



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Alcaldesa-Presidente:

D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D^a. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo TarríoRuiz (VxSL)
D^a Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
D^a Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)
D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)
D. Rodrigo Mesa García (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C's)
D. Juan Escario Gómez (C's)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
D^a Elena Valera Ramírez (PSOE)
D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria en funciones:

D^a Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sr. Secretaria en funciones, da

comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.
- 2.- PARTE RESOLUTIVA

- 2.1.- Determinación de Fiestas Locales Año 2021 (Expte. 7099/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local (Expte. 7008/2020).
 - 2.3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Expte. 7582/2020).
 - 2.4.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para que se denomine “Jesús Miña Mena” a una sala del Polideportivo Municipal (Expte. 7603/2020).
 - 2.5.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para instar a la Comunidad de Madrid para que reparta el remanente no utilizado de los fondos Covid del Gobierno del Estado entre los Ayuntamientos de la Comunidad (Expte. 7604/2020).
 - 2.6.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para mejora de la accesibilidad de nuestro municipio con el fin de erradicar las barreras de accesibilidad existentes (Expte. 7608/2020).
 - 2.7.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para solicitar una nueva ampliación del periodo de pago voluntario, así como la concesión de bonificaciones extraordinarias, de distintos tributos y tasas municipales para familias, comercios e industrias por la situación sobrevenida con el Covid 19 (Expte. 7609/2020).
 - 2.8.- Moción de los Grupos Ciudadanos Partido por la Ciudadanía, Grupo Municipal Popular, Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, Partido Socialista Obrero Español y Podemos-EQUO en conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la Mujer (Expte. 7640/2020).
- 3.- PARTE DE INFORMACIÓN
- 3.1.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 11 de junio al 22 de octubre de 2020, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.
 - 3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalias delegadas entre los días 19 de septiembre y 23 de octubre de 2020.
 - 3.3.- Ruegos y Preguntas.”

Por la Sra. Alcaldesa se indica que se va a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Jesús Miña Mena que fue Concejal de este Ayuntamiento, y como se hace con todas las personas que han formado parte de la Corporación Municipal se comienza con un minuto de silencio.

Sra. Alcaldesa: Buenos días a todos, vamos a ir empezando. Empezamos ya por favor, está la conexión empezada. Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación del Pleno Ordinario. Vamos a comenzar esta sesión del Pleno con un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Jesús Miña Mena, que falleció el día 3 de octubre, que fue Concejal de esta Corporación durante varias legislaturas, y como se hace con todas las personas que han formado parte de la Corporación Municipal, pues comenzamos con un minuto de silencio.

Muchas gracias. Sirva pues este minuto como recuerdo a D. Jesús Miña Mena y en reconocimiento a su labor y nuestro recuerdo a su familia también.

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación a la redacción del acta cuya aprobación se propone.



Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Comenzamos con el primer punto del Orden del Día, que es la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020. Se nos ha facilitado por el Concejales Carlos Tarrío una corrección que se procede a modificar, una errata, no sé si hay alguna... Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenos días a todos. En la página 101, décimo párrafo, se dice: teniendo (puntos suspensivos) 19 jornadas al año, turno, mañana. Quiero que conste, ya que si no, no hay conexión con el texto, y se cambie por lo siguiente: haciendo 219 jornadas al año, sobre el tema de las jornadas de la Policía, de cuántos había y tal. Entonces es que conste, cambiándose: teniendo (puntos suspensivos) 19 jornadas al año, turno, mañana, que se cambie, hacerlo conexo, haciendo 219 jornadas al año. Eso luego te lo dejo, a Conchi. Si quieres, te lo dejo ¿vale?

Sra. Alcaldesa: De acuerdo. Pues con estas modificaciones, entiendo que no hay más, queda aprobada el acta correspondiente a la sesión del 24 de septiembre.

Por el Sr. Tarrío Ruiz, se indica que se ha detectado un error de transcripción en el acta objeto de aprobación, pues en la página 79, donde pone “romeros” debe poner “romanos”.

Asimismo por el Sr. Hontoria Suárez se indica que también ha detectado un error en la transcripción del acta en cuestión, pues en la página 101, décimo párrafo, donde dice, “teniendo..., 19 jornadas al año, turno, mañana”, debe decir “haciendo 219 jornadas al año”.

Por la Sra. Secretaria en funciones se toma nota y se indica que se procederá a realizar dichas correcciones en el acta referenciada.

No produciéndose más observaciones, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES AÑO 2021 (EXPTE. 7099/2020) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Se examina el expediente instruido para la aprobación de las fiestas locales para el año 2021.

Consta en el expediente la propuesta de la Alcaldía sobre esta cuestión.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la Parte Resolutiva. El primer punto es la: Determinación de las Fiestas Locales del año 2021. Se ha tramitado el expediente en el que consta y se proponen, para dar trámite, como fiestas locales para el año 2021: el 10 de agosto, con motivo de la festividad de San Lorenzo, y el día 13 de septiembre, que es el lunes siguiente a la celebración de la Romería de la Virgen de Gracia, Patrona de San Lorenzo de El Escorial. No sé si hay alguna intervención. Pues pasamos a votar. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la siguiente resolución:

“El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), en su artículo 37.2



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

establece la obligatoriedad de disfrute de dos fiestas locales, laborales de carácter retribuido y no recuperables.

Las fiestas locales de San Lorenzo de El Escorial son, tradicionalmente, la fiesta del Patrón San Lorenzo, así como el lunes siguiente al de la celebración de la Romería de Nuestra Señora de la Virgen de Gracia.

El día de San Lorenzo, en 2021 es el martes día 10 de agosto.

Por su parte, la Romería de Nuestra Señora de la Virgen de Gracia se celebrará el día 12 de septiembre, por lo que la fiesta local será el día siguiente, lunes día 13 de septiembre de 2021.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

- 1.- Aprobar que las fiestas locales de este municipio para 2021 se celebren los días 10 de agosto, con ocasión de la festividad de San Lorenzo y el día 13 de septiembre, lunes siguiente a la celebración de la Romería de Nuestra Señora de la Virgen de Gracia.
- 2.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.”

2.2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (EXPT. 7008/2020). Se examina el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local.

Consta en el expediente la propuesta de resolución del Concejal de Hacienda, Planificación Económica-Financiera y Patrimonio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días a todos, muchas gracias. Se me empañan las gafas. Vamos a ver, desde la Concejalía de Hacienda y Planificación Económico-Financiera, y dentro de las medidas de tipo tributario que se plantean para entrar en vigor en el Ejercicio 2021, estimamos necesaria una modificación de la Ordenanza fiscal, de la Ordenanza de tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público. A lo largo de todo el año 2020, y como consecuencia directa de la situación de pandemia, todas las administraciones públicas competentes han dictado distintas medidas de prevención de la salud pública y ello ha hecho que se incida de manera directa en el ejercicio de la actividad económica. Todos somos conscientes y recordamos las obligaciones de cierre a muchos sectores de actividad y especialmente se ha visto dañado el sector de la hostelería, hostelería y comercio.

Todas estas circunstancias de salud y de pandemia sin duda han suscitado una crisis económica que no estamos más que atisbando a ver. Para mitigar este impacto de crisis económica que conlleva toda esta situación de pandemia, pensamos que una de las medidas principales es adecuar esta tasa a la real utilización por parte de los hosteleros del espacio que tienen para implementar terrazas, es decir, el aprovechamiento del dominio público se va a ver reducido como consecuencia de los aforos y como consecuencia del espacio que realmente están autorizados a hacer. Ya durante el año 2020 se ha modificado la tasa, se ha reducido a la ocupación real, pasando del 100 al 63,5; es así como se ha girado. En 2021, lo que se prevé, partiendo de la base de que el valor de mercado se estima que será en torno al 50%, es una rebaja de la tasa al 50%, teniendo en cuenta que si la ocupación final, como consecuencia de todas las medidas sanitarias que se puedan adoptar, implica el cierre de la actividad y la utilización es inferior al 50%, ya prevemos en la propia Ordenanza fiscal que se pueda reducir y adaptar a la ocupación real.

Al hilo de esta modificación, y viendo que era necesario para impulsar sin duda y apoyar al comercio y a la hostelería, lo que se ha aprovechado es para realizar otra serie de modificaciones de tipo ya técnico. Se eliminan supuestos que contemplaba la ordenanza, que en la práctica devienen inaplicables u obsoletos, porque se hablaba de un lenguaje que ya no tiene sentido, y



después se han incorporado supuestos que no venían claramente especificados. En el artículo 2 se añade un párrafo segundo, en el que se define qué supuestos no están sujetos a la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial, pues son todas aquellas..., vienen recogidas en el texto de la propuesta: actividades de carácter institucional, ya sean organizadas por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial de manera directa o a través de otras administraciones públicas o entidades mediante la suscripción de un convenio, todas aquellas actividades tradicionalmente desarrolladas por entidades religiosas, vecinales o asociaciones, con ocasión de festividades, ya sean procesiones, romerías, fiestas de barrios, todas las actividades de tipo cultural, turístico, deportivo, educativo, promovidas por el Ayuntamiento, ya sea de manera directa o a través de otras entidades públicas, o entidades mediante la suscripción de convenios, en especial aquellas incluidas en la programación cultural mensual, como la Feria del Libro, la Feria de Artesanía o similares, actividades que carezcan de ánimo de lucro, como mesas informativas, actividades benéficas, mercadillos solidarios y aquellas que deriven de obligaciones impuestas por la normativa vigente, publicidad electoral, por ejemplo. Se ha modificado el artículo 3 de la ordenanza, se eliminan mercancías y materiales de construcción, que ya está recogida en la ordenanza ICIO, y esa ocupación con mercancías y materiales de construcción y casetas de obra pasa a ser de 0,75 euros por metro cuadrado y día, con una cuota mínima de 48 euros, la solicitud de corte se precisa en 167 euros /día, y la reserva de espacios y señalización municipal por día: 140 euros.

Insisto que dentro de esta precisión o concreción técnica también se define simplificando y aclarando errores que ya contenía la anterior ordenanza, qué zona se considera como zona especial, o conjunto histórico, y el resto de la zona, es decir, se delimitan claramente ya en el cuadro, el Anexo 1, cuál es la zona especial o conjunto histórico, que tiene una tarifa que este año en concreto, la zona especial es de 34 euros/m² como consecuencia de rebaja al 50%, y el resto del municipio es de 27 euros/m². Esto significa que una terraza que viniera pagando 1.000 euros al año pues pasará a pagar 500 euros al año en cualquiera de los supuestos, es decir, si como consecuencia de la aplicación del tipo impositivo, en circunstancias normales, tendrían que pagar 1.000 o 2.000 euros al año, pasará a pagar 500 o 1.000, es decir, el 50% de la tasa. Y con estas precisiones formales y técnicas, además de las que pretenden incentivar la economía de los sectores más dañados, creemos que la ordenanza queda más ajustada a la realidad fiscal de hoy. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Aunque las propuestas se quedan un poco cortas, porque solo están pensando ustedes en un tipo de negocios, cuando prácticamente ha afectado a todos los negocios de cualquier sector esta crisis, nuestro voto será a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, buenos días. Nosotros, teniendo en cuenta que la crisis económica debida a la pandemia, y tratándose de una medida temporal, vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Buenos días a todos. Nosotros, desde VOX, como siempre, vamos a seguir apoyando las medidas que disminuyan la presión fiscal hacia nuestros vecinos. Nos parece que es una idea fantástica, y creo que tendremos que seguir buscando esa disminución, pero votaremos a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, buenos días a todos y a todas. Me parece positivo en este momento tomar esta medida. Como ha dicho el portavoz de Vecinos, echo en falta que solamente estemos hablando de terrazas y no de otro tipo de comercios que se está viendo también gravemente afectado, de hecho, han bajado muchos la cortina en estos meses, con lo cual, sería también de esperar que pudiéramos tener algún tipo de ayudas específicas, aparte de las que han salido, como para poder paliar también la situación, no solamente de los hosteleros, sino también de otros comercios de este pueblo que lo necesitan y mucho. Nuestro voto será positivo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, únicamente precisar que estas... ya no medidas, sino que esto se enmarca en algo muy concreto, que es la tasa de utilización del dominio público, es decir, se bonifica a aquellos que son usuarios del dominio público, con independencia de que luego se puedan adoptar medidas de apoyo a distintos sectores, pero no dentro del marco de una ordenanza concreta, es decir, no quiere decirse que no se estén haciendo otras cosas que ustedes



conocen, pero que no es el marco, es decir, esto es una tasa, un tributo, y se bonifica de una manera concreta a aquel que es sujeto pasivo, no es sujeto pasivo una peluquería porque no hace utilización, o no es sujeto pasivo un supermercado, porque no hace utilización del dominio público, con una terraza, y se está, aparte de modernizando, adoptando una medida de apoyo a la hostelería, que es quien hace esta utilización del dominio público de carácter lucrativo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues pasamos a votar. Votos a favor. Por unanimidad, muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la siguiente resolución:

“Desde la Concejalía de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, dentro de las medidas de tipo tributario planteadas para su entrada en vigor en el ejercicio 2021, se considera necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal arriba indicada.

A lo largo del ejercicio 2020, y como consecuencia directa de la situación de pandemia derivada del COVID-19, las Administraciones públicas competentes han emitido medidas preventivas de salud pública que han incidido de una manera directa en el ejercicio de la actividad económica de muchos sectores y, especialmente, el de la hostelería.

Estas circunstancias extraordinarias han originado una crisis, no sólo sanitaria, sino también económica, que requiere la adopción de medidas que ayuden a mitigar su impacto. La propia normativa reguladora en materia de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local indican que las mismas han de atender al valor de mercado de dicho aprovechamiento, lo que, según entendemos, obliga a la adecuación de las tasas al actual escenario económico, proponiéndose una tarifa diferenciada para el ejercicio 2021, calculada en el 50 por 100 de la anterior.

Al mismo tiempo se ha efectuado una labor revisora relativa a cuestiones de tipo técnico, eliminándose supuestos que contemplaba la Ordenanza que, en la práctica, han devenido obsoletos o inaplicables, o bien, incorporando casos de ocupación de dominio público que antes no se recogían. Así por ejemplo:

- se han aclarado los supuestos de no sujeción por no existir beneficio particular
- se han unificado los supuestos de ocupación por construcción al precio más bajo
- se ha eliminado alguno de los supuestos de publicidad que pueden contradecir la regulación de la Ordenanza de Ornato exterior, lo que daría lugar a confusión
- se ha creado un epígrafe independiente para los supuestos de ocupación de cajeros automáticos o máquinas expendedoras
- se ha corregido y completado el listado de zonas fijadas como zona especial, coincidentes con el perímetro del Conjunto Histórico
- se han redondeado las cifras recogidas en las tarifas

La propuesta ha sido remitida a los distintos Departamentos municipales (Tesorería, Intervención) a los efectos de la emisión de los informes oportunos que obran en el expediente.

Por todo ello, el Pleno municipal RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local, en los términos siguientes:

1.1.- Modificar el artículo 2, añadiendo un apartado segundo y renumerando los párrafos en 1 y 2, quedando como sigue:



- 1 Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.
- 2 No se encuentran sujetos a la presente ordenanza los supuestos en los que la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local no se refiera, afecte o beneficie de modo particular a un sujeto pasivo. En particular, se relacionan los siguientes supuestos:
 - a) Actividades de carácter institucional organizadas por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, bien de manera directa o a través de otras Administraciones Públicas o entidades mediante la suscripción del correspondiente convenio.
 - b) Actividades tradicionalmente desarrolladas por entidades religiosas, vecinales o asociaciones con ocasión de festividades (procesiones, romerías, fiestas de los barrios)
 - c) Actividades de tipo cultural, turístico, deportivo, educativo, promovidas por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial bien de manera directa o a través de otras Administraciones Públicas o entidades mediante la suscripción del correspondiente convenio (en especial aquellas incluidas en la programación cultural mensual, como puede ser la feria del libro, la feria de artesanía o similares)
 - d) Actividades que carezcan de ánimo de lucro, como mesas informativas, actividades benéficas, mercadillos solidarios
 - e) Aquellas que deriven de obligaciones impuestas por la normativa vigente (publicidad electoral, por ejemplo)”

1.2.- Modificar el artículo 3, apartado 3, de la Ordenanza, letra A) Ocupación o aprovechamiento del dominio público con Mercancías, Materiales de Construcción y Escombros u otro, que queda como sigue:

- “1.- Ocupación de terrenos con mercancías, y materiales de construcción, casetas de obra o instalación de grúas de obra 0,75 €/m2/día (cuota mínima: 48 €)
- 2.- Solicitud de corte de calle, al día 167 €/día
- 3.- Reserva de espacio y señalización municipal, al día .. 140 €/día”

1.3.- Modificar el artículo 3, apartado 3, de la Ordenanza, letra B) Ocupación o aprovechamiento especial del dominio público (suelo y vuelo) con vallas,

columnas, carteles, rótulos y otras instalaciones análogas con fines publicitarios, suprimiendo los epígrafes 10 y 11.

1.4.- Modificar el artículo 3, apartado 3, de la Ordenanza, letra c) “Ocupación del dominio público con terrazas, mesas y sillas u ocupación del dominio público con espacios susceptibles de este fin”, añadiendo un apartado cuarto, quedando como sigue:

“Cuarto. Por motivo de la situación de emergencia de salud pública y económica provocada para el COVID-19, se procede a establecer una tarifa diferenciada para el ejercicio 2021, conforme sigue:

- Ocupaciones incluidas en la Zona Especial (m2 ocupado) 34 €
- Ocupaciones incluidas en el resto del municipio (m2 ocupado) 27 €

En el caso de que la intensidad de uso se restringiera por debajo del 50 por 100, se procederá al ajuste de la cuota de manera proporcional.”

1.5.- Modificar el artículo 3, apartado 3, de la Ordenanza, añadiendo una letra D) conforme sigue:

“D) Ocupación o aprovechamiento especial del dominio público con cajeros automáticos, máquinas expendedoras y otras instalaciones análogas con fines comerciales:

1.- Aprovechamiento especial del dominio público con cajeros automáticos, al año: 760 €”

1.6.- Sustituir el Anexo 1 actual, por el que se detalla a continuación, a fin de corregir y completar la relación de calles incluidas en el Conjunto Histórico:

“ANEXO 1

ZONA ESPECIAL (Conjunto Histórico)			
VIA	DENOMINACION	PARES	IMPARES
PASEO	ALAMILLOS, DE LOS	TODOS	TODOS
CALLE	ALARCON	2 al 20	1 al 21
PLAZA	ANIMAS, de las	TODOS	TODOS
CALLE	ANTONIO CASERO	TODOS	TODOS



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CALLE	ANTONIO MAYORAL	TODOS	TODOS
CALLE	CALDERON DE LA BARCA	2	--
CALLE	CALVARIO	TODOS	TODOS
CALLE	CAPILLA	TODOS	TODOS
CALLE	CERVANTES	TODOS	TODOS
CALLE	CLAUDIO COELLO	20 al 24	--
PLAZA	CONSTITUCION, de la	TODOS	TODOS
CALLE	CORONEL DE DIEGO	2	1
PLAZA	CRUZ, de la	TODOS	TODOS
CALLE	DOCTOR HERNANDEZ BRIZ	TODOS	TODOS
CALLE	DOCTORES LOPEZ-DIEGUEZ	TODOS	TODOS
CALLE	DUQUE DE ALBA	TODOS	TODOS
CALLE	DUQUE DE MEDINACELI	2 al 20	1 al 19
CARRETERA	ESTACION, de la	--	1 al 5
PASEO	ESTACION, de la	--	1 al 15
CALLE	FAETONES	TODOS	TODOS
CALLE	FLORIDABLANCA	TODOS	TODOS
CALLE	FRANCISCO MUÑOZ	2 al 22	1
TRAVESIA	FRANCISCO MUÑOZ	TODOS	TODOS
CALLE	GOBERNADOR	TODOS	TODOS
CALLE	GRIMALDI	TODOS	TODOS
CALLE	INFANTES, de	2	1 al 5
CALLEJON	INFANTES, de	TODOS	TODOS
PLAZA	JACINTO BENAVENTE	TODOS	TODOS
CALLE	JOAQUIN COSTA	TODOS	TODOS
CALLE	JUAN DE AUSTRIA	TODOS	TODOS
PASEO	JUAN DE BORBON Y BATTENBERGT	TODOS	TODOS
CALLE	JUAN DE LEYVA	TODOS	TODOS
CALLE	JUAN DE TOLEDO	2 al 6	1 al 3
CALLE	LEANDRO RUBIO	2	TODOS
CALLE	MANUEL EGUILUZ	TODOS	TODOS
CALLE	MARIANO BENAVENTE	TODOS	TODOS
CALLE	NICOLAS SERRANO	TODOS	TODOS
CALLE	PAISAJISTA BORREL	TODOS	TODOS
CALLE	PATRIARCA	2 al 14	1 al 15
CALLE	POZAS, de las	2 al 28	1 al 37

CALLE	PRINCIPE	TODOS	TODOS
CALLE	RAMON Y CAJAL	TODOS	TODOS
CALLE	REINA VICTORIA	TODOS	TODOS
CALLE	REY, del	TODOS	1 al 45
CALLE	SAN ALBERTO	2 al 6	1 al 9
CALLE	SAN ANTON	TODOS	TODOS
CALLE	SAN CONRADO	2 al 6	--
CALLE	SAN FRANCISCO	2 al 22	1 al 21
CALLE	SAN JUAN	2 al 4	1 al 9
TRAVESIA	SAN JUAN	2	--
CALLE	SAN LORENZO	TODOS	TODOS
PLAZA	SAN LORENZO	TODOS	TODOS
CALLE	SAN PEDRO REGALADO	1	2 al 4
CALLE	SAN QUINTIN	TODOS	TODOS
CALLE	SANTIAGO, de	TODOS	TODOS
PLAZA	SANTIAGO, de	TODOS	TODOS
CALLE	SOBRAL	TODOS	TODOS
CALLE	TENIENTE TEJEL	TODOS	TODOS
CALLE	VELAZQUEZ	2 al 4	--
CALLE	VENTURA RODRIGUEZ	TODOS	TODOS
PLAZA	VIRGEN DE GRACIA	TODOS	TODOS
CALLE	XAVIER CABELLO LAPIEDRA	--	1 al 11

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de 30 días, con inserción del acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y publicación en el BOCM y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación propuesta en el caso de que durante el periodo de exposición pública no se formulen alegaciones a la misma, publicándose el texto íntegro de la modificación en el BOCM, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y con efectos de 1 de enero de 2021.”

2.3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (EXPTE. 7582/2020). Se examina el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de la



Ordenanza Fiscal reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Consta en el expediente la propuesta de resolución del Concejal de Hacienda, Planificación Económica-Financiera y Patrimonio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, bueno, esta bonificación viene también a precisar con carácter técnico supuestos que, por la anterior definición de esta tasa, ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, quedaba un poco en el aire. Se referencia exactamente a la definición de la etiqueta medioambiental todos aquellos vehículos que tengan clasificación ECO o cero emisiones disfrutarán de una bonificación del 75%. Aquí están incluidos supuestos que antes no estaban expresamente contemplados en la ordenanza, como era el GLP, el gas, y es importante que se precise para que puedan beneficiarse de esta exención. El texto refundido de Haciendas Locales sí que permite la posibilidad de establecer bonificaciones, y la opción propuesta, pues lo que hacemos es tomar como referencia el Reglamento General de Vehículos, que implica en este caso la ampliación de supuestos que tenemos amparo y cobertura legal para poderlo hacer y todo aquello que sea fomentar pues, en fin, la utilización de este tipo de vehículos, desde este Ayuntamiento se va a fomentar con el máximo de bonificación que es posible y que hemos estudiado, que lo será. Esta es la medida o la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Evidentemente es un cambio solo de nomenclatura y técnico, o sea, por lo que votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, nosotros quisiéramos que nos explicara si es una errata o se denominan igual los vehículos destinados a transporte de minusválidos con la letra E, ambos vehículos, los que son conducidos por personas con discapacidad y los vehículos destinados al transporte de minusválidos. ¿Tienen la misma letra?

Sr. Blasco Yunquera: Sí...

Sra. Valera Ramírez: Es que entonces no sé cuáles son los G.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Perdón?

Sra. Valera Ramírez: Dice la letra E y G, de tramitación de exenciones y bonificaciones. ¿Las dos letras E están destinadas a vehículos destinados al transporte de minusválidos y también la letra E es vehículos conducidos por personas con discapacidad? ¿Sí?

Sr. Blasco Yunquera: Claro, es que son distintos, es decir, un vehículo...

Sra. Valera Ramírez: Sí, son distintos, ya lo sé.

Sr. Blasco Yunquera: Claro, pero está...

Sra. Valera Ramírez: ¿Y tienen la misma letra?

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sr. Blasco Yunquera: Están incluidos en la misma letra.

Sra. Valera Ramírez: Ah, vale, eso es lo único que quería que nos aclarara.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, sí.

Sra. Valera Ramírez: Bueno, pues a nosotros nos parece estupendo que se haga esto porque los coches eléctricos es el futuro, y además no son contaminantes, entonces vamos a votar a favor. Muchas gracias por la aclaración.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.



Sra. Cebrián Miguel-Romero: Creemos que poner al día las ordenanzas siempre viene bien, y más en un ayuntamiento, además de modificar erratas y ampliar, porque todos los años el parque móvil se amplía, se crean nuevos tipos de vehículos, y que estén impresos, vamos, que estén puestos en nuestra ordenanza siempre va a venir bien, con lo cual votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Vale, únicamente, solo añadir que esta propuesta en la que se proponen bonificaciones fiscales a ciertos tipos de vehículos, actualizando, bueno, pues a la evolución en el uso de combustibles y de energías renovables, junto con la anterior rebaja de la tasa de terrazas, se suman a todas las acciones propuestas por este Equipo de Gobierno y que han sido aprobadas por el Pleno en distintas sesiones dentro de la línea de actuación de la bajada de la presión fiscal a los vecinos, algunas de ellas ya han estado en vigor durante este año 2020, como es la ampliación de las bonificaciones a las familias numerosas o la ampliación de bonificaciones con la cuota cero a emprendedores en la que se ampliaron, y ya son de aplicación, el 100% de bonificación en la tasa de licencia de apertura para autónomos y pymes, el inicio de actividad, o el 100% de la bonificación del ICIO, o el 100% de la bonificación de la tasa de basura durante el primer año de actividad y el 50% durante el segundo año, o las bonificaciones y rebaja de impuestos que entrarán en vigor junto con estas, para el próximo ejercicio, y que fueron aprobadas en el Pleno de abril por la Corporación, que se suman al 5% de la bajada del IBI con carácter general o a la supresión de la tasa de alcantarillado. Un poco en referencia a otra serie de medidas que han salido en el punto anterior. Pasamos a votar la propuesta. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la siguiente resolución:

“Desde la Concejalía de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, dentro de las medidas de tipo tributario planteadas para su entrada en vigor en el ejercicio 2021, se considera necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal arriba indicada, en el sentido de ampliar y definir las bonificaciones establecidas en función de las clases de carburantes y de las características de los motores, tomando como referencia las categorías de clasificación de los vehículos por su potencial contaminante que efectúa el Reglamento General de Vehículos.

Se añaden otras aclaraciones de tipo técnico detectadas en la operativa normal de la gestión del impuesto.

La propuesta ha sido remitida a los distintos Departamentos municipales (Tesorería, Intervención) a los efectos de la emisión de los informes oportunos que obran en el expediente.

Por todo ello, el Pleno municipal RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los términos siguientes:

1.1.- Modificar el artículo 4, añadiendo un apartado 3, quedando como sigue:

“3 El procedimiento de alta podrá efectuarse mediante autoliquidación, conforme las instrucciones y medios que se habiliten por el Departamento gestor.”

1.2.- Modificar el artículo 8 Beneficios fiscales, en su apartado II Bonificaciones, letra B, quedando como sigue:

“B. Los vehículos con clasificación ambiental ECO y 0 emisiones disfrutarán de una bonificación del 75 por 100 de la cuota incrementada del impuesto.

Esta bonificación tendrá carácter rogado debiendo aportarse la ficha técnica del vehículo junto con la solicitud.



Para poder beneficiarse de las bonificaciones previstas en este apartado II se deberá estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y demás derivadas de ingresos públicos con este Ayuntamiento.”

1.3.- Modificar el artículo 8 Beneficios fiscales, en su apartado III, añadiendo un encabezado denominado “Tramitación de exenciones y bonificaciones”, y quedando como sigue:

“III Tramitación de exenciones y bonificaciones:

Para la aplicación de las exenciones y bonificaciones, será necesario la previa solicitud por el interesado, acompañada de la documentación justificativa.

Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido tal condición por el órgano competente en un grado igual o superior al 33 por ciento

A tal fin se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100 los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o normativa que lo sustituya.

III.I.- LETRA E, vehículos destinados al transporte de minusválidos:

- Certificado de minusvalía emitido por el órgano competente o tarjeta acreditativa que lo sustituya o documentación relativa a la pensión para los casos arriba indicados.
- Copia del permiso de circulación
- Copia del DNI
- Declaración de uso exclusivo del vehículo para el transporte del beneficiario de la exención

III.II.- LETRA E, vehículos conducidos por personas con discapacidad: a la documentación recogida en el apartado anterior (I), se le añadirá la siguiente:

- Copia de la póliza del seguro del vehículo en la que figure el solicitante como conductor habitual. La vigencia se acreditará con copia del recibo actual. En caso de que la póliza tenga una antigüedad superior a 1 año deberá aportarse certificado de la compañía aseguradora que indique la validez de los datos en ella contenidos.

- Copia del permiso de conducción

Las resoluciones desestimatorias serán notificadas a los interesados. Los beneficios fiscales concedidos tendrán efectos tributarios en el devengo del ejercicio posterior al de solicitud de su concesión. El traslado al interesado de la concesión de la bonificación se efectuará preferentemente por medios telemáticos.”

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de 30 días, con inserción del acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y publicación en el BOCM y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación propuesta en el caso de que durante el periodo de exposición pública no se formulen alegaciones a la misma, publicándose el texto íntegro de la modificación en el BOCM, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y con efectos de 1 de enero de 2021.”

2.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA QUE SE DENOMINE “JESÚS MIÑA MENA” A UNA SALA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (EXPTE. 7603/2020). Por el Sr. Tettamanti se retira la Moción indicando que se procederá a llevarla a la Comisión de Honores y Distinciones. Considera que sería discriminatorio no tener en cuenta a otras personas que también contribuyeron con su aportación.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para que se nombre “Jesús Miña Mena” una sala del polideportivo municipal. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí. Vamos a ver, hemos valorado hace un instante, hablando con la Sra. Alcaldesa, ver la posibilidad de retirar esta moción concretamente, y es porque entendemos que, dentro de lo que es la Comisión de Honores y Protocolos, esta propuesta puede tener un mayor calado, que es un reconocimiento a título póstumo y algunas otras propuestas que podemos valorar dentro de esa Comisión. Es innegable, como sabemos, la aportación de Jesús Miña en todos los años a lo que fue..., a lo que es el ajedrez educativo,



pero entendemos que si solamente damos el nombre de la sala a Jesús, dejamos fuera también a otros socios fundadores que también aportaron, y realmente sería, de alguna manera, discriminar a otras personas que también lo merecerían. Por lo cual entiendo que esta puede ser una mejor opción y ya digo, con el convencimiento de que podremos llegar a un acuerdo para dar un reconocimiento a título póstumo, etc., creo que puedo dejarla encima de la mesa y tratarla directamente en la Comisión de Honores y Distinciones. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues muchas..., muchas gracias, Sr. Tettamanti. Se retira del Orden del Día.

2.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE REPARTA EL REMANENTE NO UTILIZADO DE LOS FONDOS COVID DEL GOBIERNO DEL ESTADO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD (EXPT. 7604/2020).

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos-EQUO para instar a la Comunidad de Madrid para que reparta el remanente no utilizado de los fondos Covid del Gobierno del Estado entre los Ayuntamientos de la Comunidad.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es una Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para instar a la Comunidad de Madrid para que reparta el remanente no utilizado de los fondos COVID del Gobierno del Estado entre los Ayuntamientos de la Comunidad. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy bien. La Comunidad de Madrid es la región más beneficiada en el reparto de los fondos COVID por parte del Gobierno del Estado. Recibirá 3.416 millones de euros del fondo excepcional no reembolsable destinado para hacer frente a los problemas generados por la COVID -19, lo que supone un 15% del total del presupuesto autonómico. El propio señor Aguado, Vicepresidente de la Comunidad, considera esta financiación adecuada y suficiente. La señora Ayuso, Presidenta de la

Comunidad, ha reconocido que ya se ha gastado 1.260 millones de euros de esta pandemia, aunque no se sabe todavía exactamente en qué, ya que no se conocen la mayoría de los contratos de emergencia, no aparecen en el portal de contratación ni en la página de transparencia, en lo que está convirtiendo en un sistema continuado de contratación sin publicidad y, en definitiva, a dedo.

El Gobierno de la Comunidad afirmó que el gasto provocado por el coronavirus alcanzaría un total de 2.737 millones de euros al final del año 2020, según las propias afirmaciones de la señora Ayuso en la Asamblea de Madrid. Si el Gobierno de la Comunidad reconoce que se van a gastar 2.737 millones de euros y el Gobierno central aporta 3.416 millones, salvo imprevistos, parece que hay 679 millones de euros sin adjudicación.

Mientras desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se dedican a volver a anunciar medidas que ya habían anunciado incluso antes de la pandemia como, por ejemplo, destinar más porcentaje de dinero del PIR para gasto corriente, pero en ningún momento hablan de aumentar esa dotación, sabiendo que en muchos casos los ayuntamientos están haciendo labores que se deberían llevar a cabo por la Comunidad de Madrid. Los ayuntamientos no obtienen más ingresos para hacer frente al aumento de gasto, sino que sacrifican las inversiones pendientes del PIB. Los ayuntamientos han asesorado a los vecinos para la solicitud de ayudas por el coronavirus, han adaptado los colegios, asumiendo el incremento de limpieza y desinfección de los mismos, han comprado y repartido medios telemáticos, Tablets, tarjetas SIM, también mascarillas y gel hidroalcohólico, han desinfectado calles y zonas de especial tránsito, han abierto líneas de financiación a PYMES, ayudas para autónomos, ayudas al comercio local, suspendido el cobro de la tasa de terrazas, aplazamiento del cobro del IBI, del impuesto de circulación, etc.

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en cambio, han preferido no hacerlo y reforzar así la idea de que lo público no funciona. No ponen recursos, y a pesar de las promesas, no contratan rastreadores, no contratan sanitarios, no aumentan la atención primaria, no contratan profesores, ni siquiera instalan los barracones de refuerzo para reducir los ratios por clase, no aumentan la frecuencia de los transportes públicos, manteniendo el Metro hacinado, etc. Solo les interesa utilizar a los madrileños y madrileñas para confrontar con el Gobierno central.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno el siguiente acuerdo: Instar a la Comunidad de Madrid para que reparta el remanente no utilizado de los fondos



COVID traspasados desde el Gobierno del Estado para que sean repartidos a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y que estos puedan seguir desarrollando su labor de ayuda y asistencia a los ciudadanos y ciudadanas de esta pandemia. Bueno, dejo para un segundo turno la...

Sra. Alcaldesa: Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Buenos días. No estando de acuerdo en la totalidad de la justificación, sí que pensamos que es fundamental una mayor dotación económica en las administraciones locales. Ahora mismo se ha permitido un mayor endeudamiento, pero esto al final va a repercutir negativamente en nuestros vecinos, que son los que de una u otra manera tendrán que contribuir al pago de ese incremento de la deuda, si se produce, por lo que pensamos que hace falta también un aumento en los ingresos. Por todo esto, votaremos a favor de la moción.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Nosotros, siguiendo con nuestra línea de actuación, creemos que esto de instar a la Comunidad de Madrid para que reparta el remanente de los fondos del COVID trasladados desde el Gobierno, creo que no hay que lucharlo aquí, hay que lucharlo en la Asamblea de Madrid. Todos tenemos las posibilidades, excepto el Equipo de Vecinos, de trabajar esto en la Asamblea de Madrid, entendemos que, efectivamente, a los ayuntamientos nos vendría fenomenal, por supuesto, pero creo que no es el sitio donde traerlo, así que nos abstendremos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Buenos días a todos y a todas, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La propuesta que presenta Podemos en toda su explicación de motivos está llena de inexactitudes, a nuestro entender, declaraciones demagógicas, con la única intención de criticar la buena gestión realizada desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Hacen insinuaciones de contrataciones con falta de transparencia. Hay que decir que los contratos de emergencia de la Comunidad de Madrid se están publicando en el perfil del contratante. Recuerden, la situación de emergencia, como un mecanismo donde las administraciones pueden llegar lo antes posible a la contratación, figura que también ha utilizado el Gobierno de España, y si ve usted la noticia de *La Razón* que ha sido publicada hoy dice que compró respiradores diez

veces mayor que su precio de mercado, el Gobierno de España, por contratos de emergencia.

Además, el Gobierno regional siempre ha comparecido en sede parlamentaria para dar explicaciones necesarias sobre todos estos datos y cifras. Mire, la realidad es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid siempre ha estado al lado de los municipios, sin importar quién gobierne, con lealtad institucional, y siempre ayudando. Se han destinado ayudas, por ejemplo, específicas para pequeños municipios, línea de ayuda a la cultura, al sector empresarial, universidades..., han hecho refuerzo de programa de empleo, en el que este ayuntamiento ha participado y participará, convenios de colaboración con entidades locales, subvenciones para proyectos dirigidos a la población aislada o desplazada... O sea, la Comunidad de Madrid, como se demuestra, está trabajando. Es más, en los meses más duros de la pandemia, la Comunidad de Madrid fue quien adquirió material sanitario. Hay que recordarlo.

Y entendiendo estos fondos, que tienen un objetivo claro, que son atender a gastos extraordinarios ocasionados por el COVID, también hay que decir que fue una propuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid al Gobierno de la nación. Y, bueno, cuando habla usted de Metro, yo creo que también hay que mencionar que AENOR ha otorgado el sello de garantía 'Protocolo frente al COVID' a Metro, o sea, un reconocimiento certificado que avala el buen trabajo que se está realizando por los profesionales de Metro para proteger a los usuarios y a sus trabajadores. Yo le voy a decir una cosa, Sr. Tettamanti, todas las iniciativas constructivas de consenso que reclamen a cualquier organismo y que tengan como finalidad paliar la crisis, contarán con nuestro apoyo, con el apoyo del Grupo Municipal Ciudadanos, pero esta moción, nosotros entendemos que no responde a esta responsabilidad, más que nada leyendo la explicación de motivos. En Ciudadanos creemos en la colaboración institucional para superar las crisis del COVID, es lo que nos piden los ciudadanos, y para nosotros, sin embargo, Podemos tiene poco de qué presumir y yo creo que tiene mucho que callar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Vale. Con respecto a la moción que plantea el Grupo de Podemos, hay que comenzar, o considero que es necesario desmentir algunas de las afirmaciones que en la misma se realizan, como, por ejemplo, que no se conozcan la mayoría de los contratos de emergencia, que no aparecen en el portal de contratación, o en la página de transparencia, lo que se está convirtiendo, dice, en un sistema continuado de contratación sin publicidad y, en definitiva, a dedo. Como ha dicho el señor Montes, sobre este



punto hay que señalar en primer lugar que todos los contratos de emergencia se están publicando progresivamente y con prontitud, con la prontitud que han permitido las circunstancias en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid, Perfil del contratante. Digo dónde está por si alguien quiere verlo, que podrá acceder y ver y encontrar ahí los contratos, lo que garantiza así su seguimiento. La información está siendo actualizada desde los primeros días de la declaración del Estado de Alarma. Además, se ha ido dando cuenta de todos ellos en el Consejo de Gobierno que se celebra todos los miércoles en la Comunidad de Madrid.

Y yo sí profundizaré más en la explicación de los procesos de contratación que realiza la Comunidad de Madrid, procesos de contratación que, por su propia naturaleza de emergencia, elimina los controles ex-ante, como la función interventora de fiscalización previa y los requisitos formales previstos en la Ley de Contratos del Sector Público. La situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 ha hecho necesario el uso habitual del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, que determina la tramitación de emergencia como un mecanismo para actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional. Este régimen excepcional de la contratación pública es el que al amparo de los reales decretos leyes dictados por el Gobierno de la nación, se ha venido utilizando con más frecuencia en los contratos que se han adjudicado por la Comunidad para combatir el coronavirus.

La Comisión Europea también publicó al comienzo de la pandemia unas orientaciones sobre el uso del marco de la contratación pública ante la situación de emergencia del COVID-19. En este documento, la Comisión recoge la responsabilidad de los compradores públicos de los Estados para garantizar la disponibilidad de equipos de protección individual, de mascarillas, de guantes, de respiradores y de otros suministros médicos. También señala la posibilidad de recurrir a procedimientos de urgencia para reducir los plazos de contratación, y si no basta con ello, indica que podrá preverse un procedimiento negociado sin publicación o incluso la adjudicación directa, siempre que sea el operador el único que puede proporcionar los suministros necesarios.

Esto es precisamente lo que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicándolo y trasladándolo al Consejo de Gobierno y a través del portal de transparencia, el 'perfil de contratación', adquirir, de la forma más ágil, el mayor número posible de equipos de protección y material sanitario y de higiene para

prevenir la enfermedad. Aun así, ha existido una supervisión interna de los propios órganos de contratación de cada Consejería, y siempre que ha sido posible se ha fomentado la concurrencia, como, por ejemplo, en el caso de la licitación del Hospital de emergencia Isabel Zendal en la que han concursado 49 empresas, una transparencia en la contratación que ha sido reconocida en uno de los informes que ha realizado durante este periodo la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, que no es precisamente sospechosa, ya que está adscrita al Ministerio de Hacienda.

Según esta Comisión, la Comunidad de Madrid destaca por encima de las demás regiones españolas en el número de contratos de emergencia tramitados y publicados, tanto en cifras absolutas como en porcentaje sobre el total, demostrando la transparencia en su gestión, justo todo lo contrario que el oscurantismo y las arbitrariedades que han sido perpetradas por el Ministerio de Sanidad en la adquisición de material sanitario y de protección, sumado a la noticia que comentaba el señor Montes, señalar que el día 27 de este mismo mes se publica en el BOE que han sido adjudicados 54 millones, nada más y nada menos, en material de protección adquirido en el mes de marzo, siete meses han tardado en publicar. Entre los contratos, como decía, hay contratos por importe de 3,5 millones de euros y seis meses han tardado, o, como el Gobierno dice, que el contrato de Radar COVID es confidencial y se niega a enseñarlo, una adjudicación hecha a Indra por valor de 330.000 euros. Bueno, esto que es oscuro es la Comunidad de Madrid.

Con respecto a las cifras de gasto que se han venido dando en los últimos meses, son estimaciones ya que no se puede conocer el gasto final debido a la incertidumbre que existe sobre la evolución de la pandemia, los rebrotes o el impacto en la actividad económica y, por tanto, en el gasto que conllevará de aquí al cierre del ejercicio, así como la merma en la recaudación.

El Gobierno regional ha comparecido, como sabe, en numerosas ocasiones en sede parlamentaria para explicar el impacto ocasionado por la pandemia en el presupuesto regional, tanto en lo que concierne a gastos extraordinarios como en la caída de ingresos tributarios y de otro tipo, así como el destino de los fondos COVID. Concretamente, la estimación de ese impacto es de 3.422 millones de euros, de los cuales, 1.055 corresponden a los efectos sobre la recaudación tributaria y otros ingresos, y el resto a gastos extraordinarios. Esa cantidad se cubrirá con los ingresos provenientes del fondo no reembolsable del COVID-19, que fue una propuesta liderada por la Comunidad de Madrid al entenderse que se trataba de una emergencia nacional que debía ser atendida



con fondos nacionales. Finalmente, el Gobierno de la nación aceptó crear y repartir ese fondo, aunque el dinero ha llegado bastante tarde.

Es radicalmente falso y manipulador que no se hayan puesto recursos, que no se hayan contratado sanitarios, ni rastreadores, ni que no se haya mejorado la atención primaria, ni que no se haya reforzado la educación pública con más profesores. Si quieren saber dónde está el dinero en la lucha contra la pandemia, el dinero está en los hospitales, en los centros de salud, en los consultorios y en las urgencias, concretamente: 203 millones de euros para la contratación de 639 médicos, 4.253 enfermeras y 3.846 auxiliares de enfermería, 94,7 millones en gastos de atención hospitalaria, 107 para compras de equipo de diagnóstico por PCR, 24,5 millones para la adquisición de medicamentos para hospitales y con receta médica, y más de 300 millones para la compra de 28 millones de mascarillas, 24 millones de guantes de nitrilo y otros 28 millones de material diverso sanitario de protección. El dinero está en las aulas de los colegios, en los institutos y en las universidades, 99 millones de euros en reforzar la plantilla de maestros y profesores, con más de 10.630 nuevos docentes, 13,5 millones de euros que se aprobaron en el Consejo de Gobierno la semana pasada para adquirir 25.500 ordenadores de uso educativo y 38 millones de euros que se destinarán al plan de digitalización de universidades. El dinero está en las residencias de mayores y en los centros de menores y de familias sin hogar con más de 10 millones de euros destinados para la compra de material de higiene y protección.

Desde el comienzo de la pandemia, la Comunidad de Madrid ha estado al lado de los municipios, tanto en la entrega de material como en las ayudas para dotarles de liquidez y cubrir los gastos ocasionados por la crisis del coronavirus. Se han distribuido mascarillas y otros millones de medios de protección en los ayuntamientos, para protección civil, para bomberos, para policía, para residencias. Concretamente, en el caso de San Lorenzo de El Escorial, por parte de la Comunidad de Madrid, se han recibido, se lo diré, 600..., más de 600 batas de unidades..., buzos, calzas, delantales, gafas de protección, guantes, miles de litros de hidrogel, mascarillas FFP2, concretamente cerca de 10.000, más de 40.000 mascarillas quirúrgicas... El detalle está, y las entregas están realizadas en lo que afecta a San Lorenzo de El Escorial y a toda la Comunidad, a lo que se suma además los más de dos millones de mascarillas FFP2 repartidas en las farmacias a todos los residentes de la Comunidad de Madrid.

Además del fondo extraordinario para actuaciones sociales, se han destinado 25 millones mediante convenios de colaboración con entidades locales para financiar gastos que hayan tenido por causa el COVID-19, en nuestro caso a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales se ha firmado el convenio extraordinario de emergencia social con el fondo extraordinario de ayudas a familias afectadas por la crisis del coronavirus por un importe de 466.000 euros.

En conclusión, y por no extenderme más, la Comunidad de Madrid está destinando todos los recursos procedentes de este fondo COVID como lo ha venido haciendo para combatir enfermedades y prestar el mejor servicio público a los madrileños, no ha lugar por tanto hablar de remanentes, porque todo el dinero ingresado es necesario, tanto para reforzar el sistema sanitario y atender la salud de la población como para impulsar la reactivación de la economía y la generación del empleo.

Como ya se ha expuesto, no se ha aprobado ningún fondo extraordinario de 130 millones de euros para los municipios, sino que lo que se ha hecho es permitir que se destine una cuantía máxima por dicho importe total para gasto corriente dentro del PIR. Y como también se ha señalado, la Comunidad de Madrid ha venido prestando ayuda material y económica a los municipios de la región, incluido San Lorenzo de El Escorial. Por tanto, no podemos apoyar esta moción en tanto que todos los importes que ustedes manifiestan no deben ser asumidos dentro del presupuesto ordinario de la Comunidad de Madrid, sino también tendrá que dotarse a la Comunidad de Madrid, y al resto de las comunidades del país, de los fondos necesarios para poder hacer frente a unos gastos extraordinarios y que no estaban previstos por nadie. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vamos a ver, bueno, ha leído usted una retahíla de datos y que, evidentemente, son complicados de constatar y contrastar sobre la marcha. Yo, por lo menos, los traje escritos y ha habido tiempo de contrastar, yo realmente no sé. Simplemente le voy a poner algún ejemplo para darnos un poco cuenta de lo que ha significado a lo largo..., no de ahora, ya viene esto de largo, de veinte años de recortes del Partido Popular en Madrid. ¿Le suena la Marea Blanca? Porque tal vez alguna vez haya escuchado hablar de eso, de la Marea Blanca y otras mareas que han reclamado y siguen reclamando porque realmente han dejado famélica, tanto a la sanidad como a la educación, habla ahí de profesores y que se ha dotado, y etcétera, etcétera. Seguramente las mareas y trabajadores, tanto de la sanidad como la educación, etc., no tienen



mejor cosa que hacer que salir a reclamar a la calle por estos veinte años de gobierno del Partido Popular, simplemente porque no tienen otra cosa mejor que hacer.

Pero hay una cosa también muy clara, y en estos días, que nos dejan en evidencia lo que ustedes opinan, el Partido Popular y, bueno, en este caso, con su socio de gobierno, de Ciudadanos, lo que opinan de la sanidad pública. La señora Ayuso anuncia a bombo y platillo en un noticiero, en una entrevista, que inaugurará un hospital modélico en Valdebebas que será ejemplo para el mundo. Y cuando le preguntan por el personal, primero dice que el personal lo sacarán de otros hospitales, cuando se da cuenta la barbaridad que ha dicho, luego lo quiere solucionar diciendo: es que estas cosas no se le preguntan a una presidenta de la Comunidad de Madrid. O sea, han quedado, ha quedado, una vez más, retratada en sus mentiras y en sus engaños a todos los madrileños y las madrileñas.

En cuanto a los contratos y a la transparencia, yo le pregunto, señor Montes, si esa transparencia que usted dice es, por ejemplo, la que se olvidaron por muchos meses de publicar el contrato que tenía el padre del señor Aguado por 17.000 euros. ¿Eso es transparencia, dejar de publicarlo por meses? Bueno, se olvidó, quedó por ahí en un cajón, dio la casualidad que era un contrato que se le adjudicó al padre del vicepresidente de la Comunidad de Madrid. Pero, en fin, como todo siempre, este tipo de cosas, hace unos meses discutimos aquí una moción pidiéndole al Gobierno central que liberara los fondos para los ayuntamientos y no los utilizara, lo cual, a nuestro Grupo Municipal, nos pareció coherente el planteamiento, pero estábamos esperando realmente que iba a ser el partido a nivel de Madrid y a nivel nacional, por lo cual, en esa ocasión nos abstuvimos.

En cuanto a la justificación que daba la señora portavoz de VOX respecto a votar..., a abstenerse en esta moción a la que hago referencia de hace unos meses, VOX, tengo recuerdo que no se abstuvo, puede ser que me equivoque. Hubo dos abstenciones, que fue del Partido Socialista y..., tengo que repasar los votos, pero creo que salió con todos los votos a favor, salvo los del Partido Socialista y de este Grupo Municipal, pero bueno, en cualquier caso, entiendo su planteamiento.

En fin, podríamos debatir horas y horas una moción que habla realmente de recortes y habla de insensibilidad por parte de la Comunidad de Madrid respecto, no solamente a este problema puntual que estamos, y grave, que

estamos viviendo, que es de la pandemia del coronavirus, porque esto lleva muchos y muchos años desde que gobiernan en la Comunidad de Madrid. Simplemente hemos traído esta moción, en la cual creo que es más que justo que ese dinero remanente revirtiera en los ayuntamientos, porque estamos hablando de dinero público al servicio de la gente. Cada cual votará como..., a conciencia, como han dicho, y los vecinos y vecinas de San Lorenzo juzgarán a cada uno con su voto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Únicamente por matizar con respecto a los datos que he desglosado, están ahí, los pueden contrastar. En lo referente a los contratos, como he manifestado, en el 'perfil del contratante' de la Comunidad de Madrid, con respecto a las contrataciones de médicos y profesores, las contrataciones están, yo le puedo hablar de las contrataciones que se han efectuado en los centros escolares de San Lorenzo de El Escorial y en el que se ha dado respuesta por parte de la Comunidad de Madrid a todas las peticiones, o a la práctica totalidad de las peticiones, de aumento de profesorado derivadas de los desdobles que ha sido necesario llevar a cabo, desdobles de aula, en prácticamente todos los colegios, faltaba un dato en el Pleno anterior, se facilitaron todo el incremento de dotación de profesionales en los centros educativos que se habían llevado a cabo, con lo cual, no sé lo que habrá pasado en otros municipios, el número de contrataciones está ahí, son más de 10.000 profesores los que se han contratado, y en concreto en San Lorenzo de El Escorial se ha cumplido con las peticiones y las demandas de los centros. Y con respecto a las aportaciones de material, no se las voy a reiterar. Simplemente son datos contrastables, no es una retahíla de datos, sino datos contrastables. Únicamente quería matizar el comentario. Pasamos a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, que no hay ¿no? Ah, perdón, abstenciones. Queda aprobada por mayoría.

Sometido el asunto a votación, una vez redactada la moción con la modificación propuesta y transcrita anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].



Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por ocho votos a favor, siete votos en contra y dos abstenciones, por lo tanto por mayoría, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid es la región más beneficiada en el reparto de los fondos COVID por parte del Gobierno del Estado. Recibirá **3.416 millones de euros** del fondo excepcional no reembolsable destinado para hacer frente a los problemas generados por la COVID 19, lo que supone un 15% del total del presupuesto autonómico.

El propio señor Aguado, Vicepresidente de la Comunidad, considera esta financiación adecuada y suficiente. La señora Ayuso, Presidenta de la Comunidad, ha reconocido que ya se ha gastado **1.260 millones de euros** en esta pandemia, aunque no se sabe todavía exactamente en qué: no se conocen la mayoría de los contratos de emergencia, no aparecen en el portal de contratación, ni en la página de transparencia, en lo que está convirtiendo en un sistema continuado de contratación sin publicidad y, en definitiva, a dedo.

El gobierno de la Comunidad afirmó que el gasto provocado por el Coronavirus alcanzaría un total de **2.737 millones de euros hasta final del año 2020**, según las propias afirmaciones de la señora Ayuso en la Asamblea de Madrid.

Si el gobierno de la Comunidad reconoce que van a gastar 2.737 millones de euros y el gobierno central aporta 3.416 millones de euros, salvo imprevistos parece que hay **679 millones de euros sin adjudicación**.

Mientras, desde el gobierno de la Comunidad de Madrid se dedican a volver a anunciar medidas que ya hablan anunciando incluso antes de la pandemia, como por ejemplo destinar más porcentaje de dinero del PIR para gasto corriente. Pero en ningún momento hablan de aumentar esa dotación, sabiendo que en muchos casos los ayuntamientos están haciendo labores que se deberían llevar a cabo por

la Comunidad de Madrid. Los ayuntamientos no obtienen más ingresos para hacer frente al aumento del gasto sino que sacrifican las inversiones pendientes del PIR.

Los ayuntamientos han asesorado a los vecinos para la solicitud de ayudas por el coronavirus, han adaptado los colegios, asumiendo el incremento en limpieza y desinfección de los mismos, han comprado y repartido medios telemáticos, Tablets, tarjetas SIM, también mascarillas y gel hidro-alcohólico, han desinfectado calles y zonas de especial tránsito, han abierto líneas de financiación a PYMES, ayudas para autónomos, ayudas al comercio local, suspendido el cobro de la tasa de terrazas, aplazamiento del cobro del IBI y del impuesto de circulación, etc.

Desde el gobierno de la Comunidad de Madrid, en cambio, han preferido no hacerlo y reforzar así la idea de que lo público no funciona. No ponen recursos y a pesar de las promesas, no contratan rastreadores, no contratan sanitarios, no aumentan la atención primaria, no contratan profesores, ni siquiera instalan los barracones de refuerzo para reducir los ratios por clase, no aumentan la frecuencia de los trasportes públicos, manteniendo el Metro hacinado, etc. Solo les interesa utilizar a los madrileños y madrileñas para confrontar con el gobierno central.

Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Instar a la Comunidad de Madrid para que reparta el remanente no utilizado de los fondos COVID traspasados desde el Gobierno del Estado para que sean repartidos a los ayuntamientos de la comunidad y que estos puedan seguir desarrollando su labor de ayuda y asistencia a los ciudadanos y ciudadanas en esta pandemia.”

2.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO CON EL FIN DE ERRADICAR LAS BARRERAS DE ACCESIBILIDAD EXISTENTES (EXPTE. 7608/2020). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para mejora de la accesibilidad de nuestro municipio con el fin de erradicar las barreras de accesibilidad existentes, cuya transcripción es la siguiente:



“Actualmente, la accesibilidad ha dejado de ser sinónimo de supresión de barreras físicas para adoptar una dimensión preventiva y amplia, generalizable a todo tipo de espacios, productos y servicios.

Casi todo el mundo enfrenta penurias y dificultades, en algún momento de su vida. Sin embargo, para las personas con discapacidades, las barreras pueden ser más frecuentes y tener un mayor impacto.

La Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible interdependientes, se basa en el compromiso de no dejar a nadie atrás. Para lograr este objetivo, son necesarias la plena inclusión y la participación efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo.

La Agenda 2030 coloca en su centro a las personas y el planeta y promueve abordar los enormes desafíos que enfrenta la humanidad, destacaría aquí y ahora los objetivos que hacen referencia a Salud y bienestar (objetivo 3), Trabajo decente y crecimiento económico (Objetivo 8) y Reducción de las desigualdades (Objetivo 10).

Desde el punto de vista poblacional, podemos decir que la accesibilidad es fundamental para un 10 % de la población, para un 40 % es necesario y para el 100 % es confortable.

La accesibilidad es un derecho de la persona y, como tal, debe ser tratado para conseguir la equiparación de las oportunidades. Así mismo, la persona tiene derecho a la autonomía y la movilidad personal, como correspondencia al logro de una vida plenamente independiente. Y por último un aspecto fundamental es la normativa, que desde hace unos años obliga a que todo bien, producto o entorno sea accesible para todas las personas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley de accesibilidad estatal recoge las siguientes leyes:

Lev 15/1995, de 30 de mayo, sobre Límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. BOE nº 129, 31 mayo 1995.

Lev 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE nº 289, 3 diciembre 2003 Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. BOE nº 113, 11 mayo 2007.

Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. BOE nº 290, 4 diciembre 2007.

Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE nº 310, 27 Diciembre 2007.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. BOE nº 289, 3 diciembre 2013.

Comunidad de Madrid

Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. (Actualizado a agosto 2007). BOE nº 203, 25 agosto 1993 / BOCM nº 152, 29 Junio 1993.

Numerosas leyes estatales y propias de la CAM ya regulan la implantación de medidas adecuadas para evitar las limitaciones de accesibilidad de los ciudadanos.

La propia Comunidad de Madrid en 2018 promovió un estudio de accesibilidad en colaboración con PREDIF (la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física) de las Ciudades Patrimonio, en el que colaboró el ayuntamiento, sobre la accesibilidad de San Lorenzo.



El estudio se enfocaba en el turismo accesible, se revisaron los recursos turísticos, alojamientos, negocios de restauración. De todos los establecimientos y recursos turísticos visitados, la mitad no cumplían unas condiciones mínimas de accesibilidad. A raíz de este estudio alguno tomaron medidas para solventarlo, así que como se renovó la oficina de turismo que en ese momento no era accesible.

Ese estudio se limitó a negocios de restauración y alojamientos, pero es necesario ampliar el estudio y que desde el ayuntamiento haya una postura clara sobre la mejora de la accesibilidad en San Lorenzo,

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

1.- Que se realice un estudio de todos los negocios de San Lorenzo de El Escorial en el que se muestre el grado de accesibilidad de cada uno de ellos.

2.- Que se cree un Fondo de Ayudas para que se puedan acometer las adecuaciones necesarias para conseguir que San Lorenzo sea un municipio accesible en su totalidad. Que se eliminen las barreras arquitectónicas y de comunicación actuales, y favorecer el comercio y la vida pública de todos los ciudadanos, independientemente de sus condiciones físicas ya sean permanentes o temporales.”

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es una Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo para la mejora de la accesibilidad en nuestro municipio con el fin de erradicar las barreras de accesibilidad existentes. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Sí, buenos días a todos. Actualmente la accesibilidad ha dejado de ser sinónimo de supresión de barreras físicas para adoptar una dimensión preventiva y amplia, generalizable a todo tipo de espacios, productos y servicios. Casi todo el mundo enfrenta penurias y dificultades en algún momento de su vida, sin embargo, para las personas con

discapacidades, las barreras pueden ser más frecuentes y tener un mayor impacto. La Agenda 2030, con sus 17 objetivos de desarrollo sostenible interdependientes se basa en el compromiso de no dejar a nadie atrás. Para lograr este objetivo, son necesarias la plena inclusión y la participación efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. La Agenda 2030 coloca en su centro a las personas y el planeta, y promueve abordar los enormes desafíos que enfrenta la humanidad, y destacaría aquí y ahora los objetivos que hacen referencia a la salud y bienestar, como el objetivo 3, trabajo decente y crecimiento económico, objetivo 8 y reducción de las desigualdades en su objetivo 10.

Desde el punto de vista poblacional, podemos decir que la accesibilidad es fundamental para un 10% de la población, para un 40% es necesario, y para el 100% es confortable. La accesibilidad es un derecho de la persona, y como tal, debe ser tratado para conseguir la equiparación de las oportunidades. Asimismo, la persona tiene derecho a la autonomía y la movilidad personal como correspondencia al logro de una vida plenamente independiente.

Y, por último, un aspecto fundamental es la normativa que desde hace unos años obliga a que todo bien, producto o entorno, sea accesible para todas las personas. La Ley de Accesibilidad estatal recoge distintas leyes: la Ley 15/95 sobre límites de dominio sobre inmuebles para limitar barreras, la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, el Real Decreto del 2007, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad, Real Decreto 1544/2007, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, la Ley 49/2007 por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad y oportunidades, incluso la Comunidad de Madrid, en su ley 8/1993 de promoción de accesibilidad y supresión de las barreras.

Numerosas leyes estatales y propias de la comunidad ya regulan la implantación de medidas adecuadas para evitar las limitaciones de accesibilidad de los ciudadanos. La propia Comunidad de Madrid en 2018 promovió un estudio de accesibilidad en colaboración con PREDIF, que es la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física de las Ciudades Patrimonio, en el que colaboró el ayuntamiento sobre esta accesibilidad de San Lorenzo. El estudio se enfocaba en el turismo accesible, se revisaron los recursos turísticos, alojamientos, negocios de restauración. De todos los establecimientos y recursos turísticos visitados, la mitad no cumplían las condiciones mínimas de accesibilidad. A raíz de este estudio, algunos



tomaron medidas para solventarlo, así que como se renovó la oficina de turismo, que en ese momento ni siquiera era accesible. Este estudio se limitó a negocios de restauración y alojamientos, pero es necesario ampliar el estudio, y que desde el ayuntamiento haya una postura clara sobre la mejora de la accesibilidad de San Lorenzo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial propone: 1) Que se realice un estudio de todos los negocios de San Lorenzo de El Escorial en el que se muestre el grado de accesibilidad de cada uno de ellos, y 2) Que se cree un fondo de ayudas para que se puedan acometer las adecuaciones necesarias para conseguir que San Lorenzo sea un municipio accesible en su totalidad. Que se eliminen las barreras arquitectónicas y de comunicación, y favorecer el comercio y la vida pública de los ciudadanos, independientemente de sus condiciones físicas, ya sean permanentes o temporales. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días de nuevo. Evidentemente, no cabe duda que todos estaremos de acuerdo que hay que enfocar y poner el centro en las personas, es decir, cualquier persona tiene que poder disfrutar de nuestro entorno en condiciones de accesibilidad. Tanto es así que la apuesta decidida de este Equipo de Gobierno por la Agenda 2030 es una realidad, pero sí que debo de recordarles que la Agenda se denomina 2030, es decir, que no se puede hacer todo hoy y ya, que requiere un estudio, requiere una dotación presupuestaria, requiere algo, que luego nos explicará también nuestra Sra. Alcaldesa, que forma parte de la FEMP, y tiene bastantes más datos que nos aportará.

Todas estas normas a las que ustedes aluden ya estaban en vigor, o sea, si se da cuenta, la más reciente es del 2013, y yo no me cansaré de decir que han dispuesto pues de cuatro años gobernando el Equipo de Vecinos para haber implementado cualquiera de las medidas. Se ha hecho un estudio, dicen ustedes, de establecimientos turísticos, de alojamientos, de negocios, y ahora proponen que se haga un estudio del resto de negocios. No tengo muy clara la finalidad. ¿Por qué? Porque hilado a eso, ustedes quieren que se haga un fondo de ayudas, pero no sé si son conscientes que la obligatoriedad de adaptar no es tal, es decir, que aquel comercio que tiene una licencia de actividad, establecimiento que no es accesible, nuestra capacidad coercitiva es cero. ¿Por qué? Porque está amparado por una licencia de actividad y hay

periodos transitorios, lo cual conllevaría que tiene que haber una voluntad por parte del negocio que quiera adaptar, que la vocación de este ayuntamiento, insisto, es apostar por la accesibilidad, Agenda 2030, y que les enumeraré algunas de las acciones que ya desde la toma de posesión se han llevado a cabo. Se han eliminado barreras en más de cien alcorques, se está adecuando toda la zona, desde el Antoniorrobles hasta el centro comercial Zaburdón, se ha licitado el proyecto para que sea plenamente accesible desde la salida de la acera, pasando por el cuartel de la Guardia Civil, toda la acera del instituto, la calle Juan de Toledo, ustedes han visto accesibilidades delante de la academia de Guardia Civil, están comprobando que se están llevando a cabo accesibilidades en todas las aceras de la calle Pozas, desde Santa Rita hasta el centro comercial Zaburdón, habrán visto ustedes las vallas, han visto que en la calle Santa Rita se ha licitado la eliminación de ese cuello de botella que hay girando Juan de Toledo hacia Santa Rita, en el que los vehículos se embotellan y se va a eliminar y hacer más accesible a vehículos y a personas todo ese entorno. Se han pintado pasos de cebra nuevos, en la entrada a la zona deportiva del campo de golf, en la calle Nieves, en Calvario con San Antón, en Velázquez con Hernández Briz... A título de ejemplo, el año pasado, y este año no lo podremos hacer, lamentablemente, se ha hecho un belén accesible, accesible, 100% accesible, a personas con discapacidad física.

En definitiva, en el contexto en el que actualmente estamos de crisis sanitaria y de crisis económica, no parece muy oportuno cargar a los establecimientos afectados por la crisis económica con una carga adicional de tener que adecuar sus establecimientos, pero es que, ustedes lo saben, nosotros acabamos, y la Sra. Alcaldesa lo firmó el día 9 de octubre, un convenio con el Gobierno de España, Ministerio de Fomento, Comunidad de Madrid, en el cual se ha declarado área de regeneración y renovación urbana a San Lorenzo de El Escorial. Eso implica que el coste total de la actuación será de 5.460.000 para regeneración y renovación urbana, con unas obras totales de rehabilitación de 3.600.000 euros para desarrollar en este ejercicio, lo que queda del 2020, todo el 2021, y aquellas obras que ya se hayan ejecutado a partir del 1 de enero de 2018, entre los cuales estará todo este tipo de actuaciones que se enmarquen dentro de la regeneración urbana, es decir, que lo que vienen ustedes a pedir ya se está haciendo, se está haciendo desde el minuto uno que tomamos la tarea de gobierno, e insisto, hemos conseguido que esto se haya declarado área de regeneración y renovación urbana.

Es una realidad, la dotación presupuestaria está, el ingreso de fondos está, se pondrá en marcha, esperemos que en 15 días, la oficina de información para



que cualquier comunidad de propietarios o propietario individual pueda solicitar estas ayudas de rehabilitación de aquellos edificios o viviendas que hagan una rehabilitación, entre las cuales sin duda estará incluida gran parte de las accesibilidades, es decir, que en definitiva, esto, bueno, no es que haga falta hacer un estudio de todos los negocios de San Lorenzo para ser consciente cada uno de los propietarios, o ser consciente desde el ayuntamiento, qué negocios son accesibles y cuáles no, y el dato nos lo dará sin duda la implementación de todo este sistema de ayudas y beneficios para rehabilitación, y se pondrán en marcha de manera inmediata. Crear el fondo de ayudas, insisto, ni es momento, ni es momento, porque nuestra realidad presupuestaria es la que es, y lo traeremos al Pleno de noviembre, y lo verán ustedes, es decir, se han implementado una serie de ayudas, se rebaja la presión fiscal, pero la manta es pequeña, es decir, la manta da para lo que da, es decir, después de pagar nóminas, después de pagar gastos ordinarios de gestión, pues habrá lo que habrá.

Y no nos olvidemos que la perspectiva dentro del marco de la Agenda 2030 son diez años, no por mucho correr vamos a ser los primeros ni vamos a poder solucionar nuestro casco histórico con unas características muy singulares de geografía, de pendientes, de antigüedad, de configuración histórica, de zona BIC, de Patrimonio de la Humanidad, que requiere unas actuaciones que tienen que ser sometidas a unos requisitos procedimentales que otros municipios no tienen, es decir, no es tan fácil hacer accesible determinados monumentos históricos o determinados edificios especialmente protegidos. Trabajamos en ello desde el minuto uno, se seguirá trabajando, les he enumerado muy sucintamente algunas de las actuaciones realizadas, y no duden ustedes que están programadas muchísimas más actuaciones accesibles al margen de soterramientos que ya se han llevado a cabo. Muchas gracias. Nuestro voto, evidentemente, será en contra, porque todo esto ya se está haciendo.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Nuestro municipio, debido a la orografía y pendientes elevadas, supone un reto para el movimiento de personas en general, y principalmente para las personas mayores y con discapacidad física. Cualquier persona que haya llevado un carrito por este municipio sabe que la integridad ha estado en juego constantemente. Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que puede ser positivo disponer de ese estudio para eliminar barreras arquitectónicas y de accesibilidad a los establecimientos del municipio, de cara a que los ciudadanos tengan mayor facilidad de acceso a los

misimos. Quiero aclarar que la media de edad en la nación va a mayor, a más tendencia a ser mayores, y entonces es importante tener accesibilidad a estos recintos. También estamos de acuerdo con la creación de un fondo de ayudas para que los titulares de las actividades puedan realizar obras que mejoren la accesibilidad de las mismas, cuanto más público pueda ir a un comercio, más amplitud de comercio tiene, eso es evidente. Todo ello va a redundar en conseguir que San Lorenzo sea un municipio mucho más accesible. Tenemos mucho que mejorar también en nuestras calles, que en numerosas ocasiones están llenas de obstáculos y aceras que dificultan la movilidad de los ciudadanos. Por lo tanto, votaremos a favor con la moción de Vecinos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Nosotros, leyendo la moción, nos preguntamos: ahora que es el momento más difícil para nuestros comerciantes, es cuando queremos que se pongan al día y que gasten en su comercio, cuando están todos en los mínimos o bajo mínimos o cerrando locales. Creo que a ninguno le haría ninguna gracia, está claro, y sobre todo cuando nuestro pueblo, lo que es el centro, no está todavía terminado hablando de accesibilidad: carritos, señores mayores, sillas de ruedas... Se está haciendo y se está haciendo poco a poco, pero todavía nos quedan un sinfín de acciones y de obras por hacer. No podemos exigirles a nuestros vecinos que lo tengan todo perfecto cuando ni nosotros lo tenemos. Sí, que luego les ayudaremos con ayudas, pero se lo tienen que gastar, cosa que no tienen.

Efectivamente, la edad de nuestros vecinos cada vez va siendo mayor y tienen sus limitaciones. Efectivamente, si los comercios, hostelería, restauración, no tuvieran limitaciones, barreras arquitectónicas que limiten la entrada, tendrían mucha más capacidad, pero si no consiguen llegar, da igual que el comercio lo tenga puesto, no pueden llegar. Y, sobre todo, una de las cosas que nos preocupan son nuestras aceras, en muchos casos del centro, efectivamente, ya las zonas nuevas o las zonas que ya se han arreglado por la zona de El Zaburdón, de Pozas, puede que sean las menos transitadas en ese aspecto con diferencia con respecto al centro, pero nuestra limitación es importante, y el centro hay que actualizarlo. Entonces creemos que ahora mismo no es la moción más oportuna para traer encima de la mesa, sabemos que ya se hicieron informes y, efectivamente, hacer un informe el ayuntamiento de cada uno de los establecimientos, me parece fuera de lugar, cuando cada uno sabe en su establecimiento, por su licencia y por sus condiciones, los problemas que tiene. Nosotros votaremos en contra, por supuesto. Gracias.



Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Hay una postura clara, como ha dicho el Sr. Blasco, desde el Equipo de Gobierno en la mejora de la accesibilidad en San Lorenzo de El Escorial, y actuaciones que se han realizado, y que se van a realizar, pues así lo demuestran. Por ejemplo, las actuaciones que han mencionado, que estaba ya el perfil del contratante, la licitación del acceso a la entrada del colegio Antoniorrobles, para mejorar la accesibilidad, es decir, la calle Monte del Fraile; seguimos con la mejora y adecuación de edificios municipales, por ejemplo, la concejalía de Juventud está intentando hacer accesible la totalidad de la Casa de la Juventud, la eliminación de barreras arquitectónicas, y también tenemos preparados proyectos ya redactados de mejor accesibilidad, como por ejemplo es la calle Cebadillas, pero que por la situación del COVID, estamos..., o no disponemos del dinero que nos gustaría disponer para invertir en inversiones. O sea, que realmente la apuesta es clara por mejorar la accesibilidad.

Mire, por ejemplo, hay una obra de accesibilidad que estamos llevando a cabo ahora mismo, que es la mejora de accesibilidad de las paradas de autobús interurbanas, un convenio que se firma con la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid nos propuso adecuar 25 paradas. Una vez que estudiamos la propuesta con el consorcio, solo, solo, hemos podido ejecutar 10. Diez. ¿Saben por qué? Porque no era accesible el entorno, o sea, no podíamos hacer accesible 15 paradas porque el entorno no es accesible, entonces solo vamos a poder ejecutar las que podamos ejecutar. Y es un problema que se ha venido comentando, el entorno accesible que pueden rodear a esos negocios. Y esto podría plantear las ayudas que ustedes están planteando, podría suceder, que haya, por ejemplo, comercios que quisieran acceder a ellas, pero sería inadecuado porque el entorno no es accesible. Y todos conocemos la situación de San Lorenzo de El Escorial, por lo cual, sí que habría que ver los itinerarios accesibles y las características que le envuelven ¿no?

Por ejemplo, este... recientemente hemos sacado, o se ha sacado, unas ayudas a proyectos innovadores, es una partida de 30.000 euros, destinadas a autónomos y pequeños empresarios para que puedan implementar líneas de acción, innovadoras, ofrecen teletrabajo... en estos momentos complicados. A día de hoy, tenemos 15 solicitudes. Yo creo que han sido unas ayudas que han tenido acogida. ¿Se podría plantear contemplar en un futuro, para futuras

bases, si se llevaran a cabo, meter esta partida que ustedes plantean de accesibilidad? Pues yo creo que sería una acción a estudiar, más que sacar una partida específica de ayudas. Podríamos, por ejemplo, implementar estas, siempre y cuando, en un futuro se vuelvan a sacar. Recordemos que estas ayudas las sacamos por motivo del COVID y se aprobó en Pleno las modificaciones presupuestarias.

Y como ha dicho el Sr. Blasco, es que en el año 2021 la situación es una previsible caída de la recaudación, por lo cual, el presupuesto 2020 va a ser un presupuesto muy ajustado. Y por lo cual vamos a estar con un presupuesto de supervivencia.

Respecto a que se realice un estudio de todos los negocios de San Lorenzo de El Escorial. No sabemos qué coste puede incrementar ese estudio, lo desconocemos, puede ser mucho o puede ser poco, no lo sabemos. Y sería hacer un estudio también del entorno, porque no solo vas a hacer el estudio de los locales si el entorno no es accesible. Entonces, bueno, estamos viendo que hay demasiadas controversias en su moción, pero, vamos, como le he dicho, la idea se puede contemplar para una... si se saca una nueva ayuda a empresas poder implementarla ahí. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Montes Fortes: Ah, perdón.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: En la legislatura anterior, este concejal insistió mucho sobre el asunto de la accesibilidad, de hecho, este y el cableado sobre todo de la almendra, fue uno de los temas más recurrentes que llevaron muchas veces a que..., bueno, en alguno de los presupuestos nuestro voto fuera favorable a condición de avanzar. De hecho, se lograron algunas acometidas, sobre todo aquí en el centro del pueblo, y claro, el problema que tenemos es que ahora decimos que no hay dinero, pero cuando ha habido dinero, estas acometidas no se han hecho. Yo recuerdo perfectamente de la legislatura anterior haberme enterado y empapado de un estudio de accesibilidad que realizó la ONCE hace un montón de años. Ese plan quedó por allí, perdido en la inmensidad de la administración. Hoy día tenemos esta justificación de que no hay dinero, que es lógico, estamos pasando un momento donde tal vez no sean estas las prioridades, aunque la accesibilidad es fundamental en este pueblo, y en todos los pueblos, pero en este particularmente, que es un pueblo turístico, que queremos atraer más turismo



y, evidentemente, quienes vienen no son todas personas que tienen posibilidades de moverse con soltura por todos los sitios y, por supuesto, nuestros propios vecinos, que como se ha dicho, tanto carros de bebé como personas mayores se quejan de que hay zonas del pueblo que son muy difíciles de transitar.

Si ya se está haciendo, como ha dicho el Sr. Blasco, estupendo, mis felicitaciones, y realmente espero que en esta legislatura se pueda ver reflejada esa acometida que usted dice que sí que se está realizando. De todas maneras, y dado que nosotros hemos insistido mucho en ese tema de la accesibilidad, por supuesto nuestro voto va a ser afirmativo porque creo que nunca es poco. Eso sí, corremos un riesgo, si queremos que esto realmente no quede en un brindis al sol, deberemos tener plazos razonables de cumplimiento de la adecuación de las normas de accesibilidad y eliminación de las barreras arquitectónicas. Porque cuando se tienen plazos, se trabaja con más comodidad y se trabaja con algo a la vista. Si evidentemente decimos: se hará, y lo dejamos así, es probable que en la próxima legislatura, los que estén en la próxima legislatura, volverán a reincidir en este tema porque como digo es una cuota pendiente que tiene San Lorenzo desde hace muchísimo tiempo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Buenos días a todos. Yo no dudo, ni muchísimo menos, de la buena intención de esta moción, pero simplemente recordando mi experiencia inmediata y es que yo tengo gemelos y me he estado moviendo por el pueblo con un coche gemelar, como bien ha dicho Elena, lo tengo bien reciente, desde luego he tenido muchísimas más dificultades, infinitas más dificultades en el casco urbano que no en los accesos a negocios ni a otros sitios. Entonces entiendo que..., repito, no pongo en duda, ni muchísimo menos, la buena intención, pero creo que esta moción hace la casa por el tejado, me parece que es infinitamente más prioritario que en vez de crear una bolsa para que un negocio haga sus... mejore sus accesos, pues como ha dicho el concejal Montes, y no me molesta por una vez coincidir con él, ni mucho menos, pues que se mejore el acceso de la calle, porque claro, si reformamos, como ha dicho él mismo, si reformamos una parada de autobús pero no se puede acceder a la parada, hemos hecho un pan con unas tortas. Entonces, aunque lo que estoy diciendo ya se ha comentado, pero lo digo porque precisamente como vecino que..., no como concejal, sino como vecino que lo ha vivido de forma prolongada durante años, hasta que los

niños ya han crecido lo suficiente, no debe dejarse esta idea pero hay que racionalizarlo. Y creo que la prioridad en este momento, y lo que va más a consumir muchos esfuerzos por las características del pueblo, es, en primer lugar, terminar de acondicionar el casco urbano, y luego ya los negocios, y ya cada negociante, cada comerciante sabrá lo que hace o no hace en su casa, pero primero la casa de todos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Bien, nosotros lo que proponemos es ampliar lo que hay, esto está focalizado a ampliar, no tratamos de exigir a nadie que haga ninguna cosa específica, tratamos de proponer ayudas, es ampliar los estudios ya realizados en la legislación anterior, Sr. Blasco. Los vecinos siempre en algunos momentos con sillas de ruedas se quejan de que la situación es la que hay, y ni siquiera se les responde. ¿De acuerdo? Sr. Montes, si se quejan de que falta dinero para invertir, pues es el momento de dotarlo. No me parece oportuno que estemos previendo el 2030 como si fuera la fecha a empezar a realizar las tareas, el 2030, el futuro empieza ya desde hoy, porque si no nos anticipamos, malamente vamos a llegar. Nuestra moción pretende fomentar el turismo, porque nuestra intención es promover un San Lorenzo accesible en hechos objetivos, sin demagogias, porque no hay que parecer accesible, sino hay que serlo. Esta propuesta de accesibilidad no será prioritaria para muchos de ustedes, bien, no la hagamos mañana, pero no la eliminen de sus actuaciones si quieren contar con una amplia oferta turística y comercial, porque es lo que suelen hacernos creer a todos en sus panfletos, pero ya vemos lo innovadores o incluyentes que son. No contemplar esta necesidad real ahora significa excluir una partida del presupuesto y es por ello por lo que lo traemos al Pleno de octubre, por anticiparnos, por no quedarnos atrás, por ser un referente turístico y comercial en la Comunidad de Madrid, marcar la diferencia del resto de los municipios significa eso y mucho más, los pequeños detalles que marcan la diferencia y permiten a un amplio colectivo acceder a nuestro bello municipio. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Estamos de acuerdo con ustedes. La tendencia, y todas las actuaciones que está llevando a cabo este Equipo de Gobierno, tienden a convertir, o tienen como objetivo, convertir San Lorenzo o ponerle en el lugar que se merece, un municipio de referencia a nivel turístico, a nivel accesible, y en eso estamos trabajando. Simplemente, lo que no estamos de acuerdo, y por eso no vamos a respaldar la moción, es en... como se ha trasladado por los distintos portavoces, consideramos que no es el momento de cargar a ciertos



sectores con unas obras de accesibilidad que consideramos que no es el momento oportuno. A partir de ahí, no estamos poniendo el foco en el año 2030, las acciones con respecto a la Agenda 2030 las hemos puesto en marcha, nos hemos adherido a la red de entidades locales para el desarrollo de esa Agenda 2030, que se ha constituido el día 21 concretamente, y a partir de ahí hay que tener claro, y así se manifestó por todos los que formamos parte hasta la fecha y por el presidente de la Agenda, Abel Caballero, hay que ser muy conscientes de que la Agenda 2030 es 2030.

Y muy conscientes, desde esta sesión constitutiva, de que hay que empezar a poner los pilares y que muchos de estos objetivos que se fijan en la Agenda 2030, los 17 objetivos, no van a estar desarrollados en el año 2030, pensar lo contrario está claro que es imposible. Pero sí sentar los pilares y llevar a cabo, y empezar a llevar a cabo, desde las entidades locales, todas aquellas acciones que podamos, desde el localismo, para empezar, y llegando a las esferas que se tengan que llegar, con fondos propios en lo que podamos, sabiendo y siendo conscientes de que los fondos de las entidades locales son muy limitados, y a partir de ahí, por eso es uno de los motivos fundamentales de adherirnos a esta red, acceder a los fondos europeos y a los fondos nacionales que se implementen para desarrollar cada uno de los objetivos de esta Agenda 2030.

Al margen de eso, claro que queremos un San Lorenzo accesible, claro que queremos un entorno accesible, y estamos trabajando en acciones concretas de accesibilidad del entorno, con muchos de los ejemplos que se han puesto y otros que se están llevando a cabo y que se llevarán y que verán ejecutados en un plazo de tiempo bastante breve. Pasamos a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la moción.

Sometido el asunto a votación, una vez redactada la moción con la modificación propuesta y transcrita anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, no queda aprobada la moción anteriormente referenciada.

2.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA SOLICITAR UNA NUEVA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO, ASÍ COMO LA CONCESIÓN DE BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, DE DISTINTOS TRIBUTOS Y TASAS MUNICIPALES PARA FAMILIAS, COMERCIOS E INDUSTRIAS POR LA SITUACIÓN SOBREVENIDA CON EL COVID 19 (EXPTE. 7609/2020). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para solicitar una nueva ampliación del periodo de pago voluntario, así como la concesión de bonificaciones extraordinarias, de distintos tributos y tasas municipales para familias, comercios e industrias por la situación sobrevenida con el Covid 19, cuya transcripción es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno de España suspendió los plazos procesales y administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y algunas obligaciones tributarias de ámbito estatal.

Esta medida no contemplaba la modificación de los periodos voluntarios de los tributos municipales, no obstante, este Ayuntamiento ya realizó algunas ampliaciones del periodo de pago voluntario en distintas tasas e impuestos para el presente ejercicio.

Dado que la excepcional situación en que nos encontramos lejos de mejorar, continúa creando situaciones económicas muy difíciles a nuestros vecinos, creemos que para contribuir a paliar las consecuencias que el Covid ha creado a familias, comercios e industrias, el calendario de periodo voluntario de pago de impuestos y tasas debería volver a



ampliarse, así como considerar algunas bonificaciones hasta que la actividad laboral y comercial de las familias y empresas propietarias de inmuebles afectos a la actividad comercial o industrial se recupere.

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

1. Que los servicios económicos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial estudien la aplicación de las siguientes medidas, así como el porcentaje máximo de bonificación a aplicar dentro siempre del nuevo escenario de estabilidad presupuestaria aprobado por el Gobierno Central, teniendo también siempre en cuenta el menor gasto realizado debido a la pandemia en distintas partidas presupuestarias.
2. Que los servicios económicos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial analicen las modificaciones de crédito necesarias para la eventual aplicación de estas medidas, así como de otras de índole similar, que pueda adoptar el Ayuntamiento:
 - A. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
 - Ampliación del periodo voluntario para el pago del IBI: Ahora mismo está previsto que el periodo de pago voluntario acabe el 16 de noviembre. Pedimos se extienda hasta el 31 de diciembre.
 - Establecer la bonificación máxima (95%) en los próximos 3 ejercicios para las actividades económicas que se declaren de especial interés o utilidad municipal según se regula en el artículo 74. 2 quarter de la Ley reguladora de Haciendas Locales
 - B. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
 - Extensión del fin del período voluntario del 9 de diciembre hasta el 31 de diciembre.
 - Aplicación, previa solicitud, de la máxima bonificación que permita el presupuesto de 2020 de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas, a empresas cualquiera que sea su forma jurídica, durante el periodo impositivo.
 - C. TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RSU
 - Estudiar la apertura de un nuevo período voluntario que ya finalizó el 15 de julio, hasta el 31 de diciembre para evitar recargos a quienes no hayan podido pagar la tasa.

- Estudiar si es posible la suspensión y, de no serlo, la bonificación, del cobro de la tasa , previa solicitud, a los titulares en cuya unidad familiar se produzca un despido o regulación temporal de empleo en 2020.

D. TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL

- Bonificación de la tasa en las tarifas para el próximo período impositivo.
- Aplicación, previa solicitud, de la máxima bonificación que permita el presupuesto de 2020.

E. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- Estudiar la apertura de un nuevo período voluntario, que finalizó el 11 de junio, hasta el 31 de diciembre, para evitar recargos a quienes no hayan podido pagar este impuesto.
- Aplicación, previa solicitud, de la máxima bonificación que permita el presupuesto de 2020. Destinada a los vehículos comerciales o industriales de que dispongan autónomos o empresas para el ejercicio de su actividad.”

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado desfavorablemente el expediente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es una Moción de los Grupos Ciudadanos, Partido Popular, Vecinos por San Lorenzo, Partido Socialista Obrero Español y... Ay, perdonad. El siguiente punto, disculpad, es una Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo para solicitar una nueva ampliación del periodo de pago voluntario, así como la concesión de bonificaciones extraordinarias de distintos tributos y tasas para familias, comercios e industrias, por la situación sobrevenida con el COVID-19. Sr. Tarrío.

Sr. TarríoRuiz: Buenos días, buenos días a todos. Como consecuencia del debate que hubo en la Comisión Informativa previa a este Pleno, el Grupo Vecinos quiere recoger las aportaciones que hicieron los diferentes grupos al respecto del contenido de esta moción y, por tanto, queremos excluir la parte correspondiente a la ampliación de los periodos voluntarios que ya están cerrados y hacer referencia al ejercicio 2021 en vez de al 2020, evidentemente.



Le paso luego a la Secretaria, si quiere, exactamente lo que se quita, pero bueno, es el punto D relativo a la tasa por utilidad privativa, evidentemente lo quitamos porque ha venido ya en la moción que ha presentado el PP en primer lugar y que hemos votado a favor, y luego, en el resto, en lo que son los puntos A, B, C y D, pues los primeros puntos que se refieren al periodo voluntario se eliminan y el resto pues se deja como está, salvo en la parte de la bonificación del IBI, que establecemos que puede ser entre el 25 y el 95%.

Sra. Alcaldesa: Disculpa... Sr. Tarrío, ¿tiene por escrito las modificaciones?

Sr. TarríoRuiz: Sí.

Sra. Alcaldesa: Pues si le parece, paramos cinco minutos, hacemos fotocopias y se las repartimos a todos los portavoces para que lo tengan en la mano.

Retomamos la sesión con la moción del Grupo Municipal Vecinos que ha repartido las modificaciones. Sr. Tarrío.

Sr. TarríoRuiz: Perdón, buenos días otra vez. Bueno, como hemos dicho, hemos incorporado las propuestas que se llevaron a la Comisión Informativa y, bueno, lo que queríamos decir es que entendemos que la excepcional situación en que nos encontramos, evidentemente, está lejos de mejorar y que continúa creando situaciones económicas muy difíciles, y que, de alguna manera, tenemos que intentar seguir buscando vías para contribuir a paliar en algo las consecuencias que el COVID está trayendo a nuestras familias, comercios e industrias vecinas.

El calendario del periodo voluntario de pago de impuestos y tasas debería volver a ampliarse en el 2021, así como considerarse también aumentar algunas otras bonificaciones de impuestos y tasas municipales. Y en este sentido es el contenido de la moción, al menos hasta que la actividad laboral y comercial de las familias y de las empresas propietarias de inmuebles de nuestro municipio y afectos a su actividad comercial o industrial se empieza a recuperar.

Este ayuntamiento ha realizado, con nuestro voto favorable, algunas ampliaciones del periodo voluntario de distintas tasas e impuestos para el presente ejercicio, pero creemos que estamos obligados a no quedarnos aquí, y teniendo en cuenta que hay partidas presupuestarias muy importantes que no se han podido ni debido gastar, y que con mucha probabilidad tampoco se

podrán gastar en el medio plazo por el estado de alarma, creemos que debe buscárseles una salida a quienes más lo necesitan, es decir, nuestros vecinos, bonificando al máximo posible los tributos y las tasas municipales en los siguientes ejercicios y modificando para ello la ordenanza u ordenanzas correspondientes, actuando cuanto antes y adelantando todo lo posible las formalidades y los trámites a que obliga la ley, con intención de que afecte ya al presupuesto 2021.

Nos referimos principalmente, y sobre todo, al IBI, evidentemente, pero también al IAE, a la tasa de recogida de basuras y al IVTM. En este sentido reiteramos que la moción de Vecinos va dirigida en esta línea. El artículo 74.2 quáter, del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales establece respecto del IBI que los ayuntamientos, mediante ordenanza, podrán regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. Con base en esta norma, el Grupo Municipal Vecinos propone a este Equipo de Gobierno la modificación de la ordenanza municipal reguladora del IBI para introducir una bonificación de la cuota tributaria de al menos el 25%, y posiblemente hasta el 95% disponible, en los negocios que se determinen de especial interés o utilidad municipal en Pleno, con el objetivo de atenuar los efectos desastrosos que los negocios en la economía local está causando dada la situación de pandemia, que ya empezó en marzo de 2019, parece ayer, y continúa y parece que seguirá.

Esta propuesta que presentamos aquí ahora no es una iniciativa original, no vamos a decir que la hemos creado nosotros, no, simplemente hemos visto lo que se ha hecho en muchos municipios de nuestros alrededores. Y, además, está siendo una solución ampliamente planteada y aprobada por sus compañeros de los grupos políticos de toda ideología aquí presentes: PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos, a lo largo de toda la geografía española.

Sin querer ser exhaustivo, y a modo enumerativo, les diré que esto se ha hecho en Madrid capital, se ha hecho en Zaragoza, en Getafe, en Arganda del Rey, en León, en Gijón, con el apoyo de Foro Asturias, y Ciudadanos, con el voto favorable del PP también... En fin, creemos que la rebaja en el recibo del IBI puede ser una valiosa y eficaz ayuda que produzca un gran desahogo



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

económico, por la situación actual de los negocios en nuestra localidad, vive principalmente, si no totalmente, del sector turístico, que es el que, tengamos presente, más está sufriendo las consecuencias del COVID. Recientemente en prensa, y por hacer mención a un artículo que se ha publicado en un medio local: El turismo de San Lorenzo de El Escorial en mínimos históricos; era el título. Se dice que según manifiestan los comerciantes y hosteleros, la situación actual es de ruina, siendo las cifras terribles: 1.064 personas en situación de desempleo, un crecimiento del 31,4% respecto al mismo mes del 2019, 9.650 los visitantes en el monasterio en septiembre de este año, una bajada del 74%. Y luego la ocupación hotelera también, que está entre el 50 y el 80% menos que en los equivalentes anteriores.

En cuanto a los locales cerrados durante estos meses de pandemia no sé si el ayuntamiento lleva la cuenta, pero nosotros hemos contado solo veinte en el centro, en el camino que hemos venido hasta aquí, solo los que tienen establecimiento... Y nos referimos solo a los que tienen establecimiento comercial abierto, sin contar con otros tipos de negocio como oficinas, gestorías o despachos. En fin, con ello queremos hacerles ver que si ustedes, con esta situación real y objetivamente demostrable, no consideran que la situación es de una especial gravedad para adoptar medidas excepcionales, algunas de las cuales aquí proponemos y que están tomando multitud de ayuntamientos de todo color... ¿Cuándo creen ustedes que habrá que hacerlo? ¿Hasta cuándo habrá que esperar, hasta que esto sea un erial? En fin, hay que querer al pueblo y hay que luchar por él, si no se actúa ya, no sé lo que vamos a salvar de aquí a unos meses. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días de nuevo. Empezando por el final, nosotros llevamos actuando desde el minuto uno, 14 de marzo. De este año llevamos actuando, insisto, desde el minuto uno en hacer mucho más llevadero toda esta situación de pandemia sanitaria y medidas económicas concretas. En la sanitaria le podríamos contar muchas actuaciones, pero centrándome al contenido de la moción le diré que no sé si lo que ustedes pretenden al final termina siendo..., vestimos a un santo, desnudamos a otro, porque de repente piden determinadas ayudas para adecuar negocios, determinadas ayudas ahora con rebajas fiscales del IBI de manera generalizada o por causas concretas...

Yo no sé si son conscientes ustedes de la realidad presupuestaria y que somos la..., en la pirámide de administraciones somos la que menos presupuesto tiene, la que menos recursos, porque dependemos de ingresos procedentes de tributos y tasas, y dependemos de las aportaciones del resto de administraciones. No sé si usted, Sr. Tarrío, no es consciente de que no hay para todo, y que todo aquello que quitemos de ingreso será consecuentemente que no podremos prestar servicios, que no podremos hacer inversiones, que no podremos adecuar accesibilidades..., que ustedes piden de todo. Encantado de poderlo hacer, encantadísimos de poder hacer eso y mucho más.

Ahora ustedes entiendo que vuelven a modificar la moción, porque dice que se haga una modificación de la ordenanza, cosa que no he leído en el texto de la moción, y se lo acabo de escuchar. Claro que cualquier bonificación tributaria conlleva una modificación de la ordenanza, pero es que esta no es su propuesta. Su propuesta se limitaba a que los servicios económicos del ayuntamiento analicen, dicen, las modificaciones de crédito, supongo que eso será otra errata, porque ya no hay modificaciones de crédito si todo lo que ustedes proponen es para el ejercicio 2021, será que en el presupuesto del 2021 se contemple la aplicación de estas medidas, pero no hay ninguna modificación presupuestaria que hacer, porque ninguna medida concreta solicitan ustedes para el 2020.

Si tenemos que hacer un estudio, que no quepa duda que se está estudiando desde el primer euro de ingreso hasta el último, así como desde el primer euro de gasto hasta el último, dejen que lo hagamos, dejen que presentemos los presupuestos y espero contar con su apoyo, porque no le quepa a usted duda que va con una suerte de batería de medidas de carácter social, pero que no sé si la fórmula es establecer unas bonificaciones tributarias que, por supuesto, tienen que tener un informe técnico individualizado del cumplimiento de estos requisitos, porque usted está hablando de circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo, que conllevará a definir claramente en una ordenanza que habrá que someter a la aprobación del Pleno y que requiere un expediente individualizado. Nosotros hemos optado por la vía de la subvención, es decir, inyectemos dinero a las pymes, a los autónomos, a las familias, para que puedan atender sus gastos ordinarios, sus gastos de negocio. Pero claro, aquí ustedes, por un lado dicen que estudiemos, pero por el otro lado imponen una modificación de ordenanza, que entiendo que no lo piden, porque este no es el contenido de la moción. Y se lo he oído, ahora sí se lo he oído. Entonces, bueno, en fin..., insisto en que esa bonificación tributaria tiene que ser objeto de un estudio, la modificación tributaria de la ordenanza,



para ver si es fácil de realizar de realizar o al final nos metemos en tal procedimiento que requiere la solicitud previa, el cumplimiento..., perdón, la revisión de si cumple o no esos requisitos que han sido definidos en la ordenanza, y después aplicarle o no esa bonificación. Ve que eso lleva un proceso largo y dilatado, y con unos recursos personales y técnicos que son los que son ¿vale? O sea, que a lo mejor nos dilatamos más en lugar de hacer una ayuda directa vía subvención, dotar presupuestariamente las partidas que sean necesarias y entonces, bueno, será una ayuda real al comercio que llegará, pero esta otra vía de la subvención, insisto en que técnicamente es menos ágil y menos eficaz.

Si se siguiera en la línea de modificar esa ordenanza, habrá que establecer medidas de equilibrio económico. ¿Por qué? Porque minoraremos ingresos que hay que conocer en cuánto, hay que hacer una estimación real de quién va a cumplir esos requisitos y tenemos que presentar un presupuesto equilibrado, y eso, evidentemente, será objeto de estudio, como ya lo está siendo, no le quepa duda que nuestra realidad presupuestaria está siendo objeto de análisis exhaustivo con la previsión de ingresos, con la elección de adónde destinar determinados gastos.

Y luego hablan ustedes de, bueno, bonific..., esto se podría predicar de cualquiera de las bonificaciones que ustedes predicán, pero dice que hay que aplicar previa solicitud la máxima bonificación que permita el presupuesto del 2021 a la cuota del Impuesto de Actividades Económicas a empresas, cualquiera que sea su forma, durante el periodo impositivo. Usted sabe que el Impuesto sobre Actividades Económicas lo pagan las empresas que facturan más de un millón de euros, más de un millón de euros, y que las líneas de ayudas van a pymes y... básicamente a pymes y a autónomos, es decir, que el IAE es un tributo que está bonificado al 100% en todas aquellas empresas que no facturan más de un millón de euros, que el padrón... estamos hablando de 145 registros en nuestro municipio, el padrón de IAE, que además no nos cabe duda que la actual crisis económica tendrá una repercusión en ese umbral, porque empresas que facturaban un millón de euros y que se han visto obligadas al cierre o han visto reducida su cifra de negocio pues no tributarán, porque no alcanzarán esa cifra en el impuesto de sociedades para tener que tributar.

Respecto de la basura, no se puede establecer ninguna modificación ligada a un ERTE o a un cierre o a una situación de desempleo, porque al margen de que no sea un criterio objetivo generalizado, esto es un criterio técnico que

podrá ser discutible o no, no podemos regular en una ordenanza esa bonificación coyuntural. Insisto que la línea en la que creo que hay que avanzar es en la ayuda directa, eficaz y rápida, porque si no no tiene cabida.

Y lo mismo puede predicarse del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. No hay ningún anclaje legal posible para decir que haya una bonificación directa por ser... solamente por ser autónomo o empresa y necesitar el ejercicio..., perdón, y necesitar el vehículo para el desarrollo de su actividad. Eso ya es un gasto deducible. Cuando uno tiene que pagar un impuesto para el desarrollo de la actividad de esta naturaleza, de carácter local, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, será algo deducible en su presentación del impuesto del IRPF y por supuesto en el impuesto de sociedades, es decir, que son gastos deducibles.

Insisto, la línea en la que estamos actuando o estamos planteando los presupuestos 2021 es en la línea de ayudas directas de destinar el máximo de recursos posibles a intentar paliar todas las medidas..., perdón, paliar todos los efectos de la crisis económica que está empezando y que no sabemos el alcance en función de cuál sea la evolución sanitaria, y que tenemos que tirar por esa línea, pero no por la línea, entendemos, sin perjuicio de que hagamos, por supuesto, todos los estudios necesarios, o sea, nosotros votaremos en contra porque como la moción anterior... ya se está haciendo, es decir, es que la realidad presupuestaria y las modificaciones que se han planteado a lo largo de esta legislatura al Pleno de la Corporación han ido en línea de poder dotar partidas presupuestarias para ayuda a pymes, autónomos, familias, cheque escolar, cheque-bebé. Esa es la línea de actuación desde el minuto uno, insisto, Sr. Tarrío, desde el 14 de marzo estamos trabajando en ello directamente. Sigamos trabajando, estudiaremos, agradezco la buena voluntad de todas estas medidas, bueno, han sido debatidas en Comisión COVID también, o han sido contempladas, han sido explicadas, y en esa línea vamos a seguir trabajando, no lo dude, que los servicios económicos y nuestra Alcaldesa, y yo como concejal de Hacienda, estamos empeñados en optimizar al máximo todos los ingresos municipales, y que esto tenga una repercusión en el conjunto de los vecinos, sin por ello tener que abandonar actuaciones de prestación de servicios que tenemos que seguir dando, porque no podemos olvidar que San Lorenzo de El Escorial presta un conjunto de servicios que hay que seguir prestando, que la basura, aparte de cobrar el impuesto, hay que seguir recogiéndola, que el polideportivo municipal, que es puntero, o la escuela de música, tiene que seguir prestando el servicio, y que hay que dotarle de contenido económico, y que los presupuestos ordinarios tienen que



seguir cubriendo todos esos servicios, y en esa línea actuaremos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Montes

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La voluntad clara de Ciudadanos es la reducción de tributos. Lo dejamos claro en los cien primeros días de gobierno, como ha recordado la Sra. Alcaldesa esta mañana, estableciendo bonificaciones de 100% para emprendedores en la tasa de apertura, en la tasa de licencia de obra, tasas de basuras el primer año, 50 el segundo, además del 50% de bonificaciones de las terrazas para el primer año de actividad. En el Pleno de abril eliminamos la tasa de alcantarillado, lo que supuso una reducción del presupuesto municipal de 272.000 euros, dinero que irá a parar a los bolsillos de los vecinos. En ese mismo Pleno, una bajada lineal del IBI del 5% para todos los recibos, clara voluntad otra vez de reducir la presión fiscal de nuestros vecinos, 330.000 euros menos de recaudación para el ayuntamiento y que irán destinados a nuestros vecinos.

Anteriormente se aplicó del 15 al 20% de bonificación del IBI en familias numerosas de categoría general, y se subió del 50 al 60 en categoría especial. Y, en este Pleno, una rebaja fiscal para las terrazas para el año 2021 que supondrá más de 72.000 euros en ayudas indirectas a los hosteleros del municipio según las cuentas del Interventor.

En la Comisión Informativa votamos que no a esta moción porque a nuestro entender no clasificaba de forma fehaciente esta rebaja fiscal. Ahora ustedes nos la han modificado. Perfecto, realizar cuantos estudios sean necesarios para que se lleven a cabo. En cuanto a su moción en el punto 2, es verdad que no habría que poner modificaciones de crédito, lo correcto para nuestro entender sería cambios presupuestarios, que se estudien los cambios presupuestarios, estamos recordando estudios, estudios. A nosotros nos parece perfecto que se estudien las cosas.

En el punto A: establecer la bonificación al menos del 25 y un máximo del 95%. Totalmente de acuerdo. Creemos que es necesario, por ejemplo, aplicar el IBI cultural, una reducción a la gente de la cultura que tiene un establecimiento, que se están reduciendo las visitas, limitadas... Totalmente de acuerdo. Se la apoyaremos en donde la lleven, apoyaremos ese sentido del artículo 74.2 en todo lo que es a nivel cultural, IBI cultural, reducción del IBI cultural, tendrá nuestro apoyo aquí y en cualquier lugar.

El Impuesto sobre las Actividades Económicas, que se estudie. Al final es un impuesto que tributan pocas empresas, que se estudie, si se puede o no se puede, el estudio nos dirá si lo podemos aplicar o no lo podemos aplicar.

La tasa de basura, que se estudie. Nos dirá si lo que ustedes plantean aquí se puede o no se puede. Si en Intervención nos dicen que no se puede aplicar para los titulares que hayan sufrido ERTE pues entonces tendremos que decir que no se puede, pero por estudiarlo, que se estudie.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Ampliar solicitudes. Bueno, si se puede, que nos lo diga Intervención. Nosotros, que se realicen estudios nos parece bien, y con las modificaciones que ustedes han propuesto, Sr. Tarrío, votaremos a favor su moción.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Nosotros estamos de acuerdo en que toda ayuda en época de pandemia es necesaria, y parafraseando al concejal Montes, efectivamente, todo esto tiene que tener un previo estudio, porque no vamos a descapitalizar el ayuntamiento, evidentemente, entonces nosotros vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Todos sabemos que nuestros vecinos, como bien se ha dicho antes, están sobreviviendo, que nuestros empresarios, tanto comerciales, hosteleros, autónomos, están ahogados. Y este Equipo de Gobierno sabe que con las ayudas nos hemos quedado cortitos, porque no han solicitado... El porqué es otro dilema, porque no haya solicitado la gente suficiente o porque no hayan cumplido requisitos, pero sobre todo porque no hemos llegado a todos aquellos que queríamos llegar. Y ha sido impresión de todos. La cuestión es que... por qué no vamos a intentar estudiar la viabilidad de estas medidas que quieren intentar rebajar la presión fiscal a nuestros vecinos en el peor momento. Creo que intentarlo está en nuestras manos y solo en nuestras manos. Que se está haciendo..., que este Equipo de Gobierno está haciendo, por supuesto. Y nosotros los hemos apoyado y creo que en ningún momento nos hemos negado de rebajar esa presión fiscal. Pero la moción ha sido modificada después de esa Comisión Informativa, un poco con las pautas que les dimos a nuestros compañeros de Vecinos y creo, de



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

hecho, de por sí, que yo especificaría un poco más: si no se puede llevar a cabo esa bajada de la recogida de basuras por un despido o una regulación temporal, creo que sí que deberíamos de estudiar la manera de que a locales y negocios, locales comerciales y negocios, que la tasa impositiva para ellos de basuras es muy alta, que algunos han estado cerrados, y que en algunos este año han visto una disminución de sus ingresos brutal y que se espera una disminución ahora en invierno, mayor, que era su pequeño respiro, el belén y el turismo que llegaba al belén, están viendo que el turismo ha bajado decrepitosamente, podíamos intentar pues de alguna manera que debido a este COVID que el año que viene vean rebajado ese impuesto de basuras. Pero todo esto, lo que pedimos es estudiarlo, creo que es una buena idea, que por nosotros no quede, que es más trabajo, sí, que estamos preparando..., que están preparando ustedes los presupuestos, lo sabemos, momento perfecto. Votaremos a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No somos, nuestro grupo municipal y nuestro partido a nivel nacional, no somos sospechosos de ser favorables a la bajada de impuestos, como es público y notorio, pero somos conscientes del momento difícil que estamos atravesando. Y digo esto de que no somos partidarios, lo hemos explicado en muchas ocasiones, pero aquí seguimos hablando de bajar impuestos, bajar impuestos... En un momento como este sí que lo entendemos y lo contemplamos, pero en momentos en los cuales no teníamos pandemia y bajamos impuestos, y bajamos impuestos, el problema es que si hubiéramos bajado, bajado, bajado, probablemente hoy día estaríamos maniatados como para poder acometer cosas tan necesarias como son las ayudas o como para poder seguir bajando aún más. Por eso, la bajada de impuestos para nosotros siempre es un tema delicado, porque, evidentemente, el ayuntamiento se nutre de impuestos para poder luego hacer frente a los servicios. Siempre que aquí se ha traído alguna rebaja de impuestos, hemos preguntado siempre de dónde vamos a quitar, porque evidentemente el erario no es ilimitado y cuando se baja impuestos se deja de percibir, nos encontramos luego que van a faltar recursos.

Aparentemente, en este momento no es el caso, con lo cual, lo entendemos y lo creemos justo. Siempre vamos a reivindicar que en una bajada de determinados impuestos se debería también aplicar un criterio progresivo. El Interventor, en más de una ocasión, me ha corregido y me ha dicho que no está en la ley, que no está contemplado, etc., pues tendrá que llegar el día que

la ley contemple la progresividad de los impuestos, porque hay una realidad. No es posible que una familia de clase media-baja o con una situación tremenda de precariedad pague una serie de impuestos, y una persona que no tiene dificultades resulta que paga en proporción lo mismo. Eso nos parece, y nos va a parecer siempre, de lo más injusto.

He escuchado al principio de su intervención, Sr. Blasco, que sacaba un poco usted pecho de las medidas que este Equipo de Gobierno ha sacado adelante y que habéis estado como alerta desde el primer minuto, etc. No creo que tenga que recordarle lo que ha sido las medidas que han sacado con las ayudas que, la verdad, son más para olvidar que para recordar. La oposición también ha generado ideas y ha tratado de aportar. De hecho, esto que trae hoy Vecinos, refleja los aportes, pero en su día el resto de grupos de la oposición también presentamos nuestras medidas y tal. Por un motivo u otro se nos fue diciendo lo mismo que usted ha dicho hace un momento de que ya estaba todo y que muy bien, y que muchas gracias, pero que ya ustedes se bastaban para todo eso.

Sr. Tarrío, echamos en falta que la bajada del IBI solo sea para el comercio en esta petición, porque entiendo que en este momento hay muchas familias que no tienen un comercio pero que también están siendo perjudicadas por esto de la pandemia, y ser objeto de una bonificación también sería importante, porque no solamente hay que proteger el tejido económico, sino que también hay que proteger el tejido social de San Lorenzo y estamos comprometidos a ello. En cualquier caso, vamos a apoyar esta moción y, por supuesto, en este momento, como decíamos, no podemos encorsetarnos con esto de los impuestos y tenemos que mirar el bien común más que, en este caso, nuestra ideología, que tenemos en el ADN respecto al tema de bajada de impuestos.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tarrío.

Sr. TarríoRuiz: Esta moción, lo que ha tratado es de agrupar, de recoger todas aquellas aportaciones que los grupos tuvieron a bien presentar en la Comisión Informativa, con idea de ir todos a una, es decir, tratar de que entre todos, tal y como se ha demostrado durante el periodo que llevamos de pandemia, que creo que ha habido una colaboración máxima por parte de la oposición, intentar cumplir con nuestra labor a la hora de hacer propuestas que, evidentemente, el Equipo de Gobierno tiene que valorar y luego con su acción de gobierno llevar a cabo o no, pero nuestra obligación es ofrecer opciones en las que a lo mejor, en un momento determinado, pues no se han pensado, teniendo como objetivo



siempre el ayudar a nuestros vecinos en una situación como la que tenemos hoy, que es no grave, sino terrorífica.

Somos plenamente conscientes de la situación y de lo que nos piden los ciudadanos a nosotros estando aquí hoy y durante nuestra labor ¿no? El Equipo de Gobierno tendrá que trabajar o tendrá que llevar a cabo las acciones que considere, pero nosotros estamos aquí para vigilar esa acción e intentar que la mejoren, que la perfeccionen. Y en esa línea va la acción, siempre ha ido la acción de Vecinos, de hecho, como ya se ha dicho en algún otro Pleno, nosotros hemos votado a favor de mociones de todos los partidos presentes aquí, cosa que algún partido no puede decir. Supongo que porque valoran otras cosas antes del interés del ciudadano, pero simplemente agradecerles a los grupos sus aportaciones, agradecer la sensibilidad que están teniendo hacia la crisis y hacia la grave crisis que están sufriendo los vecinos, que vemos a diario, y simplemente que Vecinos estará aquí para apoyar cualquier iniciativa que vaya en esta línea, en la de mejorar y apoyar la situación actual. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Como ha dicho el Sr. Blasco en su exposición, desde el Equipo de Gobierno, desde el primer momento de gobierno y desde el primer momento en el que se ha desencadenado esta pandemia, se han ido tomando todas las medidas que se han considerado oportunas para disminuir la presión fiscal, para ayudar a comercios, a autónomos, a familias, bueno, pues en el inicio de esta crisis y en lo que queda por venir, medidas que han sido respaldadas por todos los grupos en el Pleno y que ya se han comentado a lo largo de esta sesión que estamos desarrollando hoy.

Por el Equipo de Gobierno se están estudiando nuevas medidas y se están valorando distintas alternativas, entre ellas, algunas de las que ustedes plantean, que son de imposible ejecución en su planteamiento o, al menos, en su planteamiento inicial, pero tengan claro que, por supuesto, se valoran muy positivamente todas las aportaciones que se hagan y que desde el Equipo de Gobierno se seguirá trabajando y se seguirán estudiando todas las propuestas que se realicen y que supongan que dicho análisis o dicha implantación de las medidas van a redundar en beneficio de los vecinos de San Lorenzo, porque creo que estaremos todos de acuerdo en que lo que se trata es, como ha dicho el Sr. Tarrío, de remar todos a una y lo que suponga que va a ser beneficioso para los vecinos desde la responsabilidad de gobierno, en tanto al equilibrio de ingresos y gastos, y de la responsabilidad que tenemos como ayuntamiento de seguir prestando ciertos servicios, y dar servicio y respuesta a las necesidades

de los vecinos, no es que tendremos que trabajar, es que venimos trabajando y seguiremos trabajando. Nada más. Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.

Por el Sr. Tarrío Ruiz, se indica que su Grupo Municipal quiere modificar determinados extremos de la moción, en concreto, dentro del apartado 2:

- que se excluya la parte correspondiente a la ampliación de los periodos voluntarios que ya están cerrados y hacer referencia al ejercicio 2021 en vez de al 2020.
- Suprimir el punto D relativo a la tasa por utilidad privativa
- Que en los puntos A, B y C se elimine el primer párrafo de cada uno de ellos
- En el segundo párrafo del punto A se establece que la bonificación sea de al menos el 25% o incluso la bonificación máxima (95%) en los próximos 3 ejercicios para las actividades económicas.

Sometido el asunto a votación, una vez realizadas las modificaciones anteriores, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto por unanimidad, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno de España suspendió los plazos procesales y administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y algunas obligaciones tributarias de ámbito estatal.



Esta medida no contemplaba la modificación de los periodos voluntarios de los tributos municipales, no obstante, este Ayuntamiento ya realizó algunas ampliaciones del periodo de pago voluntario en distintas tasas e impuestos para el presente ejercicio.

Dado que la excepcional situación en que nos encontramos lejos de mejorar, continúa creando situaciones económicas muy difíciles a nuestros vecinos, creemos que para contribuir a paliar las consecuencias que el Covid ha creado a familias, comercios e industrias, el calendario de periodo voluntario de pago de impuestos y tasas debería volver a ampliarse, así como considerar algunas bonificaciones hasta que la actividad laboral y comercial de las familias y empresas propietarias de inmuebles afectos a la actividad comercial o industrial se recupere.

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

1. Que los servicios económicos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial estudien la aplicación de las siguientes medidas, así como el porcentaje máximo de bonificación a aplicar dentro siempre del nuevo escenario de estabilidad presupuestaria aprobado por el Gobierno Central, teniendo también siempre en cuenta el menor gasto realizado debido a la pandemia en distintas partidas presupuestarias.
2. Que los servicios económicos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial analicen las modificaciones de crédito necesarias para la eventual aplicación de estas medidas, así como de otras de índole similar, que pueda adoptar el Ayuntamiento:
 - A. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
 - Establecer una bonificación de al menos el 25% o incluso la bonificación máxima (95%) en los próximos 3 ejercicios para las actividades económicas que se declaren de especial interés o utilidad municipal según se regula en el artículo 74. 2 quáter de la Ley reguladora de Haciendas Locales
 - B. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
 - Aplicación, previa solicitud, de la máxima bonificación que permita el

presupuesto de 2020 de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas, a empresas cualquiera que sea su forma jurídica, durante el periodo impositivo.

C. TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RSU

- Estudiar si es posible la suspensión y, de no serlo, la bonificación, del cobro de la tasa, previa solicitud, a los titulares en cuya unidad familiar se produzca un despido o regulación temporal de empleo en 2020.

D. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- Aplicación, previa solicitud, de la máxima bonificación que permita el presupuesto de 2021. Destinada a los vehículos comerciales o industriales de que dispongan autónomos o empresas para el ejercicio de su actividad.”

2.8.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS CIUDADANOS PARTIDO POR LA CIUDADANÍA, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PODEMOS-EQUO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (EXPTE. 7640/2020). Se da cuenta de la moción presentada por los Grupos Ciudadanos Partido por la Ciudadanía, Grupo Municipal Popular, Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, Partido Socialista Obrero Español y Podemos-EQUO en conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la Mujer.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Moción de los grupos: Ciudadanos, Partido Popular, Vecinos por San Lorenzo, Partido Socialista y Podemos en conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. Sra. Contreras.



Sra. Contreras Robledo: Buenos días a todos. El próximo 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Por ese motivo, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial realiza la siguiente declaración institucional: Queremos expresar todo el apoyo y solidaridad a las víctimas de violencia de género y a sus familias y, por supuesto, el total rechazo ante este tipo de violencia. Se está avanzando en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, nada más tener conocimiento y atender un caso, se ponen en marcha todos los mecanismos para coordinar las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia: los servicios sanitarios, el hospital y el centro de salud, la Guardia Civil y nuestra Policía local están aplicando todos los protocolos de actuación y disponiendo cada vez de más recursos que nos permiten atender a las víctimas con personal especializado y con los servicios y prestaciones necesarios. En nuestro municipio, las mujeres víctimas de violencia de género y sus familias son atendidas por el equipo del punto municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, financiado por la Comunidad de Madrid y cuya gestión lleva a cabo la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, a través de un convenio firmado por ambas partes.

En 2020, este convenio aumentó su dotación económica en más de un 50%, resultando la financiación total más de 240.000 euros. Este incremento permitió durante este año reforzar la atención psicológica infantil y adultas, tener más fondos para realizar actividades de sensibilización y prevención, crear un fondo específico de ayudas económicas a las víctimas y ampliar del 50 al 75% la jornada de asesoramiento jurídico. De cara a 2021, este convenio, que ha sido renovado recientemente, tendrá la misma dotación económica, es decir, más de 240.000 euros. En los meses que llevamos de 2020, las cifras del punto municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género en San Lorenzo de El Escorial son las siguientes: se han abierto en estos meses 15 nuevos expedientes, aunque ya existían 26 anteriores, que se han seguido atendiendo. Por otra parte, durante la pandemia, se ha atendido a 5 mujeres del municipio, de las cuales no se ha abierto ningún tipo de expediente por no tratarse de casos de violencia, pero se han atendido a todas sus demandas. En total, por tanto, de enero a octubre, se han tenido en intervención 46 mujeres de San Lorenzo de El Escorial.

Creemos que es fundamental educar en la igualdad y poner la mirada en los más jóvenes, pues ellos son el futuro. Es muy importante educarles en desterrar los roles sexuales y eliminar las actitudes y comportamientos

normalizados y consentidos en la vida diaria que fomentan la desigualdad, que al final es el origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y, por tanto, la solución debe ser compartida por todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aras a fortalecer la unidad frente a la violencia de género, los grupos políticos municipales de Ciudadanos, Partido por la Ciudadanía, Grupo Municipal Popular, Vecinos por San Lorenzo, Partido Socialista y Podemos-EQUO, proponen al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes acuerdos: Reiterar nuestro rechazo total a la violencia de género y manifestar tolerancia cero contra cualquiera de sus manifestaciones, física, sexual o psicológica. Reforzar la difusión del punto municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género y crear en nuestra página Web un acceso directo a la misma. Continuar con la realización de acciones preventivas en los centros educativos y para el resto de la población. Recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinados por la violencia de género y expresar nuestras condolencias a sus familias. Y, además, reafirmar nuestro compromiso como ayuntamiento de implementar todos los recursos, servicios y medidas destinados a proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de violencia de género que estén a nuestro alcance.

Sra. Alcaldesa: En la propuesta única..., bueno, se dice en el primer párrafo, en la exposición, que: 'realiza la siguiente declaración institucional'. No es declaración institucional, es: 'se presenta la correspondiente moción'. Se eliminará. ¿Intervenciones? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Con todo mi respeto. Es muy aburrido escucharles, señores. Creo que no se han oído, que no se han escuchado en ningún momento en un Pleno las horas...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no interrumpen las intervenciones, por favor.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Y se repiten año tras año, incluso caemos en los mismos errores. Ustedes mismos, el año pasado, quedaron desencantados de un bochornoso acto que se produjo en esta plaza del ayuntamiento. Y lo que sintieron, ustedes mismos lo dijeron aquí. Lo único que les pedimos es que dejen de utilizar a la mujer y que traten por igual a las víctimas, sean hombres o mujeres. Será entonces cuando tengan nuestro apoyo. Es nuestra constitución la que deja bien claro que hombres y mujeres somos iguales ante la ley, y que tenemos los mismos derechos, y esto lo que hace es catapultar nuestros



derechos. No hemos participado de esta moción, ni participaremos mientras esto continúe así. Gracias a todos.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Bueno, pues pasamos a votar... ¿Hay intervenciones?
Sra. Valera. Perdona, Elena. Sra. Martínez. Ah, bueno...

Sra. Valera Ramírez: ¿Yo? Vale. No quería ponerme didáctica, pero bueno, voy a tener que hacerlo. ¿Qué es la violencia de género? Porque parece ser que en los términos aquí hay un poco de confusión. La violencia de género es aquella que se produce contra la mujer por el hecho de serlo. La violencia de género está reconocida por diversos instrumentos internacionales, uno de ellos, de los más relevantes, y que es firmada por España. Es el conocido Convenio de Estambul. Este documento reconoce la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos y la aborda a través de medidas dirigidas a la prevención de la violencia, la protección a las víctimas y el enjuiciamiento de los autores.

El Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto implica que los Estados deben introducir en su sistema jurídico estos delitos. ¿Qué es la violencia doméstica, que es diferente? Es la que se produce dentro del seno del hogar, y la que puede ejercer y sufrir cualquier miembro del núcleo familiar, excepto la producida por la pareja o expareja, hombre, hacia la mujer. ¿Y por qué no se deben mezclar la violencia de género con la violencia doméstica? Porque supone negar que la causa de la violencia de género es el machismo, y que esa desigualdad estructural e histórica entre sexos se deriva de una violencia que en los casos más extremos nos asesina a 1.071 mujeres desde el 2003. Puesto que la causa de la violencia de género es distinta a la de la violencia doméstica, necesita de leyes y recursos específicos para combatirla.

Con respecto a la opinión de la concejala de VOX sobre el homenaje del año pasado, es cierto que criticamos cierta postura, pero también es cierto que yo alabé que se hiciera un homenaje, que hubiera niños y que se hiciera de esa manera. Y es más, le di las gracias a la exconcejal Parla por el hecho de haber traído a chicos a verlo. Otra cosa era el mensaje que se hizo, pero por supuesto, no voy a criticar un homenaje de tal índole. No es cierto que no estuvimos bochornosos porque el evento fuera bochornoso, no es cierto, el

evento estuvo bien, se extralimitó un poco en los datos, pero estuvo bien. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Seré muy breve. Solamente, que por convicción y porque pensamos que estas luchas se ganan entre todos, nuestro voto va a ser a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Cebrián, con todos mis respetos, escucharla me avergüenza, se lo tengo que decir. En lo que va del año, hay 36 mujeres asesinadas. El año pasado, 2019, la última cifra que tuvimos de víctimas mortales a manos de su pareja o su expareja era el 85,88%. Esa negación terraplanista que hacéis desde VOX lo que hace es darse de bruces con una realidad que es palpable en las cifras y en los datos. Y ya que estamos hablando de cifras, hay una cifra de la cual me siento orgulloso, que el 99% de los partidos políticos no viven en el Paleolítico. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno. Las posiciones de los grupos han quedado ya expuestas sobre la mesa, no sé si por alusiones..., o por matizar algún comentario, pero a nivel de grupo está todo..., todas las posiciones expuestas.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Seré muy breve. Solución: educación, respeto y tolerancia, no buscar confrontamientos.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Perdón... Votos en contra. Pues queda aprobada por mayoría.

Sometido el asunto a votación, una vez redactada la moción con la modificación propuesta y transcrita anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe],



Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por quince votos a favor y dos votos en contra, por lo tanto por mayoría, se aprueba la siguiente moción:

“EXPONEN:

El próximo 25 de noviembre se conmemora el día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la mujer, por ese motivo el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial realiza la siguiente Declaración Institucional:

Queremos expresar todo el apoyo y solidaridad a las víctimas de violencia de género y sus familias y por supuesto, el total rechazo ante este tipo de violencia.

Se está avanzando en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres. Nada más tener conocimiento y atender un caso se ponen en marcha todos los mecanismos para coordinar las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia.

Los servicios sanitarios, el Hospital y Centro de Salud, la Guardia Civil y nuestra Policía Local están aplicando protocolos de actuación y disponiendo cada vez demás recursos que nos permiten atender a las víctimas con personal especializado y con los servicios y prestaciones necesarias.

En nuestro municipio las mujeres víctimas de violencia de género y sus familias son atendidas por el equipo del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género (PMORVG). La financiación por la comunidad de Madrid y cuya gestión lleva a cabo la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste a través de un convenio firmado entre ambos.

En 2020 este convenio aumento su dotación económica en más de un 50%, resultando la financiación total, en más de 240.000 €. Este incremento permitió:

- Reforzar la atención psicológica infantil y a adultas
- Tener más fondos para realizar actividades de sensibilización y prevención
- Crea un fondo específico de ayudas económicas a las víctimas.
- Ampliar del 50 al 75% la jornada de asesoramiento jurídico.

De cara a 2021 este convenio, renovado recientemente, tendrá la misma dotación económica, más de 240.000€.

En los meses que llevamos de 2020 las cifras del PMORVG relativas a San Lorenzo de El Escorial son las siguientes:

Se han abierto 15 expedientes nuevos, aunque existen 26 expedientes abiertos en años anteriores, que se siguen atendiendo.

Por otra parte, durante la pandemia se ha atendido a 5 mujeres del municipio de las que no se ha abierto expediente por no tratarse de casos de violencia de género, aunque sus demandas han sido atendidas.

En total, por tanto, de enero a 15 de octubre se ha tenido intervención con 46 mujeres de San Lorenzo de El Escorial.

Creemos que es fundamental educar en igualdad y poner la mirada en los más jóvenes, ellos son el futuro. Es muy importante educarles en desterrar los roles sexuales y eliminar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos en la vida diaria, que fomentan la desigualdad, origen de la violencia de género. Ésta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.

Por todo lo anteriormente expuesto y en aras a fortalecer la unidad frente a la violencia de género, los grupos políticos municipales de Ciudadanos Partido por la Ciudadanía, Grupo Municipal Popular, Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, Partido Socialista Obrero Español y Podemos-E

Proponen al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes acuerdos:

- 1.- Reiterar nuestro rechazo total a la violencia de género y manifestar tolerancia cero contra cualquiera de sus manifestaciones, física, sexual o psicológica.



- 2.- Reforzar la difusión del servicio Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género y crear un acceso directo en nuestra página web.
- 3.- Continuar con la realización de acciones preventivas en los centros educativos y para el resto de la población.
- 4.- Recordar a todas las mujeres y menores asesinados por violencia de género y expresar nuestras condolencias a sus familias.
- 5.- Reafirmar nuestro compromiso como Ayuntamiento, para seguir implementando todos los recursos, servicios y medidas necesarias que estén a nuestro alcance, para la protección, defensa y libertad de las mujeres y menores víctimas de la violencia de género.”

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte de información: Dación de cuenta de las resoluciones por delegación de la Sra. Alcaldesa que se han adoptado entre los días 11 de junio y 22 de octubre, ambas inclusive de conformidad con lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo 682/2020 de 5 de junio. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 19 de septiembre y 23 de octubre de 2020. Vamos a hacer ahora un receso de 15 minutos antes de pasar a la fase de Ruegos y Preguntas.

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 11 DE JUNIO AL 22 DE OCTUBRE DE 2020, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020. Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 11 de junio al 22 de octubre de 2020, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Junta Gobierno Local de 11 de junio de 2020

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha cuatro de junio de dos mil veinte.

2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.

2.1.- Obras de mejora de la circulación y de la accesibilidad en las Calles Monte del Fraile y Santa Rita (Expte.

3168/2020) Acuerdo de inicio del expediente.

2.2.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 29/2020 (Expte. 4104/2020) Propuesta de resolución.

2.3.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 30/2020 (Expte. 4135/2020) Propuesta de resolución.

2.4.- Licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en Ctra. De Robledo nº20 (Expte. 3458/2020) Propuesta de resolución.

2.5.- Licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en la Calle Juan de Villanueva nº13 (Expte. 4005/2020) Propuesta de resolución.

2.6.- Servicio de Conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes, áreas ajardinadas, jardineras, arbolado público, jardines y plantas existentes en los edificios públicos, fuentes ornamentales, juegos infantiles y mobiliario urbano existente en el Municipio de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 3830/2020) Acuerdo de inicio del expediente.

2.7.- Servicio de Conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes, áreas ajardinadas, jardineras, arbolado público, jardines y plantas existentes en los edificios públicos, fuentes ornamentales, juegos infantiles y mobiliario urbano existente en el Municipio de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 3830/2020) Aprobación del expediente de contratación.

2.8.- Prórroga del contrato de Concesión de los puestos 8,9,10,11,12,13 y 14 del Mercado del Carmen (Rincón Andalúz), para actividad de hostelería (Expte. 1774/2020) Propuesta de resolución.

2.9.- Expediente de contratación para las obras de asfaltado de la Calle Las Pozas (Exp. 9386/2019) Propuesta de solicitud de ratificación de ofertas presentadas.

2.10.- Remodelación de la composición de la Mesa de Contratación para la Alcaldía y por delegación de la misma para la Junta de Gobierno Local (Expte. 4176/2020) Propuesta de resolución.

2.11.- Licencia urbanística para la construcción de edificio de 8 viviendas, trasteros, garaje y piscina en la parcela situada en el Paseo Carlos III nº 20. Proyecto de Ejecución (Expte. 1290/2020) Propuesta de resolución.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

• Junta Gobierno Local de 19 de junio de 2020

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha once de junio de dos mil veinte.

2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.

2.1.- Servicio de Conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes, áreas ajardinadas, jardineras, arbolado público, jardines y plantas existentes en los edificios públicos, fuentes ornamentales, juegos infantiles y mobiliario urbano existente en el Municipio de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 3830/2020) Aprobación del expediente de contratación.

2.2.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 31/2020 (Expte. 4305/2020) Propuesta de resolución.

2.3.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 32/2020 (Expte. 4329/2020) Propuesta de resolución.

2.4.- Autorización para el cambio de vehículo adscrito a licencia de taxi número 02 de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 4260/2020) Propuesta de resolución.

2.5.- Licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela sita en la Calle Santa Rita nº16 (Expte. 4149/2020) Propuesta de resolución.

2.6.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 33/2020 (Expte. 4369/2020) Propuesta de resolución.

2.7.- Expediente sancionador por incumplimiento del Artículo 8.5 de la Ordenanza Municipal de Circulación y Tráfico (Expte. 10142/2019) Propuesta de resolución.

2.8.- Expediente sancionador por incumplimiento del Artículo 75.b) 8 de la Ordenanza Municipal de Protección de animales domésticos (Expte. 892/2020) Propuesta de resolución.

2.9.- Expediente de contratación para el suministro de mobiliario para el Pabellón del Parque Felipe II-Nuevo espacio co-working (Expte. 5913/2019) Propuesta de clasificación de ofertas presentadas.

2.10.- Expediente sancionador por incumplimiento de la L.O. 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana (Expte. 879/2020) Propuesta de resolución.

2.11.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 34/2020 (Expte. 4376/2020) Propuesta de resolución.

2.12.- Propuesta tarifa vehículos autotaxi 2020 (Expte. 390/2020). Propuesta de resolución.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

• Junta Gobierno Local Extraordinaria de 22 de junio de 2020

Bases del proceso selectivo para la contratación de Monitores de tiempo libre para la actividad “Verano en los parques”.



- **Junta Gobierno Local de 25 de junio de 2020**

- 1.1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas con fecha diecinueve y veintidós de junio de dos mil veinte.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 34/2020 (Expte. 4376/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.2.- Solicitud de concesión administrativa por cincuenta años sobre el Columbario del Bloque 2, Zona B, Fila 3, Columna 3 (C2B0303), del Cementerio Municipal (Expte. 4561/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.3.- Solicitud de concesión administrativa por cincuenta años sobre la Sepultura de dos cuerpos del Cuartel 2, Fila H, Columna 9 (S020H09), del Cementerio Municipal (Expte. 4338/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.4.- Concesión de Ayudas a Entidades Deportivas de San Lorenzo de El Escorial año 2020 (Expte. 783/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.5.- Expediente de contratación de suministro de 43 chalecos con funda y tres fundas adicionales de protección personal ante amenazas de arma blanca y arma de fuego para la Policía Local (Expte. 3474/2018) Propuesta de modificación de la composición de la mesa de contratación.
 - 2.6.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en Avda. Concha Espina nº28 (Expte. 4446/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.7.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa (Expte. 4366/2020) Propuesta de adopción de medidas provisionales.
 - 2.8.- Concesión de subvención a la Fundación General de la Universidad Complutense para colaborar en la organización de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de 2020 a través de Convenio Administrativo (Expte. 4384/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.9.- Solicitud de autorización de ocupación de dominio público adscrito al kiosco núm. 2 de la Calle Floridablanca (Expte. 10005/2019) Propuesta de resolución.
 - 2.10.- Solicitud de autorización de ocupación de dominio público adscrito al kiosco núm. 4 de la calle Floridablanca (Expte. 10109/2019) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Junta Gobierno Local de 2 de julio de 2020**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha veinticinco de junio de dos mil veinte.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Expediente de contratación del suministro de cuarenta y tres chalecos con funda y tres fundas adicionales de protección personal ante amenazas de arma blanca y arma de fuego para la policía local (Expte.3474/2018). Propuesta de resolución de exclusión y desierto.
 - 2.2.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 35/2020 (Expte.4769/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.3.- Aprobación de Bases de Convocatoria del proceso selectivo para la contratación y creación de una Bolsa de Espera de Monitores Deportivos, especialidades de Gimnasia Rítmica, Karate y Baloncesto (Expte.3122/2020). Propuesta de resolución.
 - 2.4.- Concesión de Subvenciones para Asociaciones de Protección Animal, ejercicio 2020 (Expte.1689/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.5.- Solicitud de prórroga del contrato de "Servicio de comunicaciones móviles del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial" (Expte.8060/2017) Propuesta de resolución.
 - 2.6.- Solicitud de prórroga del Contrato de "Prestación del Servicio de Control de Plagas, Desratización, desinsectación y desinfección (DDD) de las Instalaciones, Dependencias y Edificios Municipales" (Expte.1968/2017) Propuesta de resolución.
 - 2.7.- Aprobación de bases para la concesión de ayudas a deportistas de San Lorenzo de El Escorial año 2020 (Expte.3355/2020) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Junta Gobierno Local de 9 de julio de 2020**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha dos de julio de dos mil veinte.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Modificación del Calendario Fiscal para el presente ejercicio 2020 en relación con la Tasa por terrazas en la vía pública (Expte. 5009/2020) Propuesta de resolución.

- 2.2.- Solicitud de devolución de la fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de obras de "Alcantarillado y pavimentación de la Calle Pinar" en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 3472/2018). Propuesta de resolución.
- 2.3.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en la Calle José Luis del Arco nº3, 5 y 7 (Expte. 7834/2019) Propuesta de resolución.
- 2.4.- Solicitud de cambio de titularidad del Columbario del Bloque 2, Zona A, Fila 1, Columna 1 (C2A0101) del Cementerio Municipal (Expte. 4812/2020) Propuesta de resolución.
- 2.5.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 34/2020 (Expte. 4376/2020) Propuesta de resolución.
- 2.6.- Solicitud de autorización para instalación de terraza de veladores para el local situado en la C/Floridablanca 20 denominado "Café Bar Coliseo" (Expte. 2714/2020) Propuesta de resolución.
- 2.7.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de protección de animales domésticos (Expte. 1460/2020) Propuesta de resolución.
- 2.8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 36/2020 (Expte. 4913/2020) Propuesta de resolución.
- 2.9.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela sita en la Calle Alfonso XII nº2 (Expte. 4719/2020) Propuesta de resolución.
- 2.10.- Solicitud de inhumación y autorización temporal por diez años, sobre el Nicho del Cuartel 3, Fila 4, Columna 17, (N030417) del Cementerio Municipal (Expte. 5060/2020) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Junta Gobierno Local de 16 de julio de 2020**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha nueve de julio de dos mil veinte.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
- 2.1.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en la Calle Fuente de la Teja nº14 (Expte.4717/2020) Propuesta de resolución.
- 2.2.- Expediente de concesión del Centro de Recursos Naturales "Fuentenueva" (Expte. 4765/2020) Designación de miembros de la Mesa de Contratación.
- 2.3.- Expediente de contratación del Servicio de "Conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes, áreas ajardinadas, jardineras y arbolado público, plantas y jardineras existentes en los edificios públicos, fuentes ornamentales, juegos infantiles y mobiliario urbano existente en el municipio" (Expte. 3830/2020) Designación de miembros de la Mesa de Contratación.
- 2.4.- Expediente de contratación del Servicio de "Conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes, áreas ajardinadas, jardineras y arbolado público, plantas y jardineras existentes en los edificios públicos, fuentes ornamentales, juegos infantiles y mobiliario urbano existente en el municipio" (Expte. 3830/2020) Propuesta de rectificación de error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente de contratación.
- 2.5.- Solicitud de licencia de tala de ejemplar arbóreo en parcela sita en la Calle Luquetto nº15 (Expte.5072/2020) Propuesta de resolución.
- 2.6.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 37/2020 (Expte. 5274/2020) Propuesta de resolución.
- 2.7.- Solicitud de cambio de titularidad de un Nicho del Cuartel 2, Fila 1, Columna 19 (N020119) del Cementerio Municipal (Expte. 5272/2020) Propuesta de resolución.
- 2.8.- Expediente de responsabilidad patrimonial por daños en zapatillas al pisar pintura en paso de peatones en la Calle Cañada Nueva (Expte. 977/2020) Propuesta de desistimiento.
- 2.9.- Expediente de responsabilidad patrimonial por daños en rueda de vehículo por un socavón en la Calle Escritores (Expte. 1189/2020) Propuesta de desistimiento.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Junta Gobierno Local de 23 de julio de 2020**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha dieciséis de julio de dos mil veinte.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
- 2.1.- Expediente de contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Exp. 9080/2019) Propuesta de clasificación de ofertas.
- 2.2.- Solicitud de licencia de tala de ejemplar arbóreo en parcela sita en la Calle Luquetto nº 15 (Expte. 4881/2020) Propuesta de resolución.
- 2.3.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 5096/2020) Propuesta de resolución.



- 2.4.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 5129/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.5.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 5128/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.6.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en la Calle Concha Espina nº 16 (Expte. 5046/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.7.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en Camino de La Horizontal nº3 (Expte. 5390/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.8.- Extinción del contrato del "Servicio de Redacción del Planeamiento de Modificación de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial" (Expte. 430/2014) Propuesta de resolución.
 - 2.9.- Solicitud de cambio de titularidad de terraza adscrita al local denominado "Bar Carro" sito en la Calle Juan de Toledo nº88 (Expte. 5329/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.10.- XXXIV Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre "Manuel Viola" (Expte. 1219/2020) Propuesta de resolución para dejar sin efecto la convocatoria.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

• Junta Gobierno Local de 30 de julio de 2020

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha veintitrés de julio de dos mil veinte.
 - 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.-Expediente sancionador por infracción tipificada en la L.O. 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana y por incumplimiento de Orden de confinamiento establecida en el R.D 463/2020. (Expte.4218/2020) Propuesta de archivo de expediente.
 - 2.2.-Expediente de contratación para el suministro de mobiliario para el Pabellón del Parque Felipe II-Nuevo Espacio Co-Working (Expte.5913/2019). Propuesta de adjudicación.
 - 2.3.-Solicitud de devolución de la fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de "Servicio de Veterinaria del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial" (Expte.6279/2016) Propuesta de resolución.
 - 2.4.-Solicitud de licencia de tala de ejemplar arbóreo en parcela sita en la Calle Maestro Alonso nº 30 (Expte.5497/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.5.-Modificación de la base sexta de las "Bases de Ayuda escolar 2020-2021" (Expte. 3370/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.6.- Modificación de la base decimoprimer de las Bases de convocatoria de ayuda económica por nacimiento de hijo o adopción de menor durante el año 2020 (Expte.3397/2020). Propuesta de resolución.
 - 2.7.- Cesión del contrato de concesión del Bar Kiosco del Parque Fuentenueva de la Urbanización Felipe II. (Expte.5608/2020). Propuesta de resolución.
- Declaración de urgencia. Tras ser declarado de urgencia, por unanimidad, se procede al examen y votación del siguiente asunto:
- 2.8.-Declaración de Área de Fomento de Regeneración y Renovación Urbana Expte (5346/2018).Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

• Junta Gobierno Local de 6 de agosto de 2020

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha treinta de julio de dos mil veinte.
 - 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 38/2020 (Expte. 5745/2020) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

• Junta Gobierno Local de 13 de agosto de 2020

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha seis de agosto de dos mil veinte.
 - 1.2.- Dación de cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 15 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado número 467/2019 M (Expte. 8627/2019).
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.

- 2.1.- Suministro de gas natural al Polideportivo Municipal Zaburdón, Colegio Público Antoniorrobes y al edificio de la Casa de la Mujer y Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial mediante contrato basado en el acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (Expte. 640/2020).- Adjudicación.
- 2.2.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 39/2020 (Expte. 5854/2020) Propuesta de resolución.
- 2.3.- Expediente de contratación de las obras de "Asfaltado de la Calle Pozas" (Expte. 9386/2019) .- Adjudicación.
- 2.4.- Expediente Sancionador por incumplimiento de la orden de retirada del mobiliario de terraza tras revocación de la licencia de instalación de la misma (Expte 4366/2020) Propuesta de Resolución.
- 2.5.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 40/2020 (Expte. 5905/2020) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Junta Gobierno Local de 20 de agosto de 2020**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha trece de agosto de dos mil veinte.
- 1.2.- Dación de cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, en el Procedimiento ordinario número 546/2015 (Expte.586/2016).
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
- 2.1.- Solicitud de inhumación y concesión administrativa por 50 años sobre el Columbario del Bloque 2, Zona B, Fila 3, Columna 6 (C2B0306) del Cementerio Municipal (Expte.3815/2020). Propuesta de resolución.
- 2.2.- Expediente sancionador por incumplimiento en horarios de cierre del local sito en la calle De las Pozas, 31 (Expte.5615/2018). Propuesta de resolución de recurso de reposición.
- 2.3.- Solicitud de licencia de tala de ejemplar arbóreo en parcela sita en la calle Guillermo Fernández Shaw nº3 (Expte.5906/2020) Propuesta de resolución.
- 2.4.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en la calle Los Olmos nº8 (Expte.5907/2020) Propuesta de resolución.
- 2.5.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 41/2020 (Expte.6206/2020) Propuesta de resolución.
- 2.6.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Orden de confinamiento establecida en el R.D. 463/2020. (Expte.4259/2020) Propuesta de archivo de expediente.
- 2.7.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Orden de confinamiento establecida en el R.D. 463/2020. (Expte.4203/2020) Propuesta de archivo de expediente.
- 2.8.- Expediente sancionador por incumplimiento en horarios de cierre del local sito en la calle Ventura Rodríguez, 5 (Expte.5280/2019) Propuesta de caducidad del expediente.
- 2.9.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de protección de animales domésticos (Expte.2259/2019) Propuesta de caducidad del expediente.
- 2.10.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa (Expte.10084/2018) Propuesta de archivo de expediente.
- 2.11.- Prorroga por suspensión del servicio, del Contrato del Servicio de Clases de Tenis y Pádel en el Polideportivo Zaburdón (Expte.6098/2020) Propuesta de resolución.
- 2.12.- Expediente de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo a consecuencia de caída de árbol (Expte.6470/2019) Propuesta de resolución.
- 2.13.- Cesión de uso de las instalaciones deportivas para los deportes de equipo e individuales en la temporada 2020-2021(Expte.5810/2020) Propuesta de resolución.
- 2.14.- Cesión de uso de las instalaciones deportivas municipales para publicidad de las Entidades Deportivas Locales en la temporada 2020-2021(Expte.5810/2020) Propuesta de resolución.
- 2.15.- Expediente de responsabilidad patrimonial por lesiones sufridas por caída en la vía pública, en el paso de peatones de la c/ San Juan (Expte.724/2020) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Junta Gobierno Local de 27 de agosto de 2020**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha veinte de agosto de dos mil veinte.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
- 2.1.- Solicitud de concesión administrativa por 50 años sobre el Columbario del Bloque 2, Zona B, Fila 2, Columna 6 (C2B0206) del Cementerio Municipal (Expte.5829/2020). Propuesta de resolución.
- 2.2.- Solicitud de autorización temporal por diez años del Nicho del Cuartel 3, Fila 4, Columna 16 (N030416) del Cementerio Municipal (Expte.5895/2020) Propuesta de resolución.
- 2.3.- Solicitud de cambio de titularidad de las sepulturas del Cuartel 2 Fila D Columna 4 (S020D04) y del Cuartel 1 Fila I Columna 4 (S010I04) del Cementerio Municipal (Expte.6004/2020) Propuesta de resolución.



- 2.4.- Solicitud de concesión administrativa por 50 años sobre el Columbario del Bloque 2, Zona B, Fila 4, Columna 6 (C2B0406) del Cementerio Municipal (Expte.6257/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.5.- Solicitud de concesión administrativa por 50 años sobre el Nicho del Cuartel 4, Fila 2, Columna 21 (N040221) del Cementerio Municipal (Expte.5790/29) Propuesta de resolución.
 - 2.6.- Expediente de contratación del "Servicio de Colaboración Integral Bancaria en la gestión de la Tesorería Municipal" (Expte.2412/2020) Designación de miembros de la Mesa de Contratación.
 - 2.7.- Resolución de fecha 7 de noviembre de 2019 de expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 5/2002 de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos (Expte.4556/2019) Propuesta de revocación.
 - 2.8.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa (Expte.10086/2018) Propuesta de resolución.
 - 2.9.- Propuesta de ampliación de plazo de ejecución de las obras de "Adaptación de la sala de calderas a gas natural en el Edificio de la Mujer y en Servicios Sociales" (Expte.1604/2019) Propuesta de resolución.
 - 2.10.- Propuesta de ampliación de plazo de ejecución de las obras de "Adaptación de la sala de calderas en el Polideportivo Zaburdón y Adaptación de la sala de calderas en el Colegio Público Antoniorrobles" (Expte.10582/2018) Propuesta de resolución.
 - 2.11.- Expediente de contratación del "Suministro e Instalación de la carpintería exterior de las dependencias municipales de la Casa Consistorial" (Expte.6360/2020) Propuesta de aceptación de resolución del contrato e incautación de fianza.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

• Junta Gobierno Local de 3 de septiembre de 2020

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte.
 - 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Solicitud de devolución de la fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de servicio de representación de un espectáculo piromusical titulado "Luz Neta" y traca anunciadora con motivo de las Fiestas Patronales de 2019 (Expte. 5938/2019) Propuesta de resolución.
 - 2.2.- Renuncia a concesión de terraza de veladores adscrita al local sito en la Calle Juan de Toledo número 84 (Expte. 6432/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.3.- Solicitud de ampliación de terraza de veladores a instalar en la Calle Patriarca para el local sito en la calle Floridablanca número 6 (Expte. 4418/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.4.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 42/2020 (Expte. 6513/2020) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

• Junta Gobierno Local de 10 de septiembre de 2020

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha tres de septiembre de dos mil veinte.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
- 2.1.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 43/2020 (Expte. 6535/2020) Propuesta de resolución.
- 2.2.- Concesión de ayudas a deportistas individuales de San Lorenzo de El Escorial, Año 2020 (Expte.3355/2020) Propuesta de resolución.
- 2.3.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos del vehículo matrícula 7861CWH (Expte.1385/2020) Propuesta de resolución.
- 2.4.- Bases reguladoras del procedimiento de concesión de las ayudas municipales a nuevos proyectos empresariales innovadores en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 3753/2020) Propuesta de aprobación de bases.
- 2.5.- Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad de Madrid Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para la Expedición de "Carné Joven Comunidad de Madrid" (Expte. 2460/2020) Propuesta de resolución.
- 2.6.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos del vehículo matrícula 7709FVB (Expte. 1395/2020) Propuesta de resolución.
- 2.7.- Contratación del Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros para el Ayuntamiento mediante un contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de la Central de Contratación de la FEMP (Expte. 6582/2020) Propuesta de adjudicación.
- 2.8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 44/2020 (Expte. 6612/2020) Propuesta de resolución.
- 2.9.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en suelo urbano público ubicados en Parque Municipal de "Muchos Vientos" (Expte. 6615/2020) Propuesta de resolución.

2.10.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela sita en Calle Maestro Alonso nº 24 (Expte. 6331/2020) Propuesta de resolución.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

• Junta Gobierno Local de 17 de septiembre de 2020

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha diez de septiembre de dos mil veinte.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en suelo urbano público ubicado en Ctra. M-600-Urbanización Jardín de Reyes (Expte. 6668/2020) Propuesta de resolución.
2.2.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela sita en la Calle Bartolomé Esteban Murillo nº9 (Expte. 6380/2020) Propuesta de resolución.
2.3.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en la Calle Lepanto nº9 (Expte. 2109/2020) Propuesta de resolución.
2.4.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 45/2020 (Expte. 6646/2020) Propuesta de resolución.
2.5.- Solicitud de licencia urbanística para ampliación de planta baja de vivienda en la Calle Francisco Rivera nº 33 (Expte. 1645/2020) Propuesta de resolución.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

• Junta Gobierno Local Extraordinaria de 18 de septiembre de 2020

1.- Licencia urbanística definitiva, licencia de primera ocupación y liquidación final para vivienda unifamiliar construida en la parcela situada en la Avda. Concha Espina nº32D (Expte. 5010/2020) Propuesta de resolución.
2.- Licencia urbanística definitiva, licencia de primera ocupación y liquidación final para edificio de doce viviendas y garaje construido en la calle María Cristina nº 18 (Expte. 5387/2020) Propuesta de resolución.

• Junta Gobierno Local de 24 de septiembre de 2020

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela sita en la Calle Carlos Arniches nº 5 (Expte. 6616/2020) Propuesta de resolución.
2.2.- Solicitud de devolución de la fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de obras de “Adecuación de pasillos, acceso vestuarios, piscina y pista central en el polideportivo Zaburdón” en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 4441/2018) Propuesta de resolución.
2.3.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en la Calle Rosario Muro nº9 (Expte. 6576/2020) Propuesta de resolución.
2.4.- Solicitud de subvención a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid para la financiación de acciones formativas dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral a realizar por entidades locales 2020 (Expte. 6656/2020) Propuesta de resolución.
2.5.- Solicitud de autorización para la instalación de mamparas protectoras para la terraza de veladores adscrita al local situado en la Plaza de la Constitución nº9 (Expte. 6508/2020) Propuesta de resolución.
2.6.- Solicitud de autorización para la instalación de mamparas protectoras para la terraza de veladores adscrita al local situado en la Plaza de la Constitución nº2 (Expte. 6506/2020) Propuesta de resolución.
2.7.- Expediente Sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal para la gestión de residuos sólidos y regulación de la limpieza viaria (Expte 887/2020). Propuesta de Resolución.
2.8.- Obras de Mejora de la circulación y de la accesibilidad en las Calles Santa Rita y Monte del Fraile (Expte. 3168/2020) Propuesta de aprobación de Memoria valorada.
2.9.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar en parcela sita en la Calle Luca Cambiasso Luquetto nº 29 (Expte. 6638/2020) Propuesta de resolución.
2.10.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en la Calle Fray Luis de León nº6 (Expte. 6892/2020) Propuesta de resolución.
2.11.- Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Asociación Deverde de cesión de trajes y atrezzo para la realización de visitas turísticas (Expte. 6825/2020) Propuesta de resolución.



- 2.12.- Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y Caminos del Románico, S.L. para la organización de cursos de arte románico en la Casa de Cultura en el Curso 2020-2021 (Expte. 6770/2020) Propuesta de resolución.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

• Junta Gobierno Local Extraordinaria de 29 de septiembre de 2020

- 1.- Expediente de Contratación del “Servicio de colaboración integral bancaria en la gestión de la Tesorería Municipal” (Expte. 2412/2020) Adjudicación.

• Junta Gobierno Local de 1 de octubre de 2020

- 1.1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas con fecha dieciocho, veinticuatro y veintinueve de septiembre de dos mil veinte.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Expediente Sancionador por infracción tipificada en la L.O. 4/2015 de 30 de marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana (Expte4694/2020). Propuesta de Resolución.
2.2.- Solicitud de cambio de titularidad del nicho del Cuartel 4, Fila 3, Columna 5 del Cementerio Municipal (Expte.6511/2020) Propuesta de resolución.
2.3.- Solicitud de cambio de titularidad de la sepultura del Cuartel 1, Fila J, Columna 1 del Cementerio Municipal (Expte.6622/2020) Propuesta de resolución.
2.4.- Renuncia a concesión administrativa sobre el nicho del Cuartel 5 Fila 2 Columna 21 del Cementerio Municipal (Expte. 6997/2020) Propuesta de resolución.
2.5.- Renuncia a concesión administrativa sobre el nicho del Cuartel 5 Fila 3 Columna 17 del Cementerio Municipal (Expte. 6814/2020) Propuesta de resolución.
2.6.- Solicitud de baja de autorización de venta en el Mercadillo ambulante de los Jueves (Expte. 6436/2020) Propuesta de resolución.
2.7.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en suelo urbano público ubicados en la Calle Conde de Aranda frente al nº5-7 (Expte. 6970/2020) Propuesta de resolución.
2.8.- Declaración de caducidad de la autorización temporal de la unidad funeraria Nicho del Cuartel 3 Fila 4 Columna 6 del Cementerio Municipal (Expte. 10473/2019) Propuesta de resolución.
2.9.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 46/2020 (Expte. 7020/2020) Propuesta de resolución.
2.10.- Solicitud de cambio de titularidad de Nicho del Cuartel 1, Fila 1, Columna 19 del Cementerio Municipal (Expte. 5297/2020) Propuesta de resolución.
2.11.- Expediente de contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Exp. 9080/2019) Adjudicación.
2.12.- Solicitud de licencia urbanística para el acondicionamiento del Local 10 y del Local 11 sitios en la Calle Monte Escorial nº5 como apartamento turístico y como despacho profesional respectivamente (Expte. 8748/2019) Propuesta de resolución.
2.13.- Concesión de subvención a la Junta de Cofradías de San Lorenzo de El Escorial como ayuda para sufragar parte de los gastos de la Semana Santa de 2020 (Expte. 1991/2020) Propuesta de resolución.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

• Junta Gobierno Local de 8 de octubre de 2020

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha uno de octubre de dos mil veinte.
1.2.- Dación de cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado 40/2020 (Expte. 1062/2020).
1.3.- Dación de cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado 11/2020 (Expte. 269/2020).
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Solicitud de devolución de la fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de “Concesión de uso del kiosco, nº4”, sito en la calle Floridablanca (Expte. 2219/2015) Propuesta de resolución.
2.2.- Servicio de Mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios (PCI) del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 7171/2020) Acuerdo de inicio del expediente.

- 2.3.- Extinción y recuperación de la ocupación del dominio público sito en la Calle Juan de Toledo nº 8 (Expte. 7049/2020) Propuesta de resolución.
- 2.4.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en suelo urbano público ubicados en distintas vías municipales (Expte. 7101/2020) Propuesta de resolución.
- 2.5.- Expediente Sancionador por infracción tipificada en la L.O. 4/2015 de 30 de marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana (Expte. 4684/2020) Estimación de alegaciones y propuesta de archivo del expediente.
- 2.6.- Adhesión al Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, para la colaboración en el desarrollo de actuaciones conjuntas en la atención al ciudadano (Expte. 7241/2020) Propuesta de resolución.
- 2.7.- Expediente Sancionador por consumo de bebidas alcohólicas en vía pública (Expte. 4556/2019) Estimación de alegaciones y propuesta de archivo del expediente.
- 2.8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 47/2020 (Expte. 7214/2020) Propuesta de resolución.
- 2.9.- Segunda prórroga del contrato de prestación de los Servicios de telecomunicaciones y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 7034/2020) Propuesta de aprobación de prórroga del contrato.
- 2.10.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela sita en la Calle Pozo de la Nieve nº4 (Expte. 7029/2020) Propuesta de resolución.
- 2.11.- Convenio de cooperación para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales del sistema de Formación Profesional para el empleo a suscribir entre el Centro de Enseñanzas Modernas y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 6647/2020) Propuesta de resolución.
- 2.12.- Concesión de subvenciones para Proyectos Culturales a realizar en San Lorenzo de El Escorial en 2020 (Expte. 2004/2020) Propuesta de concesión.
- 2.13.- Concesión de ayudas económicas destinadas a gastos asociados a la vivienda habitual para familias que se han visto afectadas por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 (Expte. 3531/2020) Propuesta de concesión.
- 2.14.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 48/2020 (Expte. 7259/2020) Propuesta de resolución.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Junta Gobierno Local de 15 de octubre de 2020**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha ocho de octubre de dos mil veinte.
- 1.2.- Dación de cuenta de la Resolución de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las Obras de Asfaltados de la Calle Las Pozas (Expte. 9386/2019).
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
- 2.1.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en suelo urbano público ubicado en la Calle Infantes nº25 (Expte. 7283/2020) Propuesta de resolución.
- 2.2.- Contratación de los participantes en el "Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración 2020" (Expte. 2177/2020) Propuesta de resolución.
- 2.3.- Contratación de los participantes en el "Programa de Activación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración 2020" (Expte. 3931/2020) Propuesta de resolución.
- 2.4.- Contratación de personas participantes en el "Programa de Reactivación Profesional para el Empleo" (Expte. 2463/2020) Propuesta de resolución.
- 2.5.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 49/2020 (Expte. 7455/2020) Propuesta de resolución.
- 2.6.- Solicitud de licencia de trasplante de varios ejemplares arbóreos en suelo urbano público ubicados en la Calle Juan de Toledo nº8 (Expte. 7361/2020) Propuesta de resolución.
- 2.7.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela sita en Pasaje Carlos III nº 10 (Expte. 6687/2020) Propuesta de resolución.
- 2.8.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en suelo urbano público ubicados en la Calle Conde de Aranda frente a nº 5-7 (Expte. 6970/2020) Propuesta de resolución.
- 2.9.- Concesión de ayuda económica a Marta Balbuena Navas como promoción del deporte en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 7103/2020) Propuesta de resolución.
- 2.10.- Expediente Sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 (Expte. 4572/2020) Estimación de alegaciones y propuesta de archivo del expediente.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Junta Gobierno Local de 22 de octubre de 2020**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha quince de octubre de dos mil veinte.



- 1.2.- Dación de cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado 246/2019 (Expte. 4961/2019).
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
- 2.1.- Expediente de contratación de "Suministro e Instalación de la carpintería exterior de las dependencias municipales de la Casa Consistorial" (Expte. 6360/2020) Resolución del contrato.
- 2.2.- Bases reguladoras para la segunda convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a gastos asociados a la vivienda habitual para familias que se han visto afectadas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Expte. 7377/2020) Propuesta de aprobación de bases.
- 2.3.- Renuncia a concesión administrativa sobre el Nicho del Cuartel 2, Fila 3, Columna 9 del Cementerio Municipal (Expte. 6633/2020) Propuesta de resolución.
- 2.4.- Solicitud de cambio de titularidad del Columbario del Bloque 1, Zona B, Fila 2, Columna 3 del Cementerio Municipal y autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 7479/2020) Propuesta de resolución.
- 2.5.- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 6575/2020) Propuesta de resolución.
- 2.6.- Convenio de colaboración a suscribir entre Cruz Roja Española y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y concesión de subvención para colaborar en el proyecto RESPONDE, destinado a paliar las consecuencias de la crisis socioeconómica ocasionada por la Covid 19 (Expte. 7501/2020) Propuesta de resolución.
- 2.7.- Convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Benéfica Geriátrica Ibérica (ABGI) y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para el desarrollo del Programa A TU LADO destinado a la mejora de la salud de las personas mayores (Expte.7659/2020) Propuesta de resolución.
- 2.8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 50/2020 (Expte. 7628/2020) Propuesta de resolución.
- 2.9.- Aprobación del listado de beneficiarios de Ayuda Escolar para alumnos que cursan estudios de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, Bachillerato o Educación Especial en el Curso 2020-2021 (Expte. 3370/2020) Propuesta de resolución.
- 2.10.- Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración 2020 - Sustitución candidata por renuncia y propuesta primera candidata de la lista de espera (Expte. 2177/2020) Propuesta de resolución.
- 2.11.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos del vehículo matrícula V5263HH (Expte. 1792/2020) Propuesta de resolución.
- 2.12.- Servicio de Mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios (PCI) del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial" (Expte. 7171/2020) Aprobación del expediente de contratación.
- 2.13.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4107/2020) Propuesta de resolución.
- 2.14.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4207/2020) Propuesta de resolución.
- 2.15.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4195/2020) Propuesta de resolución.
- 2.16.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4683/2020) Propuesta de resolución.
- 2.17.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4686/2020) Propuesta de resolución.
- 2.18.- Obras de "Mejora de la Circulación y de la Accesibilidad en Santa Rita y Monte del Fraile" (Expte. 3168/2020) Aprobación del expediente de contratación.
- 2.19.- Expediente sancionador por incumplimiento del confinamiento durante el Estado de Alarma - Real Decreto 463/2020 (Expte. 4244/2020) Propuesta de resolución.
- 2.20.- Convenio de cooperación para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales del Sistema de Formación Profesional para el empleo a suscribir entre el Centro de Enseñanzas Modernas y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 6647/2020) Propuesta de rectificación de errores materiales.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 19 DE SEPTIEMBRE Y 23 DE OCTUBRE DE 2020. Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 19 de septiembre y 23 de octubre de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Retomamos la sesión del Pleno. Pasamos a la parte Ruegos y Preguntas. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Intentaré ser breve para no aburrir a nadie. El pasado Pleno traje una serie de preguntas y me fui con la sensación de que no me habían respondido a ninguna de ellas, por lo que voy a volver a repetirlas de diferente manera. ¿Tiene este Equipo de Gobierno prevista la implantación de alguna medida para que se disminuya el consumo de plástico de un solo uso en nuestro municipio independientemente de los realizados en edificios municipales?

Sra. Alcaldesa: Las preguntas se contestaron y se dijo que se estaban estudiando distintas alternativas para reducir el uso de plásticos.

Sr. Herranz Sánchez: Pues me voy igual que el otro día. Vale.

Sr. Blasco Yunquera: Páginas 45 y 46 del acta.

Sr. Herranz Sánchez: Otra pregunta. ¿Tiene este Equipo de Gobierno prevista la implantación de alguna medida con el objetivo de disminuir la fracción de residuos orgánicos que actualmente se tratan como residuo sólido urbano y, por lo tanto, su destino es el vertedero y no su tratamiento?

Sr. Blasco Yunquera: Está en la página..., la respuesta...

Sr. Herranz Sánchez: Sí, pero decíme que recogen más plásticos y más papel no es responderme a la pregunta.

Sr. Blasco Yunquera: Una cosa es que no le guste la respuesta, pero está respondida, la implantación y gestión de recogida...

Sr. Herranz Sánchez: Si ese es su criterio...

Sr. Blasco Yunquera: Página 44 y 45 de la...



Sr. Herranz Sánchez: Si ese es su criterio...

Sr. Blasco Yunquera: Le contestó el Sr. Montes...

Sr. Herranz Sánchez: Sí, diciéndome que se recogía más plástico y más papel.

Sr. Blasco Yunquera: Claro, si no le gusta la respuesta...

Sr. Herranz Sánchez: La pregunta es sobre orgánico, pues no entiendo muy bien el este... Plástico, hasta donde yo sé, no es orgánico. ¿Tiene este Equipo de Gobierno prevista la implantación de alguna medida con el objetivo de que los residuos vegetales generados en jardines y que actualmente se depositan en los contenedores de residuos sólidos urbanos sean tratados de otra manera?

Sr. Blasco Yunquera: Página 47 del acta. Respondida.

Sr. Herranz Sánchez: Pues lo mismo que la anterior.

Sr. Blasco Yunquera: La misma pregunta, la misma respuesta.

Sra. Alcaldesa: Además, se explicó que en el nuevo contrato de pliegos y jardines estaba recogida en los proyectos que se presentaban por las distintas empresas los proyectos específicos del tratamiento de residuos vegetales. Están en los proyectos y se pondrá en marcha en cuanto se adjudique el contrato, que está ahora mismo en proceso de licitación.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Hay alguna novedad sobre los incumplimientos o mejoras que la empresa Aqualia debía realizar en el municipio? Nos informaron que había unas conversaciones con Aqualia y el Canal. Si nos pueden informar del resultado de dichas conversaciones.

Sr. Blasco Yunquera: Pues estamos pendientes de mantener una siguiente reunión, es la novedad, porque las reuniones se pueden tener de manera presencial muy limitadamente y estamos pendientes de, creo recordar, que es el miércoles que viene, de tener una próxima reunión.

Sr. Herranz Sánchez: Por lo que no hay ninguna novedad entonces.

Sr. Blasco Yunquera: La novedad es que va a haber una reunión el miércoles que viene.

Sr. Herranz Sánchez: En cuanto a la declaración de bienes que se debía hacer pública en el portal de transparencia, recibimos una propuesta por su parte, en la cual respondimos en su momento, y aportamos alguna cosa que creíamos que era importante que quedaran reflejadas y no hemos vuelto a tener respuesta. No sé en qué punto está el tema.

Sra. Alcaldesa: No se le ha enviado porque se lo iba a haber enviado esta semana y porque no dijeran que lo hacía previo al Pleno, se va a incluir la propuesta que han realizado y se enviará hoy, la tengo aquí, de hecho, o sea que...

Sr. Herranz Sánchez: Presentamos un escrito sobre la situación de las actuaciones del PIR, del Plan de Inversión Regional, y recibimos una relación de obras y suministros, en la cual, en ningún caso se especifica la situación en que se encuentran. No sé si es posible que nos informen de algo.

Sr. Blasco Yunquera: En la relación estaba especificado las altas y las bajas.

Sr. Herranz Sánchez: Sí, pero no la situación en que se encuentra ninguno de los...

Sr. Blasco Yunquera: Ustedes pedían la relación de actuaciones de PIR concretando las altas y las bajas. Si ustedes quieren otra cosa, pídanla, por favor.

Sr. Herranz Sánchez: Entonces se lo tengo que pedir de otra manera ¿no?

Sr. Blasco Yunquera: Pues...

Sr. Herranz Sánchez: Parece que da igual...

Sr. Blasco Yunquera: Pues disculpen porque yo no lo he entendido así. Si pueden concretar...

Sr. Herranz Sánchez: Pues entonces lo tenemos que volver a presentar por escrito y...



Sr. Blasco Yunquera: Si pueden concretar lo que piden, reiteran la solicitud y encantadísimos de mandarle un cuadro-resumen con todo lo que...

Sr. Herranz Sánchez: Está muy claro, lo que pedimos es saber si están en estado de licitación, en estado de contratación o en el que proceda.

Sr. Blasco Yunquera: Perfecto. ¿Es tan amable de mandármelo por correo electrónico para que no tengamos duda sobre lo que piden y lo que le entrego?

Sr. Herranz Sánchez: Sin ningún problema.

Sr. Blasco Yunquera: Muchas gracias.

Sr. Herranz Sánchez: Nos comentaron..., bueno, ya ha salido el tema de la Agenda 2030, que parece que tienen ustedes planes de dejarlo hasta el 2030, pero bueno...

Sr. Blasco Yunquera: No, no, no es eso lo que se ha dicho.

Sr. Herranz Sánchez: Nos comentaron que lo había asumido la Alcaldía y se había asignado un técnico. La propia moción decía que se adquiriría el compromiso de lograr un análisis de situación y un plan de localización e implementación. ¿En qué punto se encuentra el análisis de situación?

Sra. Alcaldesa: Pues muy avanzado.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Está en marcha?

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sr. Herranz Sánchez: Pues...

Sra. Alcaldesa: Ya le digo que muy avanzado.

Sr. Herranz Sánchez: Y el...

Sra. Alcaldesa: Ahora mismo se está realizando un análisis, que ya está casi finalizado, de todas las actuaciones que se han llevado a cabo en el último año y medio y que encajan en los... alguno de los 17 objetivos por parte de todas

las concejalías, que es este cuadro que tengo aquí y que todavía no está finalizado pero que está bastante avanzado.

Sr. Herranz Sánchez: Pues nada, si es posible que nos le hagan llegar, se lo agradecería.

Sra. Alcaldesa: Cuando esté finalizado.

Sr. Herranz Sánchez: Teníamos por aquí también... El Consejo Sectorial de Turismo se quedó que estaba a falta de algún trámite específico, que no sé si tenía que pasar por Pleno, no sé cuál es la situación.

Sra. Alcaldesa: Pues la miraré. Exactamente no sé en qué situación está.

Sr. Herranz Sánchez: Vale, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Esto es una pregunta para usted, Sra. Alcaldesa. A día de hoy, ¿cómo valora la situación económica y social en San Lorenzo de El Escorial?

Sra. Alcaldesa: Las valoraciones personales no son objeto de los ruegos y preguntas que, respecto del Pleno, que son sobre la acción de gobierno. La valoración social y económica que yo pueda hacer a nivel personal es una, y como Alcaldesa me remito a que, en cuanto al tema social, se están atendiendo, si no todas, porque decir todas a lo mejor es demasiado atrevido, todas las que nos llegan, todas las situaciones de personas en situación de vulnerabilidad, o que tienen alguna necesidad y se están resolviendo a través de la mancomunidad o de la propia concejalía, y a nivel económico, pues la situación es la que es, y la que todos conocemos. A partir de ahí, ¿qué valoración quiere que hagamos?

Sra. Valera Ramírez: Si quisiera la opinión de Carlota López, me hubiese tomado un café con ella. Yo le estoy preguntando a la Sra. Alcaldesa como presidenta de este consistorio.

Sra. Alcaldesa: Y ya le estoy diciendo que a nivel social entiendo que se están atendiendo y que estamos llegando, y que hay que ser realistas en tanto que es verdad que se están atendiendo todas las solicitudes y todas las demandas



y todas las necesidades que estamos detectando a través de la propia mancomunidad, a través de la concejalía, con la puesta en marcha de ayudas y con la propia actuación de la Mancomunidad de Servicios Sociales, cuyas cifras les he facilitado en las Comisiones de COVID en cuanto a expedientes tramitados, cifras de ayudas que se han ido entregando a través de expedientes de urgencia social, y que en el último mes y medio, si no recuerdo mal, en San Lorenzo de El Escorial, y lo dije en la Comisión de COVID del pasado jueves, se habían entregado ayudas por valor de 18.000 euros. A nivel económico, con respecto a las ayudas económicas y las iniciativas que se han puesto en marcha desde el ayuntamiento, se sacará una segunda tanda de ayudas, ya se aprobaron las bases de familia la semana pasada, se han aprobado hoy las bases para la segunda ampliación respecto de las ayudas de autónomos y pymes, y a ver la evolución y a plantear las opciones y las alternativas y las iniciativas en función de las necesidades y nuestra capacidad económica.

Sra. Valera Ramírez: Sí, yo lo que quería saber es precisamente qué opinión le daba el ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, la situación que estábamos viviendo, no va con ninguna segunda lectura ni nada más.

Sra. Alcaldesa: Pues una situación crítica y no deseable, no solo para San Lorenzo de El Escorial, sino para todo el país y, bueno, es que la situación es la que es, es crítica y no deseable.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Quisiera hacerle una segunda pregunta, y a ver si puede ser más..., muy concreta, y desearía que no me mezclara datos con otros municipios y con la Comunidad de Madrid. ¿Nos podría aclarar cuánto dinero ha recibido San Lorenzo de El Escorial de la Comunidad de Madrid para asistencia sanitaria y cómo ha recibido..., y para las ayudas de vecinos?

Sra. Alcaldesa: Pues es un dato que le facilitaré en cuanto le tenga.

Sra. Valera Ramírez: De acuerdo. En esta segunda ola que estamos padeciendo del COVID y supongo que no será la última, desgraciadamente, ¿nos puede hacer una relación de medidas que está tomando el Gobierno Municipal para controlar esta segunda ola, por favor?

Sra. Alcaldesa: Al margen de las que ya conocen, y que son medidas en las que se vienen trabajando, y algunas de las cuales se han intensificado con esta segunda ola, se han puesto en marcha..., no son medidas que sean tomadas a

iniciativa única municipal, sino que vienen determinadas por el marco normativo que tenemos a nivel de prevención y de higiene y del marco sanitario. Se han intensificado los protocolos de limpieza, tanto en los colegios como en todos los edificios públicos municipales, hay protocolos establecidos específicos para cada actividad municipal, en la que, bueno, en función del espacio público y del tipo de actividad se toman unas medidas u otras. Se ha intensificado y se está intensificando ahora mismo en cuanto a segunda ola, la presencia policial, sobre todo en el control de botellones y concentraciones, al final son las medidas intensificadas que se habían puesto en marcha durante la primera ola y que se han ido explicando en las distintas Comisiones que se han mantenido. Si quiere algo concreto, específico, sí que le ruego que me lo pregunte específico, porque son muchas las que se han puesto en marcha.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Pues le voy a hacer una pregunta específica. Al día de hoy, ¿cuál es la situación real de la residencia María Leonor en cuanto a la afección por el COVID-19?

Sra. Alcaldesa: La situación real, que me pregunta de semana en semana, ha podido preguntarme desde el jueves pasado todos los días cómo había evolucionado la residencia María Leonor, es que actualmente hay 9 positivos por COVID en la residencia María Leonor.

Sra. Valera Ramírez: Vale, muchas gracias. Una pregunta a la concejala Contreras. ¿Dónde ha quedado y en qué estado se encuentra actualmente el desarrollo del plan de caminos escolares que se inició en el año 2019 hacia el entorno del colegio Antoniorrobles, que era uno de los colegios, por estar el más alejado de nuestro municipio y pertenecer a un entorno más poblado?

Sra. Contreras Robledo: Perdón. Conozco ese plan, que se hizo, de estudio alrededor de ese colegio, puesto que no era..., el presupuesto no era suficiente para abarcar el resto de centros. Lo hemos retomado y queremos, de cara al curso 2021, ponerlo en marcha, puesto que una de las instrucciones que recibimos desde la Consejería de Educación es que se fomentara el poder ir caminando a los colegios, puesto que así no se compartirían ni coches ni, en este caso, transporte escolar. Por lo tanto, tenemos en mente ponerlo..., retomarlo y poder ponerlo en marcha.

Sra. Valera Ramírez: Vale, gracias, porque era un interés por parte de los vecinos, porque además se propuso desde gente que tenía mucho interés en tenerlo y espero que no se deje abandonado.



Sra. Alcaldesa: No, no se deja abandonado. Es más, hoy también se ha aprobado en Junta de Gobierno, vinculado con la accesibilidad que se hablaba anteriormente, unos rebajes en ese entorno de la calle Monte del Fraile que van en relación y vinculados a esa actuación de caminos escolares.

Sra. Valera Ramírez: Vale, gracias. Una pregunta al concejal Montes. ¿Me podría usted facilitar la cuantía total desde el inicio hasta el día de hoy de la obra que..., hasta la actualidad, lo que ha costado el centro de coworking?

Sr. Montes Fortes: Sí, de memoria no se lo puedo decir, pero sí se lo facilito, o sea, le facilito partida a partida en lo que nos hemos ido gastando.

Sra. Valera Ramírez: Sí, desde el inicio. ¿De acuerdo?

Sr. Montes Fortes: Sí, sí, estaban los proyectos, la dirección de obra, la ejecución de la obra que se licitó, la ampliación que llevamos a Junta de Gobierno, que tuvimos que hacer una modificación en Pleno, y luego lo que viene siendo telecomunicaciones, luego hay cosas que ha hecho la partida de obras, que no lo puedo valorar, porque son actuaciones que ha hecho la propia brigada pero yo le doy una relación de todos los contratos que hemos hecho en relación al coworking.

Sra. Valera Ramírez: Se lo agradeceré. Con respecto a... Esto es una..., no es..., nunca he sabido si nos pertenece como ayuntamiento, pero me han concretado que sí, el acceso que se hace por la puerta de la Cuesta de los Pastores ha ocasionado un par de accidentes a personas que van a andar a La Herrería, entonces quisiera saber si lo tienen ustedes en cuenta o les han avisado, porque la verdad es que las piedras están levantadas, yo creía que era parte de Patrimonio, no..., pero me han dicho que no, que pertenece al ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Y se ha arreglado. La obra la ha ejecutado Patrimonio, justo en el acceso, donde está la cadena, las piedras estaban levantadas y ahora mismo están repuestas.

Sra. Valera Ramírez: O sea, que no saben que ha tenido nadie ningún accidente ahí ni nadie se ha partido un pie ni nada de nada ¿no?

Sra. Alcaldesa: Aquí no nos consta. Pero, en cualquier caso, yo he pasado el sábado pasado y eso está arreglado.

Sra. Valera Ramírez: Vale, de acuerdo, gracias. Otra pregunta que quería hacer: ¿Vamos a tener belén este año?

Sra. Alcaldesa: No.

Sra. Valera Ramírez: Vale, genial. Pues nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Quería saber, queríamos saber desde VOX, cuánto ha aumentado el padrón en cifras más o menos exactas, si puede ser, o si nos lo tenéis que dar más adelante..., en estos meses, porque sé que ha sido importante, o así nos han dicho.

Sra. Alcaldesa: Las cifras del padrón en lo que va de año han aumentado..., ahora, la cifra de hoy exactamente no la sé, pero la de hace un mes o hace veinte días, el incremento que se tuvo de padrón pasó de 18.600 y pico a 19.017, y ahora estamos otra vez por debajo de los 19.000, la cifra exacta no lo sé. Nos movemos en una horquilla de 400 personas que ahora mismo no llega como tal, ya le digo que en enero éramos..., el padrón en alta constaba unos 18.600..., el pico no lo sé, llegamos a 19.047 y ahora mismo estábamos otra vez por debajo de los 19.000, 18.990, 18.900... No sé si necesita el dato exacto, se lo podemos facilitar, pero...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No, era saber si...

Sra. Alcaldesa: Ese es el incremento que ha habido. Sí que es cierto...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Si hemos llegado...

Sra. Alcaldesa: ...que por parte de medios de comunicación se ha trasladado que habíamos incrementado el padrón en miles. No es cierto.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto, muchas gracias. Y luego queríamos saber si de cara..., debido a esta segunda ola de COVID y de cara... -creo que no se me escucha bien- y de cara al cierre, que son las noticias que nos están llegando, bien sea que solo se haga en los puentes ahora de noviembre o un



posible confinamiento, que no lo descartan de encima de la mesa, como bien han dicho en todos los medios, ¿tenéis pensado actuaciones de cara a promover, aunque sea el turismo interno, a que los hosteleros, comerciantes, no se vean tan perjudicados?

Sra. Alcaldesa: Acciones se están llevando a cabo el promover, o sea, el hacer actuaciones o eventos que promuevan la..., o que puedan dar lugar a la concentración de personas o aglomeraciones están prohibidos por la norma..., por normativa de Comunidad de Madrid, por normativa del Estado. Las acciones serán puntuales y siempre, ahora mismo, todas las actuaciones que se planteen y que supongan una posible concentración de más de 300 personas, y así lo dice la norma, deberán constar con informe favorable, tanto de la Agencia de Seguridad de la Comunidad de Madrid, como de Salud Pública. Este es uno de los motivos por los que no se va a llevar a cabo el belén. El belén se ha realizado consulta a Salud Pública sobre su realización en varios escenarios y el informe de Salud Pública es negativo a su realización, porque promueve, ya no es que tengas la constancia de que así se va a suceder, tenemos la referencia a cómo ha funcionado el belén en todos los años que se lleva realizando, pero todas aquellas actuaciones que puedan promover o que puedan dar lugar a concentraciones de personas incontroladas van a ser informadas negativamente, y menos en plena segunda ola de contagios.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No me refería tanto a atraer turismo, sino a promover acciones de cara al comercio, pero no para acumular personas, sino para ayudarles.

Sra. Alcaldesa: De cara a Navidad, se están planteando distintas acciones para fomento del comercio entre los propios vecinos, pero no sabemos si vamos a estar confinados como municipio, con los municipios de alrededor o como comunidad, pero sí, acciones específicas sí que se está trabajando en ellas de cara a la campaña navideña.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Es a lo que me refería.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, sí.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto. Y luego, no sé si... a modo de ruego de algunos vecinos, y comerciantes y hosteleros sobre todo, podéis tener ahí en mente, y poder estudiar la posibilidad, de que puede llegar un momento que, si

no nos confinen, las restricciones aumenten, que aumente, por ejemplo, que tengamos que cerrar restaurantes, o que no se pueda utilizar el interior de los restaurantes. ¿Habéis visto la posibilidad de que, si no se puede utilizar el interior de los restaurantes, ampliar las zonas de terrazas, incluso utilizando, lo han hecho en otros sitios, parte de la vía de zonas de aparcamiento, para que puedan seguir, y vivir, y sobrevivir?

Sra. Alcaldesa: Todo eso se ha estudiado, hasta los informes que se han pedido de..., tanto de Policía como de Arquitectura, los servicios que intervienen en los expedientes de ampliaciones de terrazas o de solicitud de nuevas terrazas en zona de aparcamiento, no hacen viable la utilización de zonas de aparcamiento por la propia estructura del municipio que tenemos, no se..., ahora mismo no sería viable ocupar plazas de aparcamiento para la instalación de terrazas. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Nos hemos enterado, yo por lo menos, que he visto la charla que he tenido el concejal Montes con Aslepyme, que se ha ampliado el plazo para la presentación de solicitudes para que hicieran el cambio a domicilio fiscal ¿no? Hubiéramos preferido la otra alternativa, que era que se tomara en cuenta el domicilio de actividad más que el domicilio..., sí, donde está abierto el comercio, pero bueno, al menos esta ampliación de plazo creo que dará tiempo de que hagan ese trámite, que al parecer es muy rápido y se puede lograr cambiar para que puedan solicitar las ayudas. En parte era lo que había pedido, por lo cual les agradezco que hayan actuado con prontitud. Lo que sí sigo reclamando es que se paguen de una vez las ayudas ya concedidas, y lo digo porque en estos días...

Sr. Blasco Yunquera: Hoy han recibido el pago.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, yo he recibido hoy, esta mañana, antes de venir al Pleno, la queja de una persona que ya me la había formulado diciéndome que todavía no lo ha recibido. Si ha sido que estaba en el iter en ese momento la transferencia, perfecto.

Sra. Alcaldesa: Así ha sido.

Sra. Contreras Robledo: Así ha sido, porque yo..., yo he comprobado personalmente con algunas personas...



Sr. Blasco Yunquera: Perdón, no hagamos bromas porque es muy serio, es decir, ayer por la tarde se firmaron las transferencias y hoy el banco las ha hecho efectivas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto.

Sr. Blasco Yunquera: Pero cuando... No hay más.

Sra. Contreras Robledo: Yo he comprobado personalmente con algunas de las personas concedidas, les he pedido, por favor, que me hicieran la comprobación de si habían recibido la transferencia y así ha sido, o sea, que esas ayudas están pagadas. Y por hacer una matización, la segunda convocatoria de las ayudas a pymes o microempresas y autónomos, no ha sido solamente para aquellos que tenían que subsanar el domicilio fiscal, que era una condición que no se podía subsanar en ese momento, sino que en el momento de la solicitud tenían que tener su domicilio fiscal aquí, ha sido abierta para todos, para que esas personas puedan subsanar y puedan acceder en las condiciones que ponía en las bases y para todos aquellos que en su momento no conocieron de la publicación de estas ayudas, que ahora puedan hacerlo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pues me congratulo entonces de que ya estén pagadas, por lo menos el listado que estaba aprobado, entiendo que debe haber un listado todavía en proceso de estudio. Bueno...

Sra. Contreras Robledo: No, no en proceso de estudio, sino estudiado y dado un plazo para que haya una subsanación y una justificación del 100% de la ayuda que les podría corresponder.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto, muy bien. En un medio de prensa local se ha afirmado que unos concejales de este ayuntamiento se han saltado el confinamiento para irse de puente. Me gustaría saber, si es posible, quién o quiénes lo han hecho, y en caso de no ser una información veraz, que se envíe un desmentido a dicho medio, ya que somos 17 concejales en esta Corporación, y personalmente a mí no me apetece que se ponga en duda mi responsabilidad frente a la pandemia.

Sra. Alcaldesa: Yo le ruego que me haga llegar esa nota, que yo no la he visto, no tengo conocimiento de que ningún concejal se haya saltado el confinamiento, no es el caso de ninguno de los concejales del Equipo de

Gobierno ni el mío propio, y no me consta por parte del resto de los corporativos, que suelen comunicar cuándo se ausentan del municipio, esa ausencia que así haya sido. Entonces, si me facilita esa nota, pues por poder pedir una rectificación.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto. A la señora concejala de Comercio. ¿Qué medidas concretas se han impulsado en el último mes para apoyar al herido comercio local?

Sra. Contreras Robledo: Hemos sacado esa segunda convocatoria para pymes y autónomos, y estamos trabajando en la campaña de Navidad para poder hacer unas..., facilitarles a los comerciantes el aumento de la compra, que se quede aquí, en San Lorenzo de El Escorial, fomentar el comercio local por parte de todos los ciudadanos.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Y qué medidas concretas para eso, para que la gente compre, aparte de los carteles que hemos visto?

Sra. Alcaldesa: Sí, al margen de lo que ahora comente la concejala y de la campaña 'En San Lorenzo lo tienes', que ya se ha trasladado en qué consistía en Plenos anteriores, como acciones concretas, no solo del último mes, sino que se anticipan, está todavía en vigor hasta el día 31 de octubre el cheque escolar, que revierte íntegramente en los comercios locales adheridos y la partida económica del cheque escolar que se ha repartido, ahora le puede decir la cifra, si no exacta, casi exacta, porque todavía se están recibiendo cheques que se están abonando directamente a esos comercios, además se puso en marcha el cheque-bebé, que se está dando en función de esas solicitudes y que se entrega un importe de 200 euros por niño nacido durante el 2020 para gastar íntegramente en comercios y establecimientos del municipio, esos cheques, al igual que el funcionamiento del cheque escolar, se pagan directamente por el ayuntamiento a los establecimientos colaboradores que van presentando esos vales en el ayuntamiento.

Además, con la Asociación de Tercera Edad se han establecido unos bonos de meriendas y desayunos que se gastan en establecimientos del municipio, todo es con el mismo objetivo, que el dinero se quede en los comercios, tanto comercios como establecimientos hosteleros de San Lorenzo de El Escorial. Los importes totales ahora mismo no los tengo de cabeza, pero se les puede facilitar.



Sra. Contreras Robledo: Yo sí lo... Yo tengo todos los importes de estas... De la Asociación de la Tercera Edad, además de decir la campaña que ha comentado la Alcaldesa, que es 'La Asociación te invita', hemos puesto en marcha con ellos 'La Asociación te cuida', donde igualmente va a haber una reversión de ese dinero a todas las..., a empresas, en este caso, del sector socio... no sé cómo llamarlo, de bienestar sociosanitario para el pueblo. De esa manera, a los asociados de la Asociación de la Tercera Edad se les entregan cheques de 5 euros y los van a poder gastar, pues o bien en peluquerías, en fisios, en podólogos, en dentistas, en ópticas... Y todo eso son establecimientos del pueblo, que ellos van a ver esa mejora.

Con respecto al importe de la ayuda escolar, que se ha entregado, que luego habrá que ver si todos los cheques se han canjeado, pero el importe que se ha entregado este año son 150.700 euros. Eso por parte de la ayuda escolar. En la ayuda a bebés, a día de hoy, llevamos más de 10.000 euros dados, y ahí hemos ayudado también a 49 familias, que han tenido su nacimiento del bebé. Y lo que le decía, en Navidad estamos preparando una campaña que irá un poco en la misma línea, fomentar la compra local, para que así, el que haya comprado aquí tenga también una reversión económica para poder seguir comprando en el comercio local.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Valoran pactar con la hostelería, adelantar las cenas a las 20:00, como se está haciendo en otros municipios?

Sra. Alcaldesa: Eso va a venir determinado por la normativa de horarios que se determine por la Comunidad Autónoma de Madrid.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Simplemente hago referencia a que ya hay municipios que están trabajando en ello, aparte de la normativa, justamente por el tema de que si a las diez de la noche ya no se puede atender público, evidentemente, cenar cuanto más adelante mejor. Nos volvemos más europeos, incluso.

Sra. Alcaldesa: Eso está claro, y yo, como campaña específica no la habíamos valorado, pero lo podremos trasladar al sector, pero por su propio... entiendo que serán iniciativas que se pongan en marcha desde los propios establecimientos, pero nosotros no tenemos inconveniente en trabajarlo con ellos.

Sr. Blasco Yunquera: No obstante, si me permite, sería una cuestión a negociar con los usuarios, es decir, la gente que quiera cenar a las ocho, pues cenará, pero no por mucho que tú digas: cene usted a las ocho... O sea, quiero decir...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Si se promociona...

Sr. Blasco Yunquera: Te lo digo así de sencillo, es decir, hay gente que come a la una, gente que come a las dos, gente que come a las tres... Y lo que está claro es que a las doce no van a poder cenar. Eso está claro. Entonces, cualquier iniciativa que tiende a cambiar un hábito no se hace..., es decir, cenar a las ocho, pues en España es complicado, pero no me parece mal. Pero tendrá que ser iniciativa de quien va a prestar el servicio, porque no sé en qué consiste una negociación con los hosteleros de: cene usted a las ocho.

Sra. Alcaldesa: Cierto es que en las iniciativas que se hagan a nivel municipal, y ahora se van a plantear algunos conciertos muy limitados con unas medidas muy estrictas de aforo, se van a plantear por la mañana y no por la tarde, para favorecer que ese movimiento o esa posible reversión en cuanto a movimiento de gentes se realice en las comidas y no se..., hacer un concierto o una actuación a las siete de la tarde, que da pie a que las cenas o el consumo en los establecimientos se produjese mucho más tarde, o sea que lo que es a nivel municipal sí que se ha valorado y se ha trasladado hacer la posible oferta de ocio o de conciertos, o programación cultural, se haga en su mayor parte por la mañana, precisamente en esa línea que está usted indicando.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Justamente usted ha mencionado esto de los conciertos, que aquí y en otros sitios se están adelantando. Evidentemente hay un hábito de concurrir a los espectáculos públicos a partir de las ocho, incluso de las nueve de la noche, pero claro, dado lo que estamos viviendo, por eso digo que ha habido un corrimiento de todo ¿no? Al concejal de Turismo le hago la misma pregunta, pero en su concejalía: ¿Qué medidas ha impulsado en este último mes para apoyar el turismo en nuestro pueblo?

Sr. Mesa García: A ver, yo le comento no solamente las acciones que llevamos hechas el último mes, sino desde el principio de la legislatura, porque creo que es importante valorar que estamos en un momento ahora mismo, como ha comentado la Sra. Alcaldesa, que no podemos llevar a cabo grandes aglomeraciones. En 2019, bueno, se celebró el Día Mundial del Turismo con acciones en redes sociales y unos vinilos en la calle, que la verdad que tuvo bastante éxito. Luego ya en FITUR de este año, el año 2020, aunque quedó a



principios de año, se presentó la nueva Web y unas nuevas..., bueno, las novedades de turismo sostenible y accesible. Luego ya vino el estado de alarma, en marzo, y se cerró la... No sé si se me escucha bien. Se cerró la oficina de turismo, evidentemente, como todos los establecimientos, pero se mantuvo en redes sociales toda la actividad que llevaban haciendo, la atención a los turistas que en el estado de alarma pidieron información sobre nuestro pueblo, y que de hecho luego en verano muchos de ellos nos agradecieron la actividad en redes. Luego reabrimos la oficina de turismo el 10 de junio, si no recuerdo mal, con el mismo horario que teníamos anteriormente, cosa que es un esfuerzo en la administración, porque muchos... otros ayuntamientos valoraron restringir la apertura de la oficina de turismo.

Nosotros quisimos mantener el mismo horario. Bueno, nosotros, ahora mismo, estamos colaborando con la Comunidad de Madrid para creación, por ejemplo, de un producto turístico, de productos turísticos, que ya saldrán más adelante, hemos obtenido el sello turístico de turismo responsable que, la verdad, es una garantía para aquellos turistas que quieran venir a San Lorenzo de El Escorial, que sepan que el 100% seguro no existe, pero que estamos tomando las medidas necesarias para que vengan y que sea un turismo seguro. Además, hemos firmado un convenio, como ya todos ustedes sabrán, para la realización de unas visitas caracterizadas los 4º sábados de cada mes, por supuesto con todas las medidas sanitarias y con el control de aforos que ahora mismo, lamentablemente, nos restringe bastante.

Además, vamos a implantar en este mismo mes una oficina 24 horas en la estación de autobuses, hemos reservado espacio en FITUR 2021, que se celebrará seguramente en mayo, y, por supuesto, estamos en constante contacto con los comercios, restaurantes, hoteles y demás para que nos trasladen sus sugerencias, como así también estamos con todos ustedes en la Comisión de COVID, que, por supuesto, ustedes saben que somos plenamente accesibles y si tienen cualquier duda o sugerencia que puedan realizarnos pues estamos a su disposición.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. En el medio de prensa que citaba más al principio de mi intervención, se hace referencia a que tienen pensado sacar unos videos promocionales. ¿Eso en qué tiempo estima que van a salir?

Sr. Mesa García: Exactamente se están grabando y en cuanto estén listos lo anunciaremos, pero vamos, no tardará mucho.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, aprovecho para que me faciliten el contrato, que supongo que será un contrato menor que han hecho con la empresa que va a sacar los videos ¿vale? Toma nota de eso. Bueno, ya se ha preguntado por el belén, con lo cual no voy a incidir, no habéis dado mucha pista de en qué estáis trabajando, pero entiendo que sí lo estáis haciendo.

Sra. Alcaldesa: Sí...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Esta mañana, cuando venía... Digo...

Sra. Alcaldesa: No, del...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ha dicho que no va a haber belén y que están trabajando, que tienen otros planes ¿no?

Sra. Alcaldesa: El belén monumental como tal, para que quede claro, no se va a ejecutar, porque no lo podemos ejecutar, eso lo teníamos claro desde el minuto cero. Lo que se planteó, y es la consulta que se ha realizado a Salud Pública previa realización de un plan de seguridad y emergencia, era un montaje en recinto cerrado dentro de la Plaza de la Constitución, donde iría instalado el pesebre con el misterio y algunas figuras, y los Reyes, con recorrido..., bueno, pues eso se ha informado negativamente por Salud Pública, lo único que se va a instalar seguramente sea lo que es el misterio en la plaza y ya está. Eso es lo que va a ser el belén, porque no podemos hacer otra cosa porque estamos en plena segunda ola y ya nos gustaría, y nos hubiese gustado, poder llevar a cabo el planteamiento que teníamos inicialmente, que era un planteamiento de mínimos con respecto a lo que es la configuración normal o que debería ser del belén monumental, pero sintiéndolo mucho, a todos los niveles, por la trascendencia que tiene en San Lorenzo de El Escorial el belén monumental, no se puede cumplir, y así lo ve Salud Pública, con los criterios sanitarios que son los que predominan e imperan en cualquier tipo de actuación que queramos llevar a cabo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, eso creo que lo teníamos todos y todas claro, lo habíamos ya algo hablado, esbozado, en la Comisión del COVID. ¿Están previendo colocar luces? Porque esta mañana, cuando he venido a desayunar, he visto un camión con cesta y tal, supongo que...

Sra. Alcaldesa: Sí, la iluminación sí, está prevista y no sé si habrán venido hoy o empezarán a instalar en breve.



Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto. En el Pleno anterior yo había pedido un pronóstico de lo que se gastará de la partida de festejos que no se utilizó. El Sr. Blasco me sorprendió, y creo que no solamente a mí, cuando dijo que se había ido prácticamente en limpieza, pero no aclaró ni la cuantía ni el tipo de limpieza, si era vial, edificios públicos, si hubo que poner más dinero a la contrata... No lo sé. Como además no han hecho la modificación de crédito, es complicado tener una idea, por eso quisiera que se nos brindaran los datos, tal vez para la próxima Comisión del COVID poderlo tener, o si es antes mejor todavía. Hablando de partidas, la partida del belén, supongo que... no sé qué gasto tenéis previsto con la iluminación y demás, pero quisiera saber si va a haber un remanente de esa partida, cuánto se va a usar, etc. Por último, en esto de partidas, quiero saber qué va a pasar con la partida de los presupuestos participativos, dado que no habéis convocado ni una reunión y hemos pedido parte de la oposición que se convocara con urgencia la Comisión de Presupuestos participativos, justamente para conocer esto y todos los detalles, sí que, bueno, nos gustaría, a mí y al resto de grupos, tener constancia de qué va a pasar con esa partida, en qué se va a utilizar. De hecho, este grupo municipal tiene una propuesta para ese dinero. Ya se ha hablado por parte del Partido Socialista en algún momento de dotar a las aulas de purificadores de aire, es una cosa evidentemente que está en estudio en algunos sitios; en Galicia me he enterado que estaban poniéndolos en algunos colegios, etc. No sé si será la solución, pero esa sería una partida interesante si esto de los purificadores pudiera servir para dotar las aulas y no tener que ventilar constantemente en invierno. Esa es una propuesta que ahí la dejo. Me preguntan por la desinfección de las calles, si se siguen llevando con la misma intensidad que durante el confinamiento. ¿Por qué? Porque, al parecer, hay zonas del pueblo que no tienen la misma calidad de servicio que hace unos meses.

Sra. Alcaldesa: Pues si nos indica las calles, porque se están llevando a cabo... Se han incluido, que no se estaban realizando durante el confinamiento, porque no estaban abiertos, las desinfecciones de los accesos a los centros educativos, pero el resto de desinfecciones se siguen haciendo. Igual hay algún punto en el que no es con la misma periodicidad, porque al haber incrementado el tema de los centros educativos, que son, bueno, un número importante, junto con los accesos a instalaciones municipales que durante el confinamiento permanecieron cerrados, pues a lo mejor esa periodicidad es menor, pero si me indica la zona, podemos ver con qué frecuencia han estado pasando y revisarlo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: A bote pronto, Las Casillas es una de las zonas que se me ha mencionado que no se limpia de la misma...

Sra. Alcaldesa: En la zona de Las Casillas hubo un plan específico de refuerzo de limpieza y baldeos que se llevó a cabo a partir del mes de mayo o junio, que era con una duración temporal, al margen de las desinfecciones diarias que con motivo de pandemia se están realizando. Pero bueno, daremos una vuelta al tema de Las Casillas, sí, a esa zona, vamos.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy bien, voy acabando. Respecto a los presupuestos municipales, querría saber cuál es la voluntad del Equipo de Gobierno, si va a hacer el mismo esfuerzo asegurándose solo el apoyo de VOX, o va a buscar el apoyo consensuado al resto de grupos. Yo creo que estos presupuestos que podríamos llamarles perfectamente presupuestos del COVID, yo creo que es un momento para intentar consensuarlo con todos los grupos, llegar a acuerdos más amplios. Es una sugerencia, tampoco me tienen que responder a eso. Dado el brote de COVID que ha habido en la residencia María Leonor, quería preguntar si se plantea pedir a la Comunidad de Madrid que medicalice la residencia.

Sra. Alcaldesa: No, no se va a pedir que se medicalice la residencia. El brote de María Leonor está controlado, muy controlado, ya le digo que quedan 9 positivos, y la predisposición y colaboración e implicación de la Comunidad de Madrid a todos los niveles ha sido total desde el minuto uno, con la puesta a disposición de todos los medios, de la unidad de apoyo a residencias, de médicos de Salud Pública, que han estado colaborando y asesorando en la implantación de sectorización dentro de la residencia, con el apoyo del Hospital de El Escorial, la Unidad de Geriátrica. Ahora mismo no es necesaria esa medicalización.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. De todas maneras, me esperaba esta respuesta porque...

Sra. Alcaldesa: No, en cualquier caso, si fuese necesario medicalizar, no dude que se solicitaría, pero hoy por hoy no es necesaria.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, pero me guío por cómo ha sido la tramitación en la Asamblea, todos los grupos votaron a favor de medicalizarlas y luego ya sabemos lo que ha pasado con eso. Lo último, no sé cómo calificarlo, ruego o



pregunta, más que ni ruego ni pregunta es una aseveración: en el acta que hay del resumen del Pleno cuando se presentó lo del superávit de los ayuntamientos, como dije en mi argumentación, cuando presenté la moción de hoy, VOX votó a favor de la moción.

Sra. Alcaldesa: ¿En qué acta? No sé a qué se refiere.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Hoy, cuando presenté la moción y comenté en el sentido del voto, la señora portavoz dijo que...

Sra. Alcaldesa: Ah, que era un comentario, vale, que no sabía si teníamos que modificar alguna cuestión.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, no, no, por eso, es que tengo la duda si en ese resumen es correcto o lo que ha dicho la portavoz hoy es lo correcto, tengo la duda. Porque ella ha dicho que no vota a favor este tipo de mociones que se insta o se pide a órganos que no son competentes del ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Gracias. En primer lugar, querría saber si se nos puede dar, no ahora, por supuesto, el porcentaje de ejecución del presupuesto, a día de hoy o a final de mes, que es mañana, pasado mañana. En relación a..., en el último Pleno hubo distintas quejas de lo poco útil de la Comisión COVID y de que no se habían tenido en cuenta las propuestas de los distintos grupos municipales, y se nos contestó que se nos iba a facilitar el análisis completo con el desarrollo de por qué no se podían hacer dichas propuestas, porque ya estaba hecho ese análisis. No se nos ha hecho llegar. Pido, por favor, que se nos haga llegar ese análisis, como se nos dijo que se nos iba a hacer llegar. Relacionado con la accesibilidad, que hemos estado hablando en el Pleno, en distintos puntos, voy a leer un trozo de un correo que nos ha hecho llegar un vecino: 'Yo voy en silla de ruedas y soy bastante consciente de los problemas de accesibilidad que existen en San Lorenzo de El Escorial.

Normalmente, cuando hay un escalón o cualquier otra barrera que me dificulta el paso por una calle del municipio, doy aviso al ayuntamiento a través de la línea verde con el fin de que lo solucionen. Anteriormente, estas barreras se solucionaban de manera sencilla, puesto que suelen ser pequeños escalones. Desde junio de 2019 no recibo respuesta a la mayoría de estos avisos, y cuando la recibo suelen ser respuestas poco satisfactorias. Por lo tanto, desde

que comenzó la actual legislatura, y en mi opinión, los avances en accesibilidad en el municipio han sido escasos.' Y el correo continúa, parece que no se tiene la misma visión que han querido dar ustedes de lo que se está trabajando en accesibilidad ... que de verdad lo necesita en su día a día. Hemos visto que por fin se ha habilitado el formulario para el público, pero también que lo han hecho, o van a hacer, una criba previa a las preguntas que formule la gente. Como ya se ha dicho aquí, está claro que no va en su ADN la participación ni la transparencia. En ese mismo orden de cosas, ¿qué fecha hay prevista para la Comisión de Participación?

Sra. Alcaldesa: Con respecto al formulario de preguntas, no se va a hacer ninguna criba, se va a hacer la criba en tanto que las preguntas tienen que ser lo que se ha puesto en ese formulario, que no es una cuestión que no regulen en ningún otro sitio, es que las preguntas tienen que ser sobre asuntos del municipio, que las preguntas deberán ser concretas y precisas, eso..., y que no podrán contener ofensas, o sea, que tendrán que ser formuladas de manera clara y concisa. Si a eso se refiere usted con la criba...

Sra. Juárez Lorca: Y que no sean de interés de la persona estrictamente que las pregunta, cuando la gente normalmente pregunta por lo que le interesa, obviamente, que no se hayan preguntado antes...

Sra. Alcaldesa: Bueno, esa es su interpretación, efectivamente, si están contestadas en el Pleno anterior... En cualquier caso, aquí se van a traer ahora mismo, a continuación, las preguntas que se han planteado por ese formulario, no hay ningún interés de no traer preguntas del público al Pleno, como no se ha impedido hasta ahora cuando ha habido posibilidad de que asistiese el público a los Plenos, ha participado todo el mundo, planteando las cuestiones que ha considerado oportunas. Con respecto a la Comisión de Participación, se convocará probablemente para la semana que viene.

Sra. Juárez Lorca: Vale.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Me permite, Sra. Alcaldesa? Le voy a leer dos correos que acabo de recibir, la semana pasada y esta misma: Felicitaciones por las acciones de accesibilidad que ustedes vienen realizando desde el inicio de la legislatura. Muchas gracias por su rápida respuesta al problema de accesibilidad que tenía planteado desde hace más de dos años. El segundo correo. Gracias.



Sra. Juárez Lorca: Y por último...

Sr. Blasco Yunquera: ...He leído un correo y ... dos correos.

Sra. Alcaldesa: Pero le ruego que no entren en debates ¿eh?

Sr. Blasco Yunquera: Percepciones distintas en función...

Sra. Juárez Lorca: No, no, si yo continúo con las preguntas o los ruegos. En el artículo 94 del ROF, que se refiere a los debates en el Pleno, no lo voy a leer entero, al final dice: 'La intervención se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta. No se admitirán otras interrupciones que las de la presidencia para llamar al orden o a la cuestión debatida'. Ruego que, por favor, no se haga abuso de su cargo de presidenta y cierre todas las mociones que vienen en el Orden del Día del Pleno.

Sra. Alcaldesa: No limita el ROF la intervención de la Presidencia del Pleno.

Sra. Juárez Lorca: ...en cuanto tiene que ver al cierre de los debates. Otra cosa es que como presidenta pueda usted hablar, porque tiene que mantener el orden de toda la..., de la reunión, de la sesión, pero sí que queda bien claro en quién cierra las mociones en el Pleno.

Sra. Alcaldesa: Más ruegos y más preguntas, por favor.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí. En el Pleno del pasado 24 de septiembre se preguntó al Concejal de Hacienda por las causas y medidas que se iban a tomar para reducir el periodo medio de pago a proveedores, que había aumentado en los últimos doce meses en un +194%. A esta pregunta, el Concejal de Hacienda dijo, y cito del acta: 'Haremos un profundo estudio y se le facilitará con tanto detalle como usted formula la pregunta. Gracias'. Bueno, pues ha pasado un mes y quisiéramos, por tanto, que nos dijera la causa de este aumento en el retraso de los pagos y las medidas concretas que se tiene previstas aplicar para corregirlo.

Sr. Blasco Yunquera: Estamos realizando el profundo estudio con tanta extensión como usted formula la pregunta. Gracias.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Tiene usted una previsión de cuándo nos va a decir algo o va a seguir estudiándolo profundamente...?

Sr. Blasco Yunquera: Tiene que ser tan profundo y tan conciso y tan... con todo lujo de detalles para usted que no dudaré en invertir si hace falta dos años en realizar este...

Sr. Tarrío Ruiz: No, yo entiendo que a usted le gusta frivolar sobre estos temas, pero estamos hablando del plazo de pago a proveedores, los proveedores, muchos de ellos, son empresas locales, entonces haga usted el chiste que quiera y haga usted la broma que quiera, pero mi labor como oposición es exigirle que dé respuestas, y ya es la segunda vez que se lo pregunto. Entonces, esa manera de contestar me parece una falta de respeto hacia los proveedores que cobran un 194% más tarde.

Sr. Blasco Yunquera: Mire usted, como toda estadística, si usted se come un pollo y estamos usted y yo, yo me habré comido medio pollo, pero ese pago de 194 días o un porcentaje es absolutamente falso. Y si usted lo analiza y está en el informe de morosidad, lo podrá ver. No obstante, le indico, se hará el estudio pormenorizado y cuando esté, pero si me permite, estamos dedicados también a elaborar presupuestos, estamos con bajas de COVID, y el personal es el que es. Entonces, cuando puedan dedicar tiempo y esfuerzo a realizar el estudio, se hará. Con las prioridades que hay de marcha ordinaria de los asuntos municipales. ¿Correcto? Cuando se haga, se hará.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, yo, los datos que le doy...

Sr. Blasco Yunquera: Pero la estadística...

Sr. Tarrío Ruiz: Los datos que le doy son del informe de Intervención. Si usted dice que los datos de Intervención no son correctos, bueno, pues tiene usted un problema en el área de Intervención. Bueno, y lo tenemos todos los vecinos, claro. Pero vamos, que no es un debate, es simplemente que ahora dice que..., lo explica con el tema del pollo, pues eso ya es una explicación, pero vamos, no me parece muy rigurosa. En fin, es independiente la valoración que yo haga, yo simplemente le hago una pregunta, y usted, si quiere, pues la contesta o no, evidentemente.

Sr. Blasco Yunquera: Es que se la he contestado. No sé qué parte no entiende de la contestación.



Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate.

Sr. Tarrío Ruiz: En el Pleno del 25 de julio del 2019 llevaron a cabo una modificación de crédito para incluir 15.000 euros en administración general de mobiliario. La Alcaldesa dijo que no era un sillón, nos aclaró en el Pleno del mes pasado, que eran diez sillas, que no, que revisa..., dijo: revisaré lo que se les ha facilitado y pediré que se especifique concretamente y se adjunten incluso fotografías. Ya le dijimos que no era necesario las fotografías, pero sí que nos diera los datos, entonces le agradeceríamos que nos los remitiera. También otra pregunta: el señor Blasco, durante este año, ¿nos podría informar sobre en cuánto se han reducido los efectivos en el ayuntamiento? Me refiero a jubilaciones o bajas de algún tipo. Y quisiéramos saber qué planificación tienen ustedes para la cobertura de esa disminución de efectivos, dado que hasta el día de hoy pues no han hecho ninguna convocatoria de plaza fija.

Sr. Blasco Yunquera: Pues mire, le voy a contestar de dos formas. Una, en cuatro años de gobierno de Vecinos no he visto ni una oferta de empleo público... Perdone, o sea, hay..., las vacantes que hay...

Sra. Juárez Lorca: Qué manera de mentir. ¿Eh? Qué manera de mentir.

Sra. Alcaldesa: Es alucinante. Sr. Blasco, si quiere contestar... Y si no, para el siguiente Pleno.

Sr. Blasco Yunquera: Los datos, como se traerá, y la verán ustedes, la oferta de empleo público se traerá, igual que se traerá la RPT, ustedes lo verán. Y en cuanto a los datos concretos, si los quieren, pues se los facilitaremos.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, los... Vamos...

Sr. Blasco Yunquera: Usted ha preguntado por los datos.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, sí, por eso, que... Yo le pregunto...

Sr. Blasco Yunquera: Evidentemente...

Sr. Tarrío Ruiz: Yo le pregunto los datos.

Sr. Blasco Yunquera: Pues se les facilitará. ¿Cuál es el problema?

Sr. Tarrío Ruiz: Que de momento no los tengo. Nada más.

Sr. Blasco Yunquera: Si usted no los ha pedido, o sea, aquí milagros... En Lourdes.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, es usted... En fin... Mantenga un poco el decoro, por favor.

Sr. Blasco Yunquera: El decoro pasa por la lealtad institucional, ese es el decoro.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debates ni hagan comentarios y se ciñan a hacer preguntas y ruegos.

Sr. Tarrío Ruiz: Usted ha pedido la colaboración de la oposición en la elaboración del presupuesto, creo que parafraseando al compañero Concejal Tettamanti, le agradeceríamos también, es un ruego, le agradeceríamos que nos enviara el presupuesto cuando lo tenga usted, al menos con más de 48 horas y en un formato en el que podamos trabajar con él, no en un PDF. Pero bueno, entiendo que usted tiene sus prioridades, entonces simplemente es un ruego.

Sr. Blasco Yunquera: Pues le voy a contestar al ruego. Yo he estado cuatro años en la legislatura anterior y no he recibido el presupuesto ni en un formato accesible ni antes de la convocatoria del Pleno. No obstante, le diré que se les ha facilitado en un formato Excel que ustedes han podido trabajar cuando lo han pedido, y que se hará. Y que yo, evidentemente, recojo todos los guantes, pero me permitirán que desde el Equipo de Gobierno se elaboren los presupuestos. Cualquier aportación, porque a mí eso de trabajar 18 personas en la elaboración de un presupuesto sin conocer la realidad, pues mire, no me parece adecuado. Las aportaciones, bienvenidas sean, pero insisto, va a ser un presupuesto de supervivencia, porque esa es nuestra realidad. Gracias.

Sr. Tarrío Ruiz: Mi petición es simplemente que en lo posible...

Sr. Blasco Yunquera: Si el ruego ya le he entendido.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Me permite hablar, Sr. Blasco? Lo que le pido es que, si fuera posible, que nos lo enviara en un formato en el que pudiéramos trabajar para



poder, en la medida de lo posible, fiscalizar su labor, pues se lo agradeceríamos, nada más. Luego, en el Pleno del 27 de febrero del 2020, donde se aprobó el presupuesto de este año, vimos que la partida dedicada a formación de los empleados municipales era de 5.000 euros para 214 empleados. Creo recordar que se habló de 23 euros/año/empleador. El Sr. Blasco, en su defensa del presupuesto, dijo muy orgulloso que iban a incorporar además la formación al plan de la Comunidad de Madrid. Y se le... había una primera convocatoria, que fue publicada el 9 de diciembre, y luego ha habido una segunda convocatoria que ha sido publicada en el BOCAM el 5 de junio. Ya les pedimos entonces que nos dijeran, relativo a la primera convocatoria, qué acciones formativas se habían incorporado a ese plan y a cuántos empleados municipales les iba a afectar o beneficiar. Seguimos esperando. ¿Serían tan amables de darnos esa información, y ya de paso incorporar la de la segunda petición, la del 5 de junio? Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Muchas gracias. Bueno, esta es para el Sr. Blasco. De un tiempo a esta parte han surgido, en plantas superiores de edificios protegidos del centro histórico, carteles de despachos profesionales y de otros negocios varios. Estos carteles incumplen la ordenanza de ornato y, por desgracia, es una práctica cada vez más extendida. Aunque están por todas partes, son especialmente llamativos los instalados en la Plaza de la Cruz de un despacho de abogados y de un gabinete de psicología, para concretar en algún caso, pero hay muchísimos. Durante la anterior legislatura se realizaron informes técnicos y se iniciaron los trámites para sancionar a algunos establecimientos que incumplían especialmente con la ordenanza de ornato, incluida la retirada del tótem en el Zaburdón, que tiene..., se retiraron dos, pero sigue estando el del Burger King. Le ruego me indique si su concejalía ha continuado con estos expedientes y si realmente les preocupa el cumplimiento de la ordenanza de ornato.

Sr. Blasco Yunquera: Pues ahora que acaba de poner usted de manifiesto esos datos, los revisaré. Gracias.

Sra. Martínez Pérez: Sr. Montes, referente a las cabinas, nos dijo usted en el último Pleno que la ley impide que se puedan quitar más cabinas. Nos gustaría que nos dijera qué ley es esta.

Sr. Montes Fortes: Yo le doy la ley, pero que San Lorenzo de El Escorial, con las cabinas que hemos retirado, estamos por debajo del ratio, o sea, que es lo que dice la ley, que obliga a tener un ratio de cabinas, porque es un servicio universal, pero yo le daré el número de la ley.

Sra. Martínez Pérez: Vale, muchas gracias. En el Pleno de febrero, Sr. Blasco, le pedimos un informe de cuántos expedientes sancionadores se habían abierto desde el 1 de julio del año pasado al 31 de enero de este año por no recoger las deposiciones de los perros, a ser posible desglosado por fechas. Se lo reiteramos el 27 de julio y no hemos obtenido respuesta. Y ya le dije en el Pleno pasado que no es un..., no sé, una manía, es que el ayuntamiento se ha gastado bastante dinero en hacer una campaña específica para concienciar a los vecinos sobre la obligación de recoger las deposiciones de las mascotas y que sería bueno conocer los datos solicitados para evaluar la eficacia de la campaña.

Sra. Alcaldesa: Al margen de que volvamos a pedir que no..., el número de expedientes que se han tramitado, la campaña no ha costado ningún dinero al ayuntamiento.

Sra. Martínez Pérez: ¿No?

Sra. Alcaldesa: No. La campaña fue diseñada desde la concejalía y la propia Alcaldía, los dípticos y los materiales que se entregaron no han tenido ningún coste para el ayuntamiento.

Sra. Martínez Pérez: Vale.

Sra. Alcaldesa: Le facilitamos los datos, que no tengo muy claro por qué no se los hemos facilitado. Pero que, en cualquier caso, que quede claro que la campaña que se hizo no ha costado ni un solo euro a este ayuntamiento. ¿Alguna pregunta más? Sr. Sáenz del Castillo. Ah, Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenas tardes, que ya vamos camino de las dos. Una pregunta para el Concejal de Deportes, bueno, varias preguntas. ¿Tiene usted conocimiento de la existencia de casos de COVID entre los equipos federados que juegan en nuestro municipio y entre los trabajadores de las instalaciones deportivas municipales?



Sr. Montes Fortes: Los casos de COVID que se han producido, por ejemplo, en clases de natación, lo que hacemos en estos casos es aplicar el protocolo, llamar a Salud Pública y que Salud Pública dice que se vayan a casa y ya está, claro que los conocemos. Y con los clubes federados hay una cláusula que nos comunican los positivos que tienen, o sea... a día de hoy, de trabajadores municipales que se hayan hecho las pruebas PCR y hay algunos que han dado que ya lo han pasado, pero no tenían constancia, o sea que nosotros estamos siguiendo todas las medidas que nos mandan desde Salud Pública y lo que publica la Comunidad de Madrid en cuanto a la normativa sanitaria en el deporte.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero ¿qué número de trabajadores han estado afectados?

Sra. Alcaldesa: Son dos cuestiones distintas, e incidir porque quede meridianamente claro. Con absolutamente todos los equipos federados y no federados del polideportivo, igual que en el resto de actividades municipales, se ha firmado un protocolo específico COVID en el que tienen la obligación, como club, de comunicar inmediatamente al polideportivo si conocen, tienen conocimiento de que en alguna de las personas que entrenan en el equipo tienen una sospecha y por supuesto un positivo en el caso de..., o sea, que sean positivos en COVID-19. Ha habido algún caso, como está habiendo en todos los sitios. A partir de ahí, de esa comunicación, lo que se está haciendo es activar el protocolo, que pasa normalmente por suspender el entrenamiento o la actividad hasta que Salud Pública interviene y efectúa el análisis del protocolo consultando a los entrenadores, a los participantes, para, en base a esos criterios y los protocolos establecidos, decidir si se confina o si se paraliza la actividad o si, por el contrario, puede proseguir la actividad funcionando. Ha habido dos o tres casos en el polideportivo, en distintas actividades, en las cuales, una vez analizado, insisto, por Salud Pública, hablado con las personas que han dado positivos, efectuados los rastreos, hablado con el polideportivo y visto el protocolo, definen si la actividad puede continuar o si, por el contrario, se suspende la actividad y se realiza prueba PCR a todos los contactos estrechos que son determinados por Salud Pública.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a los trabajadores, ahora mismo, en el polideportivo, a mí no me consta que haya ningún positivo, se ha realizado un test serológico hace quince días o tres semanas a todos los trabajadores. De

esos resultados serológicos, salvo alguno que ya conocíamos, que pasó el virus en confinamiento, han sido mayoritariamente negativos, y aparte formaba parte de la protección de datos de salud, pero se está actuando con el mismo criterio. Ante un positivo de un trabajador, el protocolo está claro, está establecido, se comunica, interviene el Centro de Salud en este caso y Salud Pública determina si existe confinamiento, contacto estrecho y realización de las pruebas PCR o test de antígenos, que son los que están realizando ya últimamente en el entorno laboral.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, muchas gracias. Una pregunta también para el Concejal de Deportes. ¿Con qué frecuencia se realiza limpieza de las instalaciones deportivas del campo de fútbol La Herrería?

Sr. Montes Fortes: Diariamente, o sea, el campo de fútbol La Herrería es..., la limpieza pertenece a la empresa que se licitó en el pliego que ganó y la hace todos los días.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien. Una pregunta para usted. Se pidió hace un mes por Registro que si nos podría facilitar los horarios de los campos de fútbol que gestiona su concejalía, entonces, no nos consta que nos la haya facilitado.

Sr. Montes Fortes: Se los haremos llegar, cuando resolvamos las bases que están actualmente le haremos llegar la resolución de las bases y también le adjuntaremos las provisionales durante estos meses hasta que se resuelvan las bases, pero para entregárselo todo junto.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien. Otra pregunta: ¿Sabe usted por qué ha dimitido el presidente del Club de Fútbol Sala Abantos?

Sr. Montes Fortes: Pues a mí me mandó la carta ayer y da varios motivos, según leí en su carta. Pero vamos, no he tenido la oportunidad de hablar con él personalmente. Sí que he leído la carta que me mandó, que mandó a los medios y, bueno, y que me la mandó a mí también personalmente.

Sr. Hontoria Suárez: Pues parece ser que se siente bastante cansado, que se sienten relegados, que no les facilitan los entrenamientos del equipo que les dan en el colegio Antoniorrobles, cuando ellos tienen una categoría....en la que se merecen entrenar en otro sitio. Entonces, bueno, se siente bastante defraudado con la concejalía de Deportes, eso lo ha puesto por la carta. Y, bueno, yo le hago la siguiente pregunta también, unido a esto: Sr. Montes,



¿qué le está pasando con los equipos de fútbol de este pueblo, que los tiene soliviantados?

Sr. Montes Fortes: Es su opinión.

Sr. Hontoria Suárez: Cada vez hay más datos, a nosotros nos llegan los datos de que no se encuentran a gusto. Yo le hago un ruego a usted, que haga un esfuerzo para estar un poquito... Al final es el Concejal de Deportes.

Sra. Alcaldesa: El esfuerzo se está haciendo por parte del ayuntamiento. Los equipos que hay en el municipio actualmente cada vez son más y los espacios de los que dispone el ayuntamiento para que estos equipos puedan entrenar son los que son. A partir de ahí, en base a las bases que se elaboran desde el área de Deportes se hace el reparto de espacios. En el Antoniorrobles, la pista en la que entrena este equipo, como la que entrenan otros equipos, pues pueden hacerse los entrenamientos que pueden hacerse, a lo que se suma este año el tema de las limpiezas que hay que hacerse entre entrenamiento y entrenamiento. Entonces, en base a las bases que se establecen para el uso de las instalaciones deportivas municipales se están haciendo los repartos, que es en lo que están trabajando ahora desde el área de Deportes y que se le facilitará, pero que a más equipos y mismos espacios, pues se reparten en base a las bases.

Sr. Hontoria Suárez: El presidente de club de fútbol se siente agotado, yo le digo por qué. Se siente totalmente agotado de pedirlo y no lo ha conseguido. Bueno, ya está, por mi parte, yo pido al Concejal otra vez que haga un esfuerzo de intentar..., porque que un presidente se vaya así, de repente, porque está de alguna manera agotado porque no se le atiende, que es lo que dice en la carta, pues no sé...

Sr. Montes Fortes: Sí, en la carta es verdad que toca varios temas ¿no?, y entre uno de ellos dice que está agotado, pero que no quita que hay que reconocer la labor del presidente del Club Abantos por todo lo que ha realizado y el esfuerzo que ha realizado con su club, o sea, que eso no le vamos a quitar ningún reconocimiento y siempre ha tratado al Área municipal de Deportes con el máximo respeto, igual que creo que se lo hemos tratado nosotros a él, pero vamos, efectivamente, agradecer siempre su trabajo, cogemos las..., bueno, sus opiniones sobre los repartos de espacios de las bases, que es verdad que había..., en el reparto de las bases teníamos una duda generada a la hora de repartir los espacios, hicimos una consulta a la Secretaría municipal para que

nos dijera... nuestra duda jurídica la solventara, y solventó la duda, según tengo entendido, y es lo que le transmitimos ¿no? Que si hay que establecer unas nuevas bases con unos criterios más claros y más definidos es lo que intentaremos trabajar para el año que viene, intentar que las bases de cesión de espacios, hacerlas lo más claro posible para que los clubes no tengan confusión y, por supuesto, trabajaremos para unas bases de cesión de espacios mejor si las actuales que hemos sacado pues no están claras o se pueden haber quedado anticuadas ¿no? No tengo ningún inconveniente, y no tenemos ningún inconveniente el área municipal de Deportes en intentar mejorarlas siempre en todo lo posible, o sea que... En ese caso intentaremos, para el año que viene, mejorar esas bases.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, gracias, Sr. Montes. Una pregunta al Concejal de Turismo, Sr. Rodrigo Mesa. ¿Cómo ha afectado la crisis del COVID-19 a la hostelería y al turismo en San Lorenzo de El Escorial? ¿Tiene usted datos al respecto?

Sr. Mesa García: Se los podemos hacer llegar.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien. Muchas gracias. Una pregunta a la Sra. Alcaldesa. En la situación de alerta sanitaria que nos encontramos, concentrada la ciudadanía de tres localidades que suman cerca de 50.000 habitantes en un solo centro de salud, nosotros suponemos...creemos que es un deber necesario para la población. Aunque sabemos que la gestión de los centros de salud es competencia de la consejería de Sanidad, ¿por qué no se manda un escrito a la Comunidad de Madrid indicando que esta medida atenta de manera directa a las medidas de restricción de movilidad obligadas por las administraciones públicas?

Sra. Alcaldesa: Con respecto a la centralización de las pruebas PCR, que es a lo que usted se refiere, se dio explicación en la Comisión del jueves pasado de COVID, desde la gerencia y desde Salud Pública, que tienen en cuenta, por supuesto, las restricciones que puedan afectar a municipios, ahora mismo los municipios que están viniendo no está ninguno confinado, si se produce ese confinamiento se trasladará a la gente a hacer PCR, de hecho, las PCR de urgencia, los test serológicos de urgencia, se están haciendo en los respectivos centros de salud.



Sr. Hontoria Suárez: Vale, muchas gracias. Otra pregunta, también a la Sra. Alcaldesa. ¿Por qué el ayuntamiento ha tenido un autobús durante los días 31 de octubre al 1 de noviembre, para ir al cementerio, sito en la carretera M-600?

Sra. Alcaldesa: Pues se iba a poner un autobús porque la resolución de la Comunidad de Madrid relativa a la apertura de cementerios durante el fin de semana de Todos los Santos, que es cuando mayor afluencia de público existe a los cementerios, recomienda poner en marcha ciertas medidas que no supongan aglomeración de personas ni de vehículos en el entorno de los cementerios, y hemos entendido que esta medida, el facilitar el transporte al cementerio, que está a 8 kilómetros, o a 9 kilómetros del centro, pues va a reducir la posible aglomeración de vehículos en el entorno del propio cementerio.

Sr. Hontoria Suárez: Pero yo la quiero hacer un ruego también. Nosotros creemos que utilizar el transporte público, lo dice la propia administración, utilizar el transporte público, es un riesgo, es un riesgo... Entonces, nosotros no vemos que eso sea conveniente, porque al final se va a transmitir..., hay una transmisión, se va a facilitar una transmisión del virus, yo entiendo que es una decisión... con la cifra de contagios que tenemos y, por lo tanto, nosotros...

Sra. Alcaldesa: De 35 en la última semana, concretamente.

Sr. Hontoria Suárez: No, la cifra de contagios tenemos 560 de tasa de incidencia por cada 100.000 habitantes. El otro día, el día 20...

Sra. Alcaldesa: Una cosa es la tasa de incidencia acumulada y otra cosa es los casos que ha habido en la última semana.

Sr. Hontoria Suárez: El día 20 tenemos eso, sí. Nosotros le rogamos, le hacemos un ruego, que no se ponga dicho autobús, porque creemos que va a ser una fuente de transmisión, porque la propia Comunidad dice que no exista tal movilidad, que contra más se reduzca la movilidad, mejor.

Sra. Alcaldesa: Tomo nota.

Sr. Hontoria Suárez: Otra pregunta. Para usted, Sra. Alcaldesa: ¿En qué situación se encuentra la gasolinera de CEPSA en la Calle de Juan de Toledo?

Sra. Alcaldesa: Ahora mismo requerida para desmontaje de instalaciones.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, muchas gracias. ¿En qué situación están las negociaciones con la Comunidad de Madrid para ceder al ayuntamiento el edificio de Las Torres para realizar un museo de arte gay?

Sra. Alcaldesa: No he tenido nuevas comunicaciones al respecto.

Sr. Hontoria Suárez: A mí me encanta, pero, o sea, yo creo que había que ser más incisivo. Yo creo que esa es una infraestructura...

Sra. Alcaldesa: ¿Sabe lo que pasa, Sr. Hontoria? Que estamos ocupados en otra serie de cuestiones que son prioritarias. Se volvió a remitir la solicitud en base a la moción que salió aprobada y no hemos obtenido respuesta.

Sr. Hontoria Suárez: Ya, pero yo..., yo le comprendo que usted, bueno, pues tiene sus..., todo el mundo..., estamos todos en el COVID, hay mucha..., hay otras..., pero para nosotros, por ejemplo, también es prioritario, porque si ahí, en el centro..., se hace un museo, nos lo ceden, viene turismo cuando ya..., esto no va a durar toda la vida, con lo cual llegará un momento que sería bueno tener eso preparado porque la gente viene a ver el monasterio y viene a ver también otras cosas. Y yo la dije en su día, que la población gay en general tiene un alto poder adquisitivo cuando vienen aquí en las fiestas ... y vendrían a ver San Lorenzo, con lo cual tendríamos unos ingresos económicos y una inversión importante en el pueblo. Entonces, yo la requiero que si puede agilizar todo eso ante la Consejería correspondiente, que me parece que es Vivienda ¿no? Pues se lo agradeceríamos. Le hice una pregunta en el anterior Pleno, que cuántas asociaciones y quiénes son, cuántas y quiénes son las asociaciones que tienen el domicilio social en la Calle Juan de Toledo 27 y no me las ha facilitado, me dijo usted que me las iba a facilitar en el siguiente Pleno. Si lo tiene, pues se lo agradecería.

Sra. Alcaldesa: Lo siento, si... Vale.

Sr. Hontoria Suárez: Ahí está la Concejala...

Sra. Contreras Robledo: Cero asociaciones tienen su sede allí en Juan de Toledo 27, se ceden las instalaciones a muchas asociaciones para que realicen allí diferentes reuniones, pero ninguna de ellas tiene su sede social allí. Comprobado en el registro municipal de asociaciones.



Sr. Hontoria Suárez: ¿Ninguna tiene el domicilio social allí?

Sra. Contreras Robledo: Ninguna.

Sr. Hontoria Suárez: Perfecto. Muchísimas gracias, señora Concejala. Ya he acabado, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: A ver, Sra. Alcaldesa, un ruego. No quiero que se lo tome usted como algo hostil, pero al terminar las mociones de los portavoces en la moción respecto a la declaración institucional, ha cortado usted el debate cuando había aquí tres Concejales que estábamos solicitando la palabra. Yo entiendo que es difícil ser moderador y entiendo que además hay unos precedentes muy desagradables de debates estériles que se han prolongado inútilmente y que han aprovechado algunos concejales para hacer su mitin o su minuto de gloria, y entiendo todas esas condiciones, pero eso no es motivo para sustraernos de un debate que quiero pensar que usted pensaba que por la naturaleza del tema podía ser más polémico, pero no podemos ir con la prevención siempre, hay que dejar... Aquí hay seis grupos políticos, pero hay 17 concejales, entonces entiendo que hay que..., que no me gustaría que usted pecase de... por exceso de celo. Pero vamos, repito que no quiero que se lo tome usted como un comentario hostil. Sobre el belén ya se ha comentado, lo comento solo porque a mí me habían llegado varios comentarios de vecinos pidiendo que lo dijera en el Pleno y había provocado mucha alarma, simplemente lo digo para... había..., sobre todo a mí varios vecinos que trabajan en la calle, dos repartidores, un camarero de un local, quiero decir que sí había provocado bastante alarma la convocatoria de..., vamos, la realización del belén monumental, pero bueno, como ya se ha hablado, no quiero...

Y dos preguntas. Sr. Montes, ¿tenemos alguna noticia sobre las obras de la aquella proyectada pista de atletismo común, que hace unos meses pasaron los...? Se vio a los topógrafos levantando planos, ... pero desde hace varios meses, no sé si es por la situación del COVID o qué, pero no...

Sra. Alcaldesa: Eso es una obra que se ejecutaría con..., que se ejecutaría y ejecutará, con cargo a un PIR supramunicipal y, bueno, la situación está ralentizando absolutamente todo, pero vamos, los primeros interesados en que eso salga adelante somos los Ayuntamientos de El Escorial y San Lorenzo en este caso, que habíamos aprobado previamente..., se aprobó el del

Ayuntamiento de San Lorenzo, que era un requisito, posteriormente el Pleno de El Escorial aprobó en su Pleno que... el requisito es que vayan aprobados con acuerdos plenarios de los ayuntamientos que intervienen en el proyecto, el proyecto está remitido, están remitidos o a punto de remitirse los acuerdos de utilización conjunta, bueno, lleva su procedimiento que ya de por sí es un procedimiento más complejo ante la Comunidad de Madrid de lo que pueda ser un PIR normal solo municipal, pero que además se está ralentizando, pero que está..., va avanzando lentamente pero avanza.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: La pregunta en concreto sería: ¿El proceso sigue, aunque sea lentamente o está estancado?

Sra. Alcaldesa: Sigue, sigue.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Vale, gracias. Un ruego a los señores Montes y a la señora Contreras. A fin de poder valorar un poco la evolución económica del pueblo le hemos preguntado al Sr. Montes en un par de ocasiones sobre la situación de..., o sea, sobre los números de parados, número de ERTE, su relación entre ellos. Nos gustaría que, si pudiera proporcionarnos todos los meses, por favor, el dato, no ya sobre el hecho del dato de parados y el dato de ERTE, sino sobre todo lo que nos interesa es la proporción que hay entre los dos, o sea, cuánta gente va de los ERTE al paro o cuánta gente de los ERTE se reincorpora a trabajar, porque creo que es un dato que interesa a todos para saber cómo podría evolucionar, en la medida en que se pueda, que es... Y a la Sra. Contreras, como Concejala de Industria y de Comercio, lo mismo respecto al número de negocios y de comercios que estén activos y que se hayan cerrado, para poder ir valorando la tendencia. Ya sabemos que la situación es mala, saber los datos en sí mismos no nos va a decir nada, pero conociendo la evolución podemos seguir previendo la tendencia para..., porque más vale prevenir que curar e ir viéndolo con tiempo.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a los datos de ERTE y parados, al final los datos son los que se publican cuando se hace la EPA, podemos pedir a la Comunidad de Madrid si nos puede facilitar, pero ya la vinculación entre cuántos de ERTE acaban en paro y cuántos... Ese dato no le vamos a poder obtener, o sea que...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bueno, esa vinculación en realidad ya la hace cada uno al interpretar la estadística, eso es cierto, que hay... Y creo que nada más. Ah, bueno, y simplemente una aclaración, Sr. Tettamanti, cuando nos ha



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

dicho eso del voto, llevamos un año y medio de legislatura, en los primeros meses de legislatura nosotros sí discutíamos y votábamos de forma diferente cada propuesta que podía ir dirigida al Parlamento, al Congreso de los Diputados, a la Asamblea de Madrid, etc. A partir de un momento determinado, visto que se estaba produciendo un abuso muy claro por parte de algunos grupos políticos, tomamos la decisión de que nos íbamos a abstener en todas. No recuerdo la fecha exacta en la que tomamos esa decisión, pero me temo que..., vamos, es muy probable que cuando usted dice que en un momento dado votamos a favor fue antes de tomar la decisión de decir, bueno, como están abusando, a partir de ahora pues... Lo digo para aclarárselo, no se trata de que hayamos decidido cambiar la opinión, sino que en un momento dado tomamos la decisión de: a partir de ahora nos abstenemos en todas, independientemente de que algunas antes hayamos votado a favor, en contra o nos hayamos abstenido. Seguramente no será el único caso, habrá..., porque por lo menos pasaron cuatro o cinco meses, así que probablemente haya tres o cuatro enmiendas en las que sí nos pronunciamos y ahora no lo hacemos. El motivo es ese ¿de acuerdo? Y nada más, muchas gracias por... Por mi parte, nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pues pasamos ahora a los Ruegos y Preguntas del público recibidas a través del formulario que se ha habilitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa